

9



11- ENERO-1953

a

22- JULIO - 1955

POAMEX

ILATA DE EXTREMADURA



POAMEX

LÍNEA DE ESTRENADORA





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Provincia de Badajoz Partido de Arenosa del Duque  
Término municipal de Sivriela

Año 1941953

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento pleno

Este libro, comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de mil novecientos cuarenta y \_\_\_\_\_

III \_\_\_\_\_

Grupo I, núm. 66-A

**Diligencia de apertura.** — Este libro compuesto de cien veinti dos folios hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a Ayuntamiento pleno, comenzado en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Sivriela

a once de enero  
de mil novecientos cuarenta y tres

V.º B.º  
Alcalde  
Arias  
POAMEX  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

**LIBRO DE ACTAS**

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

AÑO 194

en la que se suscitan y obran los asuntos de su competencia.

En la que se suscitan y obran los asuntos de su competencia.

En la que se suscitan y obran los asuntos de su competencia.

60  
61

En la que se suscitan y obran los asuntos de su competencia.

60  
61



**POAMEX**

JUNTA DE EXTREMADURA

Sesión extraordinaria 21 enero 1953

En la sede de Siruela a una de una de las reuniones  
de la Junta de Distrito, se reunieron, en el Salón de Actos de la  
Casa Consistorial, en sesión extraordinaria convocada al  
efecto, bajo la presidencia del de la Corporación don  
Juan Albares Álvarez, los señores Concejales don Juan  
Pedro Albares Ruiz, don Julián López Ramiro, don A-  
guilino Serrano Cabello, don Valentín Alcobañas Rodríguez  
y don José López Verde, con asistencia al acto  
del informe del Secretario del Ayuntamiento, Francisco  
Palomares Palacios.

No comparecieron, los señores Concejales, sin excusa,  
don Casiano Amoriz Rízco, don Félix Pisco Lengua,  
don Moncloa Rivero Moreno y don Facundo Rízco.

Contrato la- La reunión quedó abierto el acto a la hora de  
bres veintay dos veinte, y seguidamente se dio lectura a un te-  
legramma que dirigió a esta Alcaldía, el Dr. Administra-  
dor de la Casa fiscal de Benavides Núñez en Madrid,  
que copiado dice: Dejo a su cargo el informe, solicito  
contrato laboral sea si es posible producir pequeño  
aumento sobre año anterior saludos con todo res-  
peto Alcalde y Corporación Leopoldo Valle.

Abierta discusión sobre el particular y con vista  
a los entendimientos del contrato anterior, el Ayunta-  
miento acordó por unanimidad: Declarar a  
la Alcaldía - presidencia para que fuere nombre y  
representación de esta Corporación, formalice con-  
trato al canon que los vecinos de esta villa  
hayan de pagar a la Casa fiscal de Benavides Núñez  
por la hoja que corresponde laborar en las  
señorías, durante el año actual y que comprenda  
las posesiones Ceforillo, Segoviana, Pisamilla y  
Molapelo, bajo el precio, tal canon, de cincuenta  
y seis pesos, por fomiga de moneda real, con las

Partidos. hora  
labor ocurrir

anterior mencionados que se fijan en el contrato  
de igual clase, otorgado con relación a la  
hoja del año último.

Seguidamente, se procedió a la designación  
de los partidores de la hora de labor en su  
actual, sobre las debidas Personas Mínimas de  
este término, para su distribución de la labor  
entre los vecinos de esta villa.

Tras discusión al efecto, el Ayuntamiento acordó  
por unanimidad: Nominar con carácter de  
partidores, a los vecinos de esta Villa Unico  
Alvear, Valentín Pandurosa Ponciano, Joaquín  
Silvano Rodríguez y Angel Arias Ríos.

Con el carácter de subalternos ó ayudantes a los  
anterior Rodríguez Cuadrado, Lacamias López  
Serrano, Manuel Camacho Cumplido, Celestino  
Rodríguez Rodríguez y José Cuadrado  
Cabello, peribiendo el formal dictamen de licencia  
y cinco pesos los plenarios y diez pesos los  
pequeños.

Cerrinado ello, el Sr. Presidente levantó la  
sesión, siendo la hora de las veintiuna, de  
lo cual y el informó sentado certifico.

*Juan Alvarez Juan Pedro Alvarez*

*Domingo Lopez*

*Antonio Valdés Alcalde*

*José Ignacio Serrano*

*Fernando Lopez*

3  
Sesión ordinaria del 15 Enero 1953

En la villa de Ciruelo y Valde los Reinos de la Caser Consistorial, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron celebrando sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del de la Corporación D. Juan Álvarez Álvarez, los señores concejales don Juan Pedro Alvarez Ruiz, don Valentín Alcoba y Rodrguez, don Félix Risco Duran, don José López Verde y don Aquilino Pérez Gómez Caballo, con asistencia al acto del informe secretario del Ayuntamiento Joaquín Palomares Galván. No comparecieron, don Monico Ruiz Marín, por encontrarse ausente y sin excusa los señores concejales don Quién López Ramírez, don Santos Muñoz Risco y don Fausto Risco Calderón.

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las ointenta. Por mí el informe se dio lectura a las actas de las sesiones del tres y del que el actual, extraordinarias, que la Corporación aprobó por unanimidad:

Expediente  
mejoramiento

siguientemente se dio conocimiento del abandono del servicio denunciado contra el meseguero Felipe Sotres Cuello, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad: se abra expediente al interesado para comprobación de tales extremos, recordándose obviamente desestimar, petición de aumento de remuneración formulada por los mesegueros de la localidad de la Iglesia Purísima Ntra., en el año anterior, dejando subsistente lo en principio fijado por los interesados, al aceptar el cargo.

Sistemas medicina  
mentos pue-  
frecuencia

En acto seguido fueron presentadas las listas de medicamentos suministrados con cargo a la Buefrencia municipal en los meses de agosto a diciembre inclusive del año anterior, importantes

seis mil novecientos cincuenta y cuatro pesos, con cincuenta y dos centimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobar expresadas resoluciones y que se abone con cargo a la consecución del presupuesto del ejercicio.

bueltas indebidamente cuenta de una comunicación del Sr. Sevillano alcalde ante las Empresas de electricidad de esta villa, fecha veinticinco de diciembre último, sobre compensación a los abonados de esta localidad de las cantidades cobradas a los mismos indebidamente, el Ayuntamiento recordó por unanimidad; Que se requiere a tales Empresas para que presenten relación de los cantidades indebidamente cobradas para establecer la fórmula en que se ha de llevar a efecto la compensación de referencia.

Situación finiquitamente se procedió a dar cumplimiento a la segunda disposición transitoria del Reglamento de Funcionarios Municipales de treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, en su relación con los empleados de este Municipio.

Visto el acuerdo de este Ayuntamiento en sesión del diez y siete de noviembre último sobre con qué que han de comprender la plantilla de este Municipio, las circulares de la Dirección General de Administración Local autorizadas al expresado Reglamento, como primizmo la constitución de servicios de los funcionarios actuales, el Ayuntamiento, mostrándose informado, acordó por unanimidad:

1º Establecer servidores con carácter interino todos los plazos de funcionarios, subalternos y administrativos de este Municipio con las ir-



costumbres siguientes sobre cada uno de ellos.

Subalternos.- Alquacil. - Declararon vacante una plaza de Alquacil municipal que se encuentra servida con carácter interino por don Daniel Camacho Chamorro, y cuya menor de cinco años en servicios interinos, el cual continuará desempeñando la plaza con igual carácter hasta su nominación en propietad.

Después anulada la plaza de Alquacil de este Municipio, servida hoy con carácter interino por don Julian Camacho Romoquero, también con menor de cinco años de servicios interinos, cuya plaza quedó suprimida en la plantilla nominal acordada por este Ayuntamiento en su citada sesión de diez y siete del noviembre último, por medio de intercambio, también con carácter interino a ocupar la plaza del vigilante urbano, procediendo por la misma provista en propiedad.

Guardia Civil en el Cementerio. - Declararon vacante esta plaza que desempeñó con carácter interino Pedro Rodríguez Camacho, con menor de cinco años de servicios continuados en la misma, y respetándose la integridad del intercambio hasta la provisión de la plaza en propiedad.

Empleados que usan armas. - Declararon servidas con carácter interino las dos plazas de serenos municipales, desempeñadas en la actualidad por don Feliciano García Morcos y don Félix Andrade Caballero, los cuales tienen un periodo de servicios continuados en el cargo, mayor de cinco años, o menor al principio de julio de mil novecientos cincuenta y dos, y respetándose esta situación de integridad hasta que se publique por la Dirección General de Administración Local, normas acerca de cuantas en cuanto a si resulte procedente la confi-

mación en propiedad, por la causa, o la decla-  
ración en la vacante y provisión de estas plazas.  
Pensionarios administrativos. Oficial primero de  
Secretaría. Estimular servida con carácter intimo  
esta plaza en Oficial en la Secretaría del Ayun-  
tamiento por don Alfonso Delgado Blasco y  
resultando que el intitulado tiene más de cinco  
años de servicios intimos como Oficial en el  
Ayuntamiento hasta el mes de septiembre  
de mil novecientos cuarenta y siete en que  
ceró para incorporarse al Ejército como sol-  
dado de cargo forzoso, posisionándose mu-  
rvamente en ser licenciado su empleo, pro-  
fede que por la Presidencia se dirija resul-  
ta a la Dirección General de Administración  
Local, en cuanto a si los cinco años de ser-  
vicios que exige la segunda disponición tran-  
sitaria del Reglamento, han de ser los inme-  
diatos anteriores al primero de Julio de mil  
novecientos cuarenta y dos, o sea también  
computables aquello que se interumpieron  
para prestar el servicio militar, manteniéndose  
servida esta plaza con el citado carácter  
hasta recibir ordenación a la causa que  
se intuesa.

Oficial 2º de Secretaría. - Estimular servida esta  
plaza con carácter intimo por don Manuel  
Rivero Solanilla, con menos de cinco años  
de servicios continuados hasta el primero  
de Julio de mil novecientos cuarenta y dos,  
y mantener servida la misma con igual  
carácter de intimo hasta que se reciba contesta-  
ción a la causa en que se refiere el a-  
partado anterior, en cuanto a su provisión en



~~163~~  
propiedad.

Oficio 3º de Secretaria.- Acordado por el Ayuntamiento en su repetida sesión de pleno, el 7 de noviembre último, el mantenimiento del solo desplazamiento de Auxiliares Administrativos, provocada la acumulación de esta plaza, servida hoy en carácter interino por don Emilio Camacho Bonaguero, también con menos de cinco años de servicios continuados en el cargo, acordándose que se comunique la baja al interesado y por cuanto ordinario se hace de consignación para esta plaza en el presupuesto aprobado para el año en curso.  
2º se acordó asimismo que el presente acuerdo se notifique a cada uno de los funcionarios citados, en la parte que les afecta y una vez más se de cuenta a la Corporación para disponer la provisión de los plazos en la forma que resulte procedente.

Ruegos y preguntas.

Después del orden del día se aprobó, en ruegos y preguntas, una recta de Fulgencio Camacho Bonaguero, fechada el tres del actual, y otra del licenciado Carlos de la Puente, fechada el once del mismo, en razón a las circunstancias que concurren en los interesados y que se abocan en cargo a la consignación de medicamentos para la Beneficencia municipal. Seguidamente y en uso de la palabra el Concejal don Aquilino Brito Ibarra Caballero, formuló denuncia contra el

Suministro ag-

tracción taurina en los Ejidos públicos al sitio de las Casas de los Albañiles el veinte ultimo produciendo daños. Acordó el Ayuntamiento lo suyo en ejecución expresada denuncia y que se le imponga al interesado una multa de

cincuenta fustas, que le sería notificada en forma procedente.

Cerrinado ello, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidós y treinta minutos, en lo cual yo el informante sentencié sentencio.

Juan Alvarez

Fox López

Juan Teodosio Alvarez

Alguacil Guillermo Gómez

Antonio Alvarado

Félix Ríos

Joaquín Palomares

### Sesión extraordinaria 24 Enero de 1953 =

En la villa de Pirela y Salas de Altos de la casa consistorial a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en sesión extraordinaria convocada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones D. Juan Pedro Alvarez Ruiz, los señores concejales don Valentín Alcolea-Rodríguez, don Aquilino López Ramiro, don José López Verde, don Mónico Ruiz Moreno, y don Belisario Risco Sánchez, con asistencia tal como al informe sentencio del Aguantamiento, Joaquín Palomares Palacios.

Dejaron de comparecer, el Sr. Alcalde D. Juan Alvarez Alvarez, por encontrarse en adequación de funciones y la excusa los señores concejales D. Genaro Quiles Risco, D. Vicente Risco Callejo y don Aquilino Sevillano Cabello. La presidencia quedó abierta al efecto a la hora de las veintidós y por mí el informante

crito se dio lectura al acta de la sesión anterior que corresponde al quinto último, que fue aprobada por unanimidad:

Expediente  
habilitación  
crédito

Vista la propuesta de transferencia del crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, que formula la Secretaría Técnica municipal el veintimismo de noviembre de dicho año y Resultando: Que durante el periodo de quince días que el expediente ha permanecido expuesto al público no se han formulado reclamaciones, habiéndose juzgado el expediente por Edicto inserto en el Boletín Oficial de la provincia número dos cincuenta y ocho del diez de diciembre último.

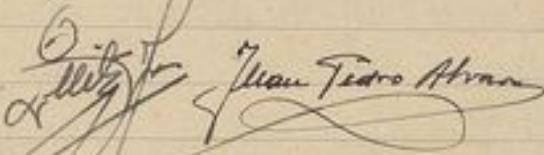
Considerando que la modificación del crédito que nos ocupa se encuentra autorizada conforme al artículo seis cincuenta y seis y cuatro de la vigente ley de Regiones Sociales, y que, las adquisiciones de cosequencias indirectas del presupuesto de referencia no dejan indetenidos los servicios en que afectan ni consta que haya sido liquidada ni cumplida obligación de pago alguna en relación a las mismas.

Considerando: Que en la limitación de este expediente se han observado las prescripciones legales contenidas en el artículo seis cincuenta y seis y cuatro de la Ley citada y cuento noventa y siete de su Reglamento de la cuenta correspondiente.

El Aguantamiento por unanimidad acordó: Prestar aprobación a expresada transferencia de habilitación del crédito entre las cosequencias del presupuesto ordinario municipal de mil novecientos cincuenta y dos, en la forma que ha sido propuesta

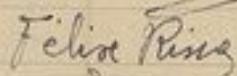
la por la Secretaría Intendencia y consta en el expediente, por una cuantía total de dos y nueve mil ciento veinticinco pesos, acordándose asimismo que este expediente quede sujeto a su presupuesto y se manda copiar al mismo en su caso al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la provincia, a sus efectos.

Siendo este el único motivo de la sesión el Sr. Presidente levantó la misma siendo la hora de las Veintidós y quince minutos de que yo el Secretario adjunto.

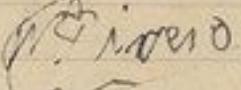


Juan Teodosio Álvarez

Presidente de la Cámara de Diputados



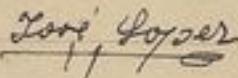
Félix Ríos



Pedro Ríos



Francisco Gómez



José López

= Sesión ordinaria del 15 de febrero 1953 =  
 En la villa de Siruela a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión ordinaria los señores del Ayuntamiento de esta villa, D. Juan Álvarez y Álvarez, como Alcalde presidente y señores concejales D. Juan Pedro Álvarez Ruiz, D. Monicio Rivero Moreno, D. Valentín Robledillo Rodríguez, D. Vicente Risco Calvo, D. Juan Gutiérrez López, Romino, D. Sosiano Arias Pascual, D. José López Verde y D. Aquilino Se-

3

Villano Cabello, con asistencia del resto del impascito Secretario de la Corporación Joaquín Padangués Palacios.

No cumplíguero mi formulo excusa el Camajal S. P. elix Rizo Senduro.

Acta de la  
autent

La presidencia dictó abiertó el acto a la hora de las 7 eultima y seguidamente se dio lectura del acta de la sesión illima, que fue celebrada el 7 eultimato de enero anterior y que la Corporación aprobó por unanimidad.

Orden de mi: Seguidamente se dio conocimiento del ordenamiento de imposiciones de escacaciones municipales que

el concejo municipal establece el artículo 580 de la vigente ley de Región Local, y teniendo en cuenta que algunas de ellas carecen de base de imposicion en el término, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: solicitar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la autorización que prescribe el artículo 581 de la expresada ley para en el presupuesto ordinario municipal del ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, más o menos de las escacaciones siguientes, que vienen de base de imposiciones.

a) Contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios.

b) Recargo municipal sobre las contribuciones de utilidades de la pequeña mobiliaria.

c) Idem, sobre el tres por ciento del producto bruto de las minas.

d) Orbillo sobre carros y caballinas de lujo y velocípedos.

e) Idem, sobre compras sueltas.

f) Idem, sobre trávesas en espectáculos públicos.

g) Imposiciones especiales y tradicionales al

Municipio, y aquellas otras no cifradas en el presupuesto ordinario municipal del ejercicio en curso.

labores en la hoja En auto seguido fui sometido a discusión, ya sea en la hora entrada o comienzo de las operaciones, otras

se labores en la hoja decimal se los des-  
pesos feriales Túnes en el año actual y su  
regularización con el importe echamiento de las  
mierbas del pastermadero por el ganado que  
asociecha tal hoja.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad:  
que se sigan con estos respectos iguales  
normas que en el año anterior, o sea  
que los labradores podrán consumar  
la roturación tan pronto terminen los tra-  
bajos de partición de la hoja y sorteo  
de las labores, y el ganado podrá se-  
guir aprontechando el pastermadero hasta  
el quinto de marzo próximo, porque  
los ganados va la cosa fiscal de Per-  
miso. Reunir el importe total del resultado  
de mierbas y los labradores el del canay  
de la labor.

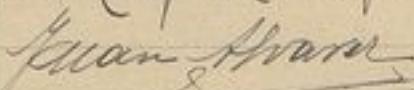
Expediente de  
apros al señor  
Gobernador

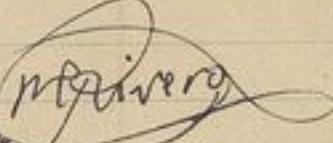
Se dio conocimiento del expediente sobre a-  
quas de la calleja al Zulo Contalejas que  
se sigue a instancia de D. Angelino Una-  
co y otros. Yo el viernes di lectura al  
informe de Secretaria emitido con fecha  
y ciencias de ayer viernes, en dicho expe-  
diente, en cumplimiento a notificación de  
la Alcaldía, y abierta discusión sobre el  
particular el concejal D. Facundo Russo Co-  
dero, en uso de la palabra, pidió se hiciera  
constar que el encomendar el agua a la ca-

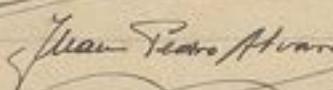
3

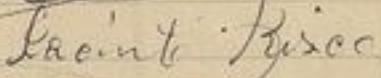
Muy pública cre que tomare tales de carácter  
de aguas públicas y que en las obras realizadas por el Juan Pedro Moreno  se puede interceptar el carácter público que toman las aguas al pasar por la villa y biese que el Ayuntamiento defienda tales derechos públicos de repetidas aguas.

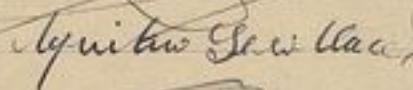
Promovida acutuosa discusión sobre el caso, los señores del concejo, estimando que la materia sobre asunto requiere atento estudio acordaron por unanimidad: Dejar este asunto para resolución en sesión posterior y así mismo todos los demás que figuraran en el orden del día de la presente sesión. El Sr. Presidente levantó el dicto siendo la hora de los Seintos y veinte minutos de lo cual ay el diputado secretario certificó.

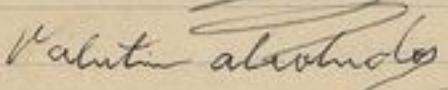


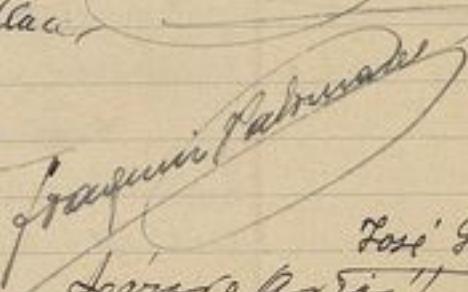


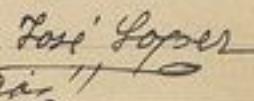




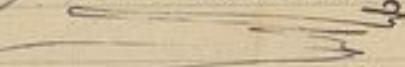


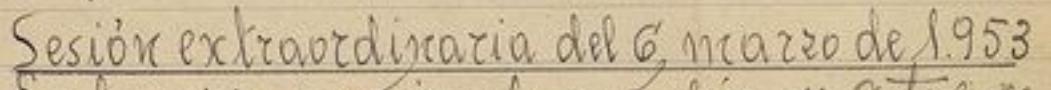












Sesión extraordinaria del 6 marzo de 1953  
En la villa de Sivriola y Salón de Actos de  
la Casa Consistorial a seis de marzo de mil  
novecientos cincuenta y tres, se reunió el  
Ayuntamiento de esta villa, celebrando re-

sión extraordinaria, previamente convocada y que fué presidida por el oce la Corporación D. Juan Álvarez y Alvarez, con asistencia de los señores concejales D. Juan Pedro Alvarez Ruiz, don Tomás Alcolea Rodríguez, don Quirino López Ramiro, don Agustín Sevilano Cabral, don Gaspar Quiñones Ríos y don Félix Pisco Serrano, con asistencia al auto del interventor Secretario del Ayuntamiento Joaquín Polomones Palacios.

No comparecieron ni formularon excusa los señores Concejales don Onofre Rivero Moreira, don Francisco Ríos Colodero y don José Gómez Verde.

Sesión de la Junta La Presidencia declaró abierto el auto a la hora de las 8 de la mañana y seguidamente dictó la lectura al auto de la última sesión, celebrada el día quince de febrero anterior, que la Corporación aprobó por unanimidad:

Aproscha - Se requirió su conocimiento y resolución  
mientos vecinales de la Corporación la regulación del apro-  
bado por unanimidad: Que expresamente a-  
llamamiento vecinal de portos y gastos al  
bondecho sobre los dehesas Peruanas que  
en el año actual.

Estudiando el asunto y con vista de ante-  
vistas de años anteriores, el Ayuntamiento  
acordó por unanimidad: Que expresamente a-  
probado se realice bajo el sistema  
de subasta que en precedentes años se  
viene verificando. Pagar el tipo de tarificación  
en ciento sesenta y un mil pesetas el apro-  
vechamiento de portos y de cien mil el de  
la ~~hacienda~~ ~~superficie~~ bondecho.

Que el quince de mayo próximo fueran dor-

AYUNTAMIENTO

comienzo el aprovechamiento de las hierbas y  
pastos de la haja del banbecho, aprovechamiento  
que el Ayuntamiento prohíbe suspendiendo tempo-  
ralmente en caso de lluvias. Que el concejal distri-  
tuve obligado a respetar los milenarios y gar-  
bancos sembrados en la haja. Establecer el di-  
rección que mejor coto para el ganado vacuno  
en la porción Quintillano, previa solicitud  
de los vecinos dueños de este ganado y su  
tenido proporcionando al mismo de cabras  
que realice el aprovechamiento y que todo  
al convenio entre los representantes del aprove-  
chamiento del ganado lanar o menor y  
el ganado vacuno, necesitarié, para ser vali-  
do, aprobación por el Ayuntamiento, que  
dando el establecido en mímo el plazo de  
cündigues que ha de regular la superficie  
de los aprovechamientos que nos ocupan, la  
cuál queda señalada zona el quince pró-  
ximo y hora de las doce.

Siendo ello el único motivo de la reunión  
el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora  
de las veintidós, ay todo lo cual yo el infras-  
crito Secretario certifico.

Juan Pérez Valdés Alcalde

Juan Pérez Alvarado

Domingo Soria

Rivero

Felix Rino

Alfonsina Gómez Lázaro Riso

DEPURACIÓN  
DE BADAJOZ

POAMEX

José María Paternell

- Sesión del 17 de marzo de 1953-Supletoria  
 En la villa de Siruela y Salas de Ojos en  
 la Casa Consistorial a ocho y diez de marzo  
 de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron  
 celebrando la presente sesión los señores de este  
 Ayuntamiento que después se mencionan siguiendo  
 presidido por el de la Corporación D. Juan  
 Albores y Alvaide y asistiendo los señores Consejero  
 D. Monino Rivero Moreno, D. Fausto Risco  
 Cordero, D. Valentín Alabado Rodríguez, D.  
 Aquilino Serrano Cobos, D. Juan Pedro Alvaro  
 Ruiz, juntamente con el imponente Secretario del  
 Ayuntamiento Joaquín Polvareda Palacio, y  
 cuya sesión se celebra para el quince  
 anterior y que no se pudo llevar a efectividad  
 porque habían comenzado los señores concejales.

De esta se la anterior.  
 La presencia se abrió el acto a la hora  
 de las veintiuna y con el informe de lectura  
 del acta de la constitución celebrada el seis  
 del actual, que el Ayuntamiento puso observa-  
 ción por unanimidad.

Seguidamente se dio conocimiento de la con-  
 testación soñada por la Fiscalía General de Ad-  
 ministrazione Local y Director de la Revista y  
 Consultor de los Ayuntamientos con fecha  
 diez y seis de febrero en petro último res-  
 pectivamente, a la consulta que con este respecto  
 le fue dirigida.

Con vista en las mismas e instrucciones de la Fi-  
 scalía General, ordenaronse del Reglamento al  
 funcionario de treinta y cinco días, el  
 Ayuntamiento recordó por unanimidad.  
 1º Prover en propiedad por corporación restingu-

Provision de  
 cuentas de fin-  
 anciarios



3

da, una plaza de Auxiliar Administrativo, asimismo también en su calidad y por circunstancias exigidas dos plazas de Servicio o Vigilante nocturno, entre los empleados de este Municipio que proceden reunir las condiciones mínimas determinadas por la legislación. Disposición Transitoria del Reglamento de Municipios de Administración Local, anterior citado, y con el sueldo de seis mil pesos la primera y cinco mil cada una de las restantes, mínimo que establece dicho Reglamento.

- 3º Aprobar las bases del concurso para la provisión de las plazas, a que se refiere el apartado anterior, y
- 3º Declinar vacantes las siguientes plazas de empleado municipal.

Una de Auxiliar Administrativo.

Una de Vigilante Urbano.

Una de Alquiler Municipal.

Una de encargado del Cementerio ó Sepulcral.

Se acordó asimismo que se el reconocimiento de estas vacantes a la Junta Calificadora de Aspirantes a Servicios Civiles y los fines de su provisión en la forma que establece procedure, estimando la Corporación que la vacante sea funcionario administrativo, como primera vacante en su grupo, corresponde en su provisión a la Junta Calificadora.

Que la de Vigilante Urbano y Alquiler, corresponde igualmente a dicha Junta, como pertenecientes al ochenta por ciento de las plazas a la misma reservadas en cuanto a personal subalterno y que la de encargado del Cementerio, corresponde en su provisión a este Ayuntamiento, en tanto libre, sin perjuicio lo de ello de la resolución superior al darse cuenta de estas vacantes.

Propósito Vista la propuesta de transferencia de crédito de uno de transferencia a otros capítulos del presupuesto municipal extraordinario.

Este presupuesto se grava de agujetas sobre adquisición de un terreno que formula el Secretario Interventor y que ha sido recibido en principio por la Comisión Municipal de Yacuenda.

Resaltando que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación alguna, habiéndose anunciado por edictos fijados en el Boletín Oficial de la provincia.

Considerando que los ordinarios de censuraciones primarias del presupuesto de referencia no dejaron intactados los servicios a que estén sujetas, ni consta que haya sido liquidada ni cumplida obligación de pago alguno ni se ha hecho disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en los artículos 182 y 183 del Código Civil, que establecen que el plazo para la presentación de recursos es de quince días contados desde la publicación del decreto en el Boletín Oficial, se resuelve que el día 15 de agosto de 1953 se cuente de acuerdo con los mencionados plazos.

El Ayuntamiento Plego por unanimidad acuerda postular aprobación a la transparencia propuesta, que fija en la cantidad de cuatro mil trescientas pesetas, del capítulo cuarto, artículo octavo, partida tres, o la partida número uno de escritojo capítulo y artículo y asimismo acuerda que en este expediente se manda copia al Ilmo. Sr. Delegado en Yacuenda de la propuesta.

Padrones de  
vacaciones mu-  
nicipales 1953

A continuación el Ayuntamiento, previo examen, acordó postular aprobación a los padrones de censurazos sujetos en mil novecientos cincuenta y tres a los escalones siguientes; res-



gidos como recursos del presupuesto ordinario municipal.

De muchos otros sobre el sagrilegio se señales y danas  
venientes de agua a la vía pública, que asciende  
a veintidós mil setenta y cinco y ocho pesetas  
en diez céntimos.

Sobre relaciones y amarras ó escapates que suman  
seis mil cuatro pesetas.

Sobre rodaje y arrastre por vías municipales, con  
un total que son los mil quinientos  
cincuenta.

Sobre subidios corrientes y circuitos en vino que  
ascienden a mil ocho pesetas.

Se acordó igualmente que expresados fondos  
se expusieran al público por plazo de quince  
días a los fines de reclamaciones.

Contrato labo-  
res vecinales  
en 1953

En todo seguido, y también por unanimidad,  
acordó el Ayuntamiento prestar apropiación del  
contrato del año en los labores o satisfacer a la  
cosa lo más en el acto judicial, por la hora que  
corresponde en las diligencias vecinales, el cual fui  
autorizado el veinte de enero último, conforme  
al acuerdo de esta Corporación del día doce de  
dicho mes, contrato que será archivado, suscrito.

Coto de vacas Posteriormente el Ayuntamiento acordó por una  
única diligencia a petición de los ganaderos, señalar co-  
to de vacas en los arrendamientos vecinales del  
año en curso, la finca Quintillano, comprendiendo  
como mejoría de la parte Este el caminillo viejo de  
Santi Spiritus y el que la extensión entre este cami-  
nillo y la comunitaria, tomando el coto igual número de  
boqueras en la finca Segolladura, a continuación  
de la mojana de Quintillano.

Desembolso de

Seguidamente y previo examen de cada caso, acordó

vecinos soluta-  
bres dchosa

el Ayuntamiento, a petición de los interesados re-  
conocer el acuerdo de labor en la Feria vecinal  
y año actual a los interesados siguientes: Paula  
Alvarez Polcas, una; Ponte; Pedro Barba Costi-  
llo, cuatro; Eusebio Pizarro Remón, tres; Ysidora  
González Gómez, dos; Coches Rodríguez Piñón,  
una; Casimiro Díaz Rodríguez, una; y Luisa  
Malo Cobello, una.

Expediente men-  
seguir Teldejido  
her Cuerpo

Dada cuenta del expediente de demanda contra  
el musequero Felipe Gómez Cuenca, en el que ar-  
guye quedado el rebandado al servicio, el  
Ayuntamiento, por voto por unanimidad, dar  
de baja en su función como tal musequero  
al interesado y que este acuerdo se lo comun-  
ique, a sus efectos.

Expediente aguas  
Cantalejas y Dan  
quas

Dada cuenta del expediente seguido sobre ar-  
gentales y dan quas en la calleja Cantalejas en instancia de  
S. Antostasio Urquiza y otros, y el que se refiere al  
curso de los aguas en la calleja Bailesta,  
reclamadas por Juan José Sanchez Quiles,  
el Ayuntamiento, por voto por unanimidad  
que tales expedientes queden para conoci-  
miento y resolución que corresponda, en se-  
gundo posterior.

Petición Feliciano  
Lancía, solo abusar  
cuentadares

Dada cuenta de una instancia de Feliciano  
Lancía, solo abusar, fecha trece del actual, reclamando  
se le obrene la cantidad de trescientos veinti-  
y tres pesetas conenta custiyo, a que ha  
sido condenado por el Juzgado Correc-  
tor en principio de faltas que el escrito men-  
ciona, el Ayuntamiento, juzgando que  
se encontraba en acto de prevenirse los he-  
chos, en ~~propiedad~~ de su cargo, acudió por  
unanimidad que expresada suma se le abo-



ue al interesado con cargo al capítulo de reintegros  
al presupuesto en ejercicio.

Sesión da-  
dos en ejidales

Se dio lectura a una denuncia contra D. Eusebio Risco  
Cuchero, por los sonidos fuertes de la ferme-  
dor en febrero último, produciendo daños en los balsas  
en el estanque, el Ayuntamiento acordó por unani-  
midad que se le imponega la sanción de cuar-  
teta pesetas, notificándose este acuerdo al inte-  
resado.

Terminado el orden del día y no solicitado el  
uso de la palabra, para rengos y preguntas  
por ningún de los señores asistentes, el Sr. Pre-  
sidente levantó la sesión siendo la hora de  
los diez y cuartos, se todo lo cual quedó registrado  
secretario particular.

Juan Alvarez Valderrama abultada

Juan Teodosio Alvarez Facundo Rodriguez

Agustín Guillermo

Mirrey Fraguini Paternaya

Sesión ordinaria del 15 de abril de 1953  
En la villa de Alcalá y salió al acto de  
la Caja Consistorial se reunieron el quince  
de abril de mil novecientos cincuenta y tres,  
celebrando sesión ordinaria del Ayuntamiento  
Pleno, los señores del mismo D. Juan Alvarez  
y Alvarez como Alcalde-presidente y los señores  
concejales D. Juan Pedro Alvarez Ruiz & Valentín  
Alvarez Rojas, Rojas y José López, Leudeón  
Díaz y Lázaro Sevilla Caballero D. Lorenzo Quiles Risco,

S. Monico Rivero Moreno & Fausto Risco Coloduy  
y S. Félix Risco Moreno con asistencia del acto  
del inspector Secretario del Ayuntamiento de  
Quincuales Colacof, y aljaldo de compa-  
ñear, sin formular excusa, el Concejal don  
Quiñones López Ramírez.

Acta de la anterior  
seguidamente la Presidencia declaró abierta  
la sesión a la hora de las veintiuna y di-  
lectura del acta de la anterior, celebrada el  
días y siete del mes de mayo último y que la Cor-  
poración aprobó por unanimidad:

Expediente sobre  
apresos calleja han quejas en la calleja Contaduría de este Ter-  
ritorio, que se sigue en virtud de petición  
de S. Quirós Asig. Ilmo y otros y de S. Juan  
Pedro Moreno Colauilla, del qual viene cono-  
ciendo la Corporación - Seguidamente el Con-  
cejal S. Monico Rivero Moreno, abriendo  
el orden de sesiones, declarando inap-  
licable en cuanto a este asunto, que no so-  
braba del petitorio de S. Juan Pedro Moreno  
Colauilla.-

Dicho, meramente, el informe del Secretario  
de policía reintegró de nuevo del acto en con-  
sidero, que en el expediente consta, y abierto  
por la presidencia discusión sobre el  
particular, el Concejal S. Fausto Risco Col-  
oduy, en uso de la palabra, pidió se hi-  
ciera constar su opinión en el sentido de  
que presidencia tales quejas de carácter  
público en punto discutir por calleja pu-  
blica y que estima ser este asunto de la  
competencia del Ayuntamiento, para la  
defensa de tales quejas por la vía adminis-

3

trativa correspondiente.

A continuación, el concejal D. Casiano Arias Risco, pide igualmente se haga constar su opinión sobre siquiera que al tener conocimiento el Ayuntamiento de que por d. Juan Pedro Merino Solá villa se abrió en la calleja pública citada, expulsada raya para recoger los aguas, de lo cual se han quejado los vecinos que se determinó en el expediente, intima, que por el secretario de la Corporación se informe si el Ayuntamiento adquirió o no responsabilidad por seguirlo y no hacerla desaparecer. Informa secretaria, en la reunión de la presidencia, que la responsabilidad en la función del Ayuntamiento nace del daño que se produzca al interés público o a los bienes municipales y que corresponde del Ayuntamiento determinar si con expulsada raya y recogida de agua se ha producido daño de cualquier clase al interés general, bien intuyendo el uso o uso público de la calleja o en cuanto a los aguas si llegara a determinarse que fueran éstas canales de publicas, no respondiendo en la competencia municipal en cuanto se trate de intereses privados o de fisco, dado que se viene destinando desde muchos años aiego de fuentes particulares, según apunta el expediente al referir que los restaurantes de la Corporación se mantienen en el sentido de que no ocurredido en rebeldía expediente el carácter público de los aguas y teniendo en cuenta que la raya que se construyera con relación a los mismos se extinguía naturalmente al verificar la denuncia, por lo que no se autorizó el pozo en la calleja, se mantiene.

trato de acuerdo con el informe del secretario que consta en el expediente. Con las relaciones ordinarias, en las sanciones citadas y el robo en contra del Concejal D. Faustino Rivero Cardosoa, el Ayuntamiento acordó:

1º Estimar que las aguas que los interesados disputan en el expediente y que afluyen ó discurren por tal río, tienen carácter de aguas privadas, en cuanto se viene utilizando desde tiempo inmemorial en riego de fincas, respondiendo, en consecuencia, a la jurisdicción civil el conocimiento de los daños que un particular haya sufrido en igual o menor, por lo que se abstiene el Ayuntamiento de conocer sobre las peticiones del expediente.

2º Que en cuanto a la servidumbre de aguadote que solicita D. Juan Pedro Moreno Solanilla, estimar la Corporación, en cuanto tiene por si un servicio de aguas privado, que corresponda la resolución del asunto al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, conforme al artículo setenta y cinco de la vigente Ley de aguas, por lo que, se abstiene el Ayuntamiento, igualmente, de conocer sobre la petición en referencia.

Expediente sobre aguas calleja Banfista.

En octubre seguido se dio conocimiento del expediente que se sigue en virtud a denuncia de D. Juan José Sanchez Arias, contra D. Juan González Llón, sobre aguas que discurren por la llamada calleja de Paulista al este término - asunto este en el que intervienen también el Concejal D. Monico Rivero Moreno, que a vuelto a ocupar su asiento en el Concejo-

23

Visto el escrito fechado dos de febrero último que tiene presentado el citado Sr. Sánchez Arias, intuyendo la posición del acuerdo del Ayuntamiento, adoptado el quince de diciembre anterior, escrito no resuelto en las sesiones anteriores celebradas por esta Corporación y examinado, asimismo, la demanda que contra D. Juan Llausáles Gómez se ha presentado por el Guardia Civil, Leonardo Benito Cañache, por obras realizadas sobre el acuífero de los aguas pluviales por tal calleja, tras discusión al efecto el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Se informa a los concejales D. Facinto Risco Caldelas y D. Félix Risco Serrano, para que con reconocimiento del tema no se quiten el sitio que estimen como más conveniente para el meaureamiento de los aguas por la rambla, en forma mejor conveniente al menor perjuicio de los fuentes contiguas a la misma, entiendo dictámenes para resolución por la Corporación. Considerando ello y ante lo ocurrido de la hora el Ayuntamiento acordó dejar para resolución posterior los restantes asuntos del orden del día y el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de las veintidós y quince minutos de que yo el suscrito Secretario atestigo.

Juan Álvarez

Félix Risco

Lázaro Pérez

M. Rivero

Juan Pedro Álvarez

Facinto Risco

José López

Beltrán Alarcón

Alquibio Gallego

Joaquín Palomares

Sesión extraordinaria del 23 de Abril 1953.  
 En la villa de Simeña a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial celebrando la presente sesión extraordinaria del Ayuntamiento Nuevo, los señores que forman parte del mismo: D. Juan Alvaro y Alvaro, como Alcalde-Presidente y señores Concejales D. Juan Pedro Alvaro Ruiz, D. Facundo Ríos Cardujo, D. Valentín Alcobendas Rodríguez, D. Gaspar Arias Ríos, D. Quintino López Ramiro, D. José López Verde y D. Félix Pisco Simón, con asistencia al acto del supuesto Secretario de la Corporación, Joaquín Palomares Peralta, no compareciendo ni formulando excusa los señores Concejales D. Mónico Ríos Moreno ni D. Aquilino Segundo Cabello.

Acta de la reunión. - El Sr. Presidente declaró abierto el acto a la hora tenor. Actuaciones de las veintimila y, seguidamente, y el informe sobre aguas bautales. Se dio lectura al informe del acta de la sesión ordinaria del quince del octubre, última celebrada, que la Corporación aprobó por unanimidad, a excepción en cuanto al asunto que después se citó del Concejal D. Gaspar Arias Ríos, que pidió se hiciera constar, nuevamente, que en cuanto al asunto sobre las aguas de la calleja Cantalapiedra reproduce sus manifestaciones en aquella sesión y que estima existe responsabilidad para el Ayuntamiento y ha decidido intervenir, sumándose a esto los señores Concejales D. Facundo Ríos Cardujo y D. Félix Pisco Simón.

En acto seguido se dio lectura a una carta del Sr. Director General del Banco de Piedad y Caja General de Almanzora en Bondadosa, dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, fechada el día del actual y re-

Adquisición de la finca Ríos

23

lacionada con situaciones sobre el cumplimiento que se tiene solicitado por este Ayuntamiento para compra de los derechos de la Cosa de Hernán Núñez, sobre la finca Raná. Abierta discusión sobre el particular, en la que intervienen todos los señores presentes, se mostraron unanimous en reconocer que para poder llegar al otorgamiento de la escritura de compra se hace necesario un estudio previo de la personalidad del Ayuntamiento para adquirir todos aquellos en nombre y para los vecinos de esta villa, y cuya fórmula de compra se rebajara igualmente en la costa citada para estudio de la constitución <sup>de la quinta</sup> del mencionado. El Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar al Dr. Molano de Benito del Duzque el estudio previo de la forma legal en que pueda darse a efectividad la escritura de compra de referencia, dando cuenta a la Corporación del informe o proyecto de escritura citado para adopción del acuerdo que se estime procedente, y que los derechos y gastos que ello origine se abonen, previa aprobación por este Ayuntamiento, con cargo a la cuenta de los aprovechamientos vecinales de las acheras de que forma parte la finca Raná que se expresa.

buenta inversion  
presupuesto para  
obras w. &

Se examinó la cuenta de la inversión del presupuesto número ochenta y seis del mismo para la reparación del Paseo, intentado en obras de reparación de edificios Municipales y cuya cuenta de gastos asciende a dos mil trescientas setenta pesos, en su summa de personales y materiales. El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar dicha cuenta y que se remita a la Junta Provincial del Paseo, a sus efectos.

Se dio conocimiento de los fondos atormentes en Caja ~~POAMEX~~ para el pago del impuesto para la reparación del Paseo

presupuesto con

fondos para el desarrollo y del presupuesto por los mismos formando para  
expansiones de edificios municipales: Matadero, Escuelas  
y demás a cargo del Ayuntamiento, presupuesto que  
se somete a la aprobación de la Corporación, a sus  
efectos. Examinando el mismo el Ayuntamiento acor-  
dó restarle aprobación y que se remita a la Junta  
Provincial del País, por si tiene o bien posterior  
su ejecución correspondiente, cuyo presupuesto asciende  
a la cantidad total de tres mil setecientas pesetas.

Plantailla de fun-  
cionarios

Conoció la Corporación de la Circular de la Dirección  
General de Administración Local, del siete de los corri-  
entes, inserta en el Boletín Oficial del Estado número cien-  
to doce. El Ayuntamiento, informado, acordó que se  
de cumplimiento a dicha Circular y se remita la  
plantilla de funcionarios que tiene aprobado este  
Ayuntamiento, en sesión del día y siete de noviem-  
bre último.

Medicamentos a la Beneficencia

Dada cuenta de la lista de medicamentos sumini-  
strados por el farmacéutico José Díaz, para la Ben-  
ficencia municipal, en el primer trimestre del año  
actual, que asciende a cuatro mil seiscientos  
doce pesetas con cincuenta y cinco centimos, acordó  
la Corporación restarla aprobación y que se abone  
su importe en la forma siguiente:

- (1) Se dio conocimiento de la subasta de aproche-  
amiento (vivienda) de portales y borbaches de la dehesa  
de la villa celebrada el quince de marzo últi-  
mo, en que se adjudicó con carácter provisional  
se llevó a efecto por la subasta de referencia.

Denuncia sobre  
roturaciones y  
linderos terrenos

Se leída una nota que D. V. Muñoz, de Puebla  
de Alcocer, dirige a esta Alcaldía-policíaia el veinti-  
tres de marzo último, sobre roturaciones, que dice  
realizadas por vecinos de esta villa en terrenos de  
su propiedad en el río Guadalupe.

- (1) Viase reproducido este acuerdo al final del acta.

El Ayuntamiento, con vista de las frecuentes discusiones sobre determinación de los límites del término en cuanto se ubicaría por la parte contigua a las cebazas vecinales, tras discusión al efecto acuerdo por unanimidad que por la Alcaldía-gerencia se disuelve el que con vista de los antecedentes que existen en el archivo municipal se estudie propuesta de revisión de los límites del término en cuanto refuta al de los pueblos de Puebla de Alcolea y Sonori Spini-Tuz y se dé cuenta de la misma, para estudio por esta corporación y adopción de las medidas que se estimen prudentes.

biobajos formacion  
padrones vecinos  
aprovechatos partes  
Seguidamente, y tambien por unanimidad, acordó  
el Ayuntamiento que se abque a Emilio Cauch  
Romaguero, el importe de los trabajos de formación  
de los parques de vecinos con destino a los apro-  
vechamientos vecinales sobre las cifras de cuanty  
Nove, correspondiente a los años mil novecien-  
tos cincuenta y uno, mil novecientos cincuenta y  
dos, cuyos trabajos, posterior a su ceso como oficial  
intimo de Secretaria, ha realizado, y los que le  
serán abonados con cargo a los fondos de tales  
aprovechamientos que asimilase a la cuantia de  
mil ochenta y ocho pesos.

Meseguero Felipe. Dada cuenta de una petición del Felipe Louis Gomez, Cuerpo, solicitando se le reintegre en su puesto de meseguero de la hoja de licencia en las ocho horas vecinales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se readmita al interventor en tal función, con carácter provisional, en tanto se lleva a efecto una revisión de las circunstancias que motivaron su ceso en el cargo de referencia.

Germinando el orden del dia el Sr. Presidente llevó  
a la sesión secundo la hora en las reuniones y

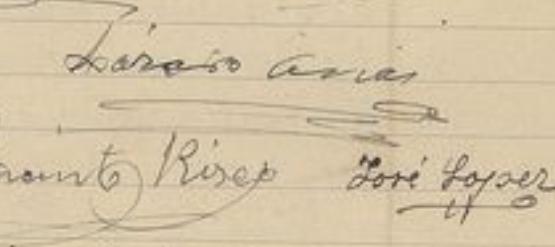
treinta minutos, en todo lo cual yo el representante  
secretario técnico - sufrido enor al copiar del bo-  
nardor del acta el acuerdo refiere a adjudicación  
de la aprobación de los precios de los postes se apro-  
duce a continuación, segun consta en el bando  
de referencia.

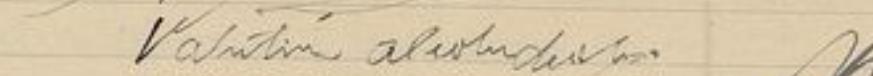
Adjudicación de  
la subasta aprobación  
de los precios de los postes  
se realizó el día 15 de mayo

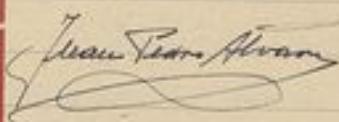
Se dio conocimiento de la subasta de aprobar-  
mientos provisionales de postes y horneado de la dihesa  
Peruanas más celebrada el quince de mayo último,  
en que se adjudicó con carácter provisional a don  
Vitruvio Ríos y otros. El Ayuntamiento acordó por  
unanimidad llevar a definitiva la adjudicación  
que con carácter provisional se llevó a efecto por  
la subasta de referencia. En el folio veinti-  
siete: 8.º trámite líneas de la gavancia = Vale.

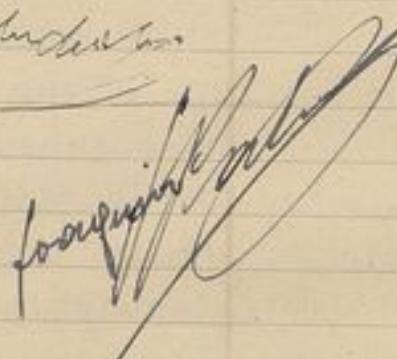
Juan Alvarez

Félix Ríos

 Juan Alvarez  Félix Ríos

 Valentín Alvarado

 Juan Pérez Alvarado

 José López

Sesión extraordinaria del 27 abril de 1953 =  
En la villa de Siruela o veintisiete de abril  
de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron  
en el Salón de Actos de la Casa Consistorial,  
celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento  
constituido por los señores que componen la corpora-



ciudad Municipal, presididos por el alcalde ~~don~~ <sup>31 de Octubre 1915</sup> don Juan Alvarez y Alvarez y siendo los ~~presentes señores~~ asistentes don Juan Pedro Alvarez ~~don~~ <sup>31 de Octubre 1915</sup> don Joaquín Rivero Moreno, don Joaquín Risco Calzada ~~don~~ <sup>31 de Octubre 1915</sup> don Joaquín Alcántara Rodó que, don Quintino López Remón, don Joaquín Álvarez Risco, don Aquilino Serrano Cabello, don Félix Risco Serrano y don José López Verde, con asistencia del acto del infiernito Secretario de la Corporación, Joaquín Palomares Palacios.

#### Acta de la an-

- El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de las 10:00 y seguidamente se el impos-  
cito de lectura del acta de la sesión anterior, cele-  
brada el 25 de octubre anterior, que la Corporación a-  
probó por unanimidad.

#### Suministro de flujo para alumbrado.

Se oyó seguido los señores firmantes de la peti-  
ción de concordataria, en uso de la palabra, ex-  
primiendo las quejas que han recogido sobre cor-  
te de flujo a los abonados, por las empresas  
suministradoras de alumbrado a la población,  
pidiendo que por la presidencia se dé un conoci-  
miento de los antecedentes que existen y medi-  
dos que se hayan adoptado con este respecto.  
En vista de ello, el Sr. Presidente dio a conocer a  
los señores de la Corporación que hasta el pre-  
sente momento solo se han presentado, ministe-  
riamente, dos casos denunciando corte de flujo,  
suscritos uno por el Señor de ésta Comisión Do-  
miniquez Moreno, el ministro del actual y un  
escrito del 25 de octubre siguiente que suscriben  
Valentín Condúmosa y varios más, los cuales  
la Alcaldía ha remitido a la Delegación Provin-  
cial de Industria, para la resolución que proceda  
y de cuyas copias de los mismos se oyó lectura.  
Asimismo, el Sr. Presidente dio lectura a una comuni-

comisión celebrada en el dia de hoy, que el Dr. Presidente del Consejo de Administración de Electro de Simula S.A., le ha dirigido expresando dificultades para un normal suministro que tiene de momento, en razón de encontrarse en ejecución la red de alumbrado y maquinaria correspondiente.

El Consejero D. Juan Pedro Alvarez Ruiz, pidió que por Secretaría se le contestara si el Ayuntamiento es competente para conocer de este asunto y, seguidamente, qd il informe, con la reunión de la presidencia, qd lectura del informe de esta Secretaría fechada veintimil de julio proximo pasado, emitido en expediente sobre cobro de tarifa a los abonados y en el que se señalan las atribuciones de las Juntas Provinciales de Industria en materia de alumbrado, donde se lee, asimismo, qd los votos qd en el informe se citan referentes al Reglamento de verificación el cual de cinco de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Prosiguió amplia discusión sobre el particular, en la que intervinieron todos los señores asistentes, el Ayuntamiento acordó por unanimidad; qd se atienda a qd el suministro sea fluido qd el alumbrado público a la vez qd el particular de los vecinos y la empresa ordene las dificultades expuestas para el normal suministro en tanto lleva o efecto las reparaciones de reparación la Alcaldía, mediante recomienda a las empresas suministradoras suspender los casos de corte de alumbrado a los abonados en tanto se normalice el suministro, dando cuenta posterior a esta Corporación qd el resultado de

33

estos gestiones, para los fines que se estimeu procedente.  
Terminado ello, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo  
la hora de las diez y treinta minutos, por lo que lo  
cual es el informe del Secretario del Ayuntamiento.

Juan Pérez

Quijano

Lori López

Valentín Alvarado

Mirón

Dávoro Alarcón

Sacristán Ríos

Juan Juan Pérez

Ospitalejo Guillén

Félix Ríos

Fernando Patiño

Diligencia convocada sesión extraordinaria -  
para celebrarla a las ocho y media horas del  
día de la fecha, comparecieron solo los  
señores del Ayuntamiento don Juan Ol-  
oave, presidente y señores concejales don  
Luisino López, don Basilio Ollas, don Fa-  
usto López y don Feliz Ríos, cuya compare-  
cencia mayor, para poder celebrar-  
se dispuso la prudencia se comprendie-  
ran los asuntos de la convocatoria, en la  
otra del día de la ordinaria que correspon-  
dió al quince próximo

Sirvela a doce de mayo de mil nove-  
cientos cincuenta y tres, de que consta.

El Secretario

sión ordinaria del 15 de mayo de 1953  
en la villa de Siruela a quince de mayo de  
mil novecientos cuarenta y tres, se reunieron  
en el Salón Consistorial celebrando sesión or-  
dinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la presi-  
dencia del Sr. de la Corporación D. Juan Alvaes  
y Alvaes, los señores Concejales, D. Fausto  
Risco Canencia, D. Gregorio Alvaro Risco, D. Quir-  
ico López Ramírez, D. José López Urdan, D. Va-  
lentín Alabuendas Rodríguez, D. Félix Risco Se-  
gundo y D. Mómio Risco Moroso, con asis-  
tencia del octo del suplente Secretario-Inten-  
tutor del Ayuntamiento Joaquín Pedraza  
y los Correligionarios.

Dejaron de comparecer sin presentar excusa  
los señores Concejales D. Juan Pedro Alvaes Riso  
y D. Aquilino Serrano Cobos.

#### Acta de la anterior

La Plenaria se abrió al punto a la  
hora de las diez y media y gozó de infrascrito di-  
rectorio del acta de la sesión extraordinaria  
celebrada el veintisiete de abril anterior, que  
la Corporación la prestó aprobación por una  
unánime.

#### Suministro de alumbrado

Seguidamente, el Sr. Presidente informó a la  
Corporación que en cuanto a las gestiones  
practicadas sobre los servicios de suminis-  
tro de alumbrado a la población le man-  
ifestó el Sr. Presidente del Electo de Siruela  
D. A. D. Pelegrín Abellán Risco, que suspen-  
sionó el corte de fluido a los abonados  
en tanto normalizase el suministro de fluido,  
cuya máquina y red se encuentran repa-  
rando conforme comunicó a los Olverinos en  
aproximadamente una hora y media de su  
apertura, fecha veintisiete de abril próximo pasado.

Dijo el señor presidente expresando su disconformidad en cuanto a las alegaciones que en justificación de las exigencias e imposiciones con que el administrador se viene suministrando, hacen los empresarios y en su virtud, y sobre la discusión sobre el particular, los señores concejales, D. Gasparo Quirós, D. José López, D. Valentín Alcubendas, D. Torcuato Rivero y D. Guillermo López, pidieron a la Presidencia se hiciera constar su opinión en el sentido siguiente:

Primer. Que no estiman cierta la alegación de que carece de capacidad los motores para el suministro de fluido cuando resulta probado la existencia de falta total de alumbrado en muchas noches; de varios distritos de la población en otras, y suficiencia del voltaje casi constante, lo que no se armoniza con las exigencias de la empresa para el cobro integral de los recibos, sin descuento de los días de feria y de la insuficiencia de voltaje como resultado a la privación o corte de fluido a muchos abonados, que frecuentemente vienen realizando, máxime cuando se vea que los motores instalados en la fábrica Electro se sirven atendiendo al movimiento de todos los establecimientos que explota la industria, como se ve fábrica de harinas,蓬萊, fábrica de aceite y aceitunado, y que si bien hace años las empresas suministradoras de fluido es de tener en cuenta que una de ellas, la denominada Sociedad Complota, es propiedad de D. Valentín López Rivero, propietario a su vez del porcentaje por ciento de las acciones de que se componen

la Sociedad Electo se siruela S. S. y presidente del Consejo de Administración es la misma Segundo. Que estiman de interés el que se investiguen las causas por las cuales se encuen tra delincuente consecuencia de demencia de la familia mencionadas con alumbro ópan lo qd. el vecino de esta villa. Esteban Suma cumplido y el que se haga constar que estas manifestaciones de los exponentes no quieren se estimen como animosidad alguna hacia las empresas, por cuanto tienen al solo fin de la defensa de los intereses generales del vecindario, y para que se restableza la normalidad del servicio.

Vecino: Que proximamente les consta que los cortes de fluido se vienen realizando por operarios de la empresa que no acreditan la posesión del soplador cometido en instalador de las qd. que se cuento o conocimiento del Ayuntamiento sobre cuestiones de alumbrado ya conozca qd. que a propuesta de la Comisión Permanente Municipal se instruyó recientemente expediente sobre varios casos conocidos de cobro indebidamente de tarifas ó recargos y del cual se ha dado conocimiento a la Delegación Provincial de Hacienda, estimando los exponentes que de no ser estos errores cometidos del Ayuntamiento no ha debido plazarse conocimiento de ello. El Sr. Presidente consulta que las actuaciones realizadas sobre el caso anterior citado no deben a su juicio interpretarse como tal excediente y si con un carácter sinamente informativo, pues en ningún momento menciona proceda tomarse resoluciones, por no ser ello

JUNTA

de la competencia de la Corporación y si de la Delegación de Industria en cuanto seña a la función de la misma, o en otro caso de los Tribunales ordinarios si se tratase del cobro de cantidades indubidas y que se pudiese tener el affirmar que se ha remitido el expediente a la Delegación Provincial de Industria, cuando únicamente se ha pedido informe sobre las posibles irregularidades que se denunciaban por el cobro a los abonados de mil novecientos cuarenta y siete sol en la fecha, cumpliendo sobre ello acuerdo del Pleio y de la Comisión Permanente Municipal. Que en cuanto al establecimiento de las causas que hayan motivado la detención de Esteban Lina sucede esta Presidencia no puede estimar la petición en cuanto estare interviniendo los tribunales de Justicia y se encuentra, además, el interesado a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil, quien ya consta.

Respecto los recaudos concejales anteriores refiere su oficio por reproducida sus sentencias manifestaciones y el Sr. Presidente igualmente las suyas recordándose por la Corporación que los mismos constan en la presente acta y el que se pone sin mas acuerdo sobre ello a los demás señores determinados en el oportuno orden del día.

Con respecto a la Corporación municipal aludiendo señala que la Ordenanza reguladora del recaudo municipal sobre el impuesto al alumbrado se había modificado en el sentido de venir obligadas las empresas a ingresar el monto directamente en la Depósito Municipal.

en lugar se brindo a través de la delegación al  
Gobierno. El Caguapánquinto acordó por una  
minoridad mostrarse satisfecho sobre el parti-  
cular.

Peticion aprovechamiento de un valle coto de vacas.

Dicha cuenta de una instancia fechada doce del  
actual que suscriben los vecinos de esta villa  
Pedro Anio Rodrigues y Pedro Henrique Salgado,  
interrogando se les ocutrixe por este Ayuntamiento  
lo para peritar que ganado cabrio al a-  
mosechamiento de los pastos sea verano de  
la posesión Quintillano, perteneciente a las  
señoras señoras de este término, por las ra-  
zones que en el mismo se expresaron. El Ayuntamiento, tras discutir el efecto y teniendo  
en cuenta que dicho término se encuentra des-  
tinado para el amosechamiento exclusivo  
de sus pastos exclusivamente que ganado  
vacuno, sucede por imposibilidad. Desestima  
la petición y mantiene firmes los acuerdos  
de este Ayuntamiento en sesiones del seis  
y diez y siete de Mayo último que seña-  
laron para coto vecinal de vacas el término  
de referencia.

Denuncias sobre  
afrodescendentes

Asimismo se dio conocimiento de los gremios presentadas hasta el dia sie la fecha por los Gremios rurales de la Comunidad, centro radiofónico por aprovechamiento - abierto en los puntos del coto en vacas y dormir el Gremio fuera de la finca Rancho donde pertenece. El Ayuntamiento acordó por unanimidad que se trauile esperarlos diariamente con sujeción a los normas de otras provincias en su punto, dentro procedentes.

## Sesiones compra

A continuare il sr. Alcalde- presidente infor-

~~lina Rivas~~

mo a la Corporación de las gestiones realizadas sobre el Sr. Presidente de la Caja de Pensiones de Bavalazas, sobre adquisición de la finca Rivas, con suscripción del informe previo del Sr. Notario de Génova que sigue malquedo del escrito. De ello se mostró informada la Corporación y quedando constancia de las gestiones realizadas al fin del escrito.

Preguntas y preguntas.- Se oyeron abusos dentro de

terminado el orden del día y abierto plazo para respuestas y preguntas al Concejal D. García Arias formuló preguntas a la presidencia para que se eviten los abusos en calizas y fincas de la Hacienda que cabras, ovejas y corderos, el corte de leña en las徹eras oficiales, saca abusiva que tiene en los espacios de las Enaj., abandono de los pilazos y de vigilancia en el abastecimiento de los aguas públicas.

Y no solicitando el uso de la palabra ninguna otra de los señores asistentes la Presidencia levantó la sesión cuando la hora de las veintidós y treinta minutos de todo lo cual y el informe secretario certifico.

Juan Franco

Felipe Ríos

López

Saint Léon Túroso

Lorenzo Arias

Olivencia

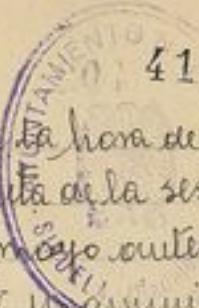
Valentín Alvarado

feuia, en q dia de la fecha no se celebra  
la scita ordinaria que correspondia, por ha-  
ber comparecido, solo los señores presidente  
D. Juan Alvarez Alvarez, y concejales don  
Quijano Lopez Ramiro, don Joaquin Orias  
Rico, don Valentín Alcobendas Rodríguez  
y don Facundo Rico Calderón, que no forman  
niunlos bastante para adoptar acuer-  
dos.

Siruela a quince de Junio de sus nove  
cientos cuarenta y tres,

*El Secretario*

Sesión del 17 de Junio de 1953 - Supletoria  
en la villa de Siruela y Salón de Actos de la  
Casa Consistorial, a diez y siete de Junio de  
mil novecientos cuarenta y tres, se reunió el  
Ayuntamiento Pleno celebrando la presente sesión  
con el carácter de supletoria en la audiencia que  
correspondía al quincuagésimo, no celebrada por  
falta de asistencia de señores concejales en nú-  
mero bastante, sesión esta que presidió el de la  
Corporación D. Juan Alvarez y Alvarez, pudiendo  
asistirlos los señores concejales D. Joaquín Orias  
Rico, D. Quijano Lopez Ramiro, D. José Lopez Verde,  
D. Valentín Alcobendas Rodríguez, D. Facundo Rico  
Calderón, D. Félix Rico Benito y el infrafirmado Se-  
cretario de la Corporación Joaquín Palomares Palacios.  
No comparecieron los señores concejales D. Juan Pedro  
Alvarez Ruiz, por disfunto de licencia, y sin  
excusa D. Joaquín Serrano Cabello y D. Tomás  
Ruiz Moreno.



La Presidencia calló abierta la sesión a la hora de las veintidós y con el informe de lectura al voto de la sesión anterior, que fue celebrada el quince del mes de octubre y que la Corporación puso aprobación por unanimidad:

**Decreto de la Corporación** Expuesto por la Presidencia la necesidad de regular el aprobado en la sesión anterior el año anterior de acuerdo con el decreto que consta en el libro de acuerdo con este aprobado en la sesión anterior, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Aprobar el pliego de condiciones que ha de regular la subasta del citado aprobado en la sesión anterior de acuerdo con la hora de labor y, el de rastafaria y barbero de la fuerza pública, bajo el tipo de taración de setenta mil pesos, cuya subasta se celebraría el viernes próximo y hora de las doce.

**Provisión placa** Se dio conocimiento del acuerdo de la Comisión Permanente Municipal, fecha seis del actual, aplazando el comienzo de los ejercicios de la oposición y concursos restituidos para la provisión de plazas de funcionarios de este Municipio, hasta el catorce de julio próximo, por las causas que se indican. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, pesar aprobación y ratificar el citado acuerdo, nombrando como secretario del Tribunal para la plaza de Auxiliar Administrativo, al Oficial interino de Secretaria Manuel Rivero Solana. Asimismo, se puso en conocimiento de la Corporación, por relación a funcionarios de este Municipio, que la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos civiles, en comunicación del nueve de abril último, da cuenta de que quedan a disposición de la misma las vacantes de Auxiliar Administrativo, la de Vigilante Urbano y la de Alquacil para su provisión en propiedad. El Ayuntamiento acordó por unanimidad: Que se pro-

Re  
hor  
cif

ada a la provisión interior de las plazas que aún no se encuentran cubiertas con tal carácter de interinidad hasta que sean provistas en propiedad por el presidente sujeta a destinos civiles.

**Plaza encargado  
del Cementerio**

Igualmente quedó informada la Corporación que, según normas señaladas por la Sección Provincial de Administración Local, la plaza de encargado del Cementerio, correspondiente a la clasificación de "servicios a contar", no pudiendo, en consecuencia, figurar como plaza de plantilla.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad: Autorizar a la Alcaldía Provincial para que formule proyecto de acuerdo, que se someterá a la aprobación de esta Corporación y que en tanto se fije que no quede interumpido el servicio se abone al interesado que la viene desempeñando el sueldo equivalente a una plaza de Subalterno con los aumentos de pago extraordinaria y demás que corresponda.

**Haberes de funcionarios**

Posteriormente, teniendo en cuenta los trámites que para la provisión de las plazas se han seguido de este Municipio en conformidad con las disposiciones oficiales vigentes se viene cumpliendo, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Que se abone a los funcionarios actuales, desde el comienzo del ejercicio el sueldo base que se establece en el Reglamento, o sea el de siete mil pesetas a los Auxiliares Administrativos y cinco mil a los de servicios especiales y Subalternos, más los dos pagos extraordinarios señalados por el vigente Reglamento, si bien con exclusión de quinqueños, en cuanto se encuentren desempeñados con carácter interino y cuyos haberes se librarán con cargo a la consignación de su cargo al partida sesenta

~~2~~ y otro-bis- del siguiente presupuesto.

Renuncia. y nom. Se dio conocimiento de la provisión de esta Alcaldía  
haciendo alcahuete alcahuete de Junio en curso, por la cual se admite la  
renuncia al cargo de Alcahuete interino que tenía presen-  
tando J. Daniel Camacho Chamorro y se nombra con  
carácter de oficial, a J. Emilio Ruiz Coedelón, nom-  
bramiento realizado para no interumpirse la función  
hasta la primera sesión del Ayuntamiento.

Visto lo determinado por los artículos 29 al 32 del vi-  
gente Reglamento de Funcionarios y teniendo en cues-  
ta que dicha plaza figura en la plantilla de este  
Ayuntamiento y que ha quedado a disposición de  
la Junta Clasificadora de destinos civiles para su  
provisión en propiedad, la Corporación acordó por  
unanimidad:

Primer: Aceptar la renuncia al cargo de Alcahuete  
interino que tenía presentando J. Daniel Camacho Chamorro

Segundo: Nominar Alcahuete interino, con el haber au-  
torizadamente determinado, a J. Emilio Ruiz Coedelón, y

Tercero: Quedar informado que dicha vacante se  
encuentra a disposición de la Junta Clasificadora de  
destinos civiles, para su provisión en propiedad.

Denuncias por aprovechamientos. Visto las denuncias presentadas contra los interesados que  
aprovechan oce. después se relataran, por infracción a las normas que  
regularon los aprovechamientos vecinales de los deberes  
Fernán Pérez, en el año actual, en cuanto al uso de  
varos y demás bienes que en la misma se citan. El  
Ayuntamiento, con vista de los antecedentes que sobre  
el particular constan y teniendo en cuenta que ello  
constituye aprovechamiento abusivo, con perjuicio de  
los restantes vecinos, tras discusión al efecto, acordó  
por unanimidad: Impone a los denunciados en cumpli-  
ento de daño a favor del conjunto de los aprovechamientos  
las siguientes sanciones:

Atanasio Exposito Moreno, expediente número uno, cincuenta pesetas; Domingo Exposito Moreno, expediente número dos, cincuenta pesetas; Atanasio Exposito Moreno, expediente número tres, cincuenta pesetas; Rafael Solanilla y Pedro Cendiero Lavia, expediente número cuatro, cinco pesetas con cincuenta centimos; Vicente Cumplido y Juan Cendiero Basio, expediente número cinco, cinco pesetas; a José Enciso Román, Alfonso Caballero y Claudio Bolao, expediente número seis, veinte pesetas; a José Gómez Gómez y Pedro Ortega, expediente número siete, cinco pesetas; a <sup>a sueldo de 100 pesos, en igual expediente, cinco pesetas</sup> Manuel Recuero Pein y delicias que cita la denuncia, expediente número ocho, veintce pesetas con cincuenta centimos; a Pedro Rodríguez y otros, expediente número nueve, setenta y cinco pesetas; a Leovigilio Romo y otros, expediente número diez, ciento cincuenta pesetas; a Pedro Romo Salgado, expediente número once, setenta pesetas; a Saturnino Serrano López, expediente número doce, setenta y cinco pesetas; a Leovigilio Romo Salgado, expediente número trece, setenta y cinco pesetas; a Pedro Romo Salgado, expediente número catorce, setenta pesetas; a Francisco Romo Cuadrado, expediente número diez y seis, cien pesetas y a Pedro Risco Rodríguez, en igual expediente, cien pesetas; Agustín Solanilla y Domingo Abellán, expediente número diez y siete, cien pesetas; acordándose sobreseer la denuncia del expediente número quince por cuanto se trata de propietarios de ganado vacuno que llevan sus caballerías para visitar el ganado, sin realizar algún daño.

Torres para  
campo deportes

Siguiéndole, vista la petición formulada por los señores del Ayuntamiento de Puerto Real y del Dr. O. A. R. de esta localidad, en su comunicado del

Oriente del mes de mayo último, el Ayuntamiento acordó por una  
moción: Ofrecer al Sr. Alcalde Presidente de esta  
Corporación, para disipar el mencionado incidente, en el Estadio de  
proprios de este Municipio, al Sello Cruz Chiquita,  
de un trozo de terreno en cantidad bastante a las  
exigencias de un equipo de fútbol, permitiendo el  
uso del mismo, para tales fines, por la Organización  
de referencia.

Ruegos y preguntas Abierto pleno para ruegos y preguntas, el Concejal  
S. Valentín Alvarado Rodríguez, formuló un ruego  
a la Alcaldía Presidencia en el sentido de que se  
entreviste con las empresas de alumbrado a fin de  
que previa diligencia con los alcobados correspondientes se suspendan los cortes de fluido que vienen  
produciendo, y cuyos antecedentes a todos los señores  
de la Corporación ya constan, ruego que la  
Alcaldía Presidencia manifieste hacerse efecto al  
mismo y llevarse a efecto.

Cerradas las sesiones el Sr. Presidente levantó la sesión,  
siendo la hora de las 9:15 y 15 minutos de todo lo que  
el informe de su secretario interno refleja =  
Entre líneas = Y a Emilio Condémosa Bráuno, en igual  
expediente, cinco pesetas = Vale =

Fran. Flores

Fabrizio Alvarado

Felipe Rivas

José López

Escinto Rivas

Joaquín Paternosto

Escinto Rivas

Sesión extraordinaria del 7 de julio de 1953-

En la víspera de Sábado y Salida de Actos de la Caja Consistorial, a siete delJulio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron, previa convocatoria, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos los señores que componen el mismo, presididos por el de la Corporación S. Juan Alvarez y Alvarez, y asistiendo los señores Concejales S. Gasparo Arias Risco, S. Valentín Olivares Rodriques, S. Facundo Risco Calderón, S. José Gómez Tude, S. Aquilino Serrano Cabral, S. Guillermo Gómez Ramírez, S. Juan Pedro Alvarez Risco, S. Moreno Risco Moreno, S. Félix Risco Serrano y el representante Secretario de la Corporación Joaquín P. Domínguez Palacios.

Acta de la anterior

La Presidencia declaró abierta la sesión a la hora de las veintidós. Siguióivamente, al lectura del acta de la sesión última, que se celebró el diez y siete de Junio anterior, recordando el Ayuntamiento posterior aprobación por unanimidad:

Escrito de Her. Con-  
cejal, sobre daños  
propagados y otros

En acto seguido, donde lectura al escrito que motivó la convocatoria de la presente, los señores Concejales firmantes del mismo, en uso de la palabra manifestaron que ha motivado su petición los frecuentes avisos en cuanto a los alrodeos de los vecinales y actos que contra la propiedad se vienen cometiendo. El Concejal S. Casiano Arias, pide que por el Secretario de la Corporación se dé un informe de los medios legales para controlar. A continuación el Sr. Presidente informó a la Corporación que con pertinencia al escrito citado, o sea el diez y siete de Junio anterior, dirigió comunicación al Excmo. Sr. Gobernador Civil, poniéndole en su conocimiento, uno comunicado que leido; que asimismo se ha dirigido al Sr. Comandante del Puerto de la Guardia



Civil, el cuarto del actual, para que por los ~~que~~ <sup>que</sup> sus órdenes se denuncie las infracciones que puedan ocurrir en los aprovechamientos mineros de los carbones y propiedades particulares del término, y en igual sentido se ha comunicado al Sr. Jefe de la Guardia Civil, a cuyos cargo pone la función de Guardia, pudiendo afirmar que por la Guardia Civil se ha desplegado la mayor diligencia y celo a tales efectos; que consecuencia de tales gestiones y de los anteriormente realizados, se encuentran en tramitación dentro y echo denuncios por infracciones de los aprovechamientos minerales, de los que conoce la Corporación en sesión próxima, por encontrarse en tramitación, y por ultimo, que se ha tomado la libertad de rogar al Sr. Jefe de Policia esta villa, que tramite los denuncios ante presentadoras con la brevedad posible, y teniendo éstos que poseer el conocimiento de la Corporación estimando ser las medidas adoptadas las que se encuentran dentro de sus facultades, a tales efectos.

Por el supuesto secretario, con la venia de la Presidencia, se informó a la Corporación, que en cuanto a toda infracción ha sido prenderla denuncia correspondiente ante la Autoridad o Organismo encargada del conocimiento del asunto y que ya el Sr. Presidente ha dado a conocer las gestiones realizadas con este respecto.

El Concejal D. Santiago Gómez, pide se haga saber que se muestra informado y prestar conformidad a las gestiones por la Presidencia realizadas y D. Santos Olios, pide conste igualmente que expresados robos se vienen dando a conocer por los señores concejales, desde hace dos años y se sigue manejando.

El Ayuntamiento pone discusión al efecto mencionado por ~~el~~ <sup>POAM</sup> presidente. Que por la Presidencia se siga es-

timulando la vigilancia de las propiedades para impedir daños y hurtos de frutos del campo, el fin que se pretende.

Terminado ello el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las once y veinte minutos, de todo lo cual el secretario certifico.

Juan Alvarez Juan Pérez Huac  
Pérez Alvarez  
Juana Félix Ríos Darío Arias  
Escuintla Ríos José López  
Joaquín Palomares

Sesión ordinaria del 15 de julio de 1953.  
En la villa de Escuintla a quince de julio de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió, en la casa consistorial, en sesión ordinaria de primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno de esta villa, presidido por el de la Corporación S. Juan Alvarez y Alvarez, y con asistencia de los señores concejales S. Talavera Alcobendas Rodríguez, S. Darío Arias Ríos, S. Gracián López Ramírez, S. Fausto Ríos Cordero, S. José López Tude, S. Aquilino Sánchez Gómez, S. Juan Pérez Alvarez Ríos y S. Felipe Ríos Serrano, con el funcionario Secretario Interventor del Ayuntamiento Joaquín Palomares Palacios.

Señor de comparecer sin excusa, el concejal S. Monino Rivero Moreno.

POAMEX

UNA DE ESTIMACIONES



Dicta de la au- El Sr. Presidente abrió la sesión a la hora de las  
tenu. reuniones y la Corporación por unanimidad, prestando aprobación  
al acta de la sesión última celebrada el día del actual,  
puesta lectura de la misma por mi el infrasignado.

Proyecto clasifi- Examinó la Corporación el proyecto de clasificación de los  
cación de vías pue- vías principales de este término, reunido por la Sra. Señor General  
nias de Consideración con las instrucciones que señala en comuni-  
cación número 1180 de fecha 31 de marzo último, dirigida  
do al Sr. Alcalde - presidente de este Ayuntamiento.

Informado el Ayuntamiento de tales instrucciones y  
visto que dentro el plazo de exposición al público del  
citado proyecto, anulado en el Boletín Oficial de la  
provincia número noventa del Terceros de abril pró-  
ximo pasado, no se ha presentado reclamación,  
aprendo por unanimidad emitir sobre ello el siguiente informe:  
Aprobar el citado proyecto de clasificación de vías pe-  
ninsulares de este término que comprende una sola vía,  
clasificada como Carrera Real y estimar como necesario  
el que esta se mantenga en su anchura de noventa  
varas, equivalente a setenta y cinco metros, y cuadros  
centímetros y con la citada clasificación de Carrera Real  
ya que se satisface a la extensión que corresponde  
a Corral, según propone el proyecto, resultaría insufi-  
ciente a los fines a que esta destinada y asimismo  
se recibe informe de la Hermandad Sindical de esta  
villa, en la que está representada la Fuerza Social de Romualdo  
Pérez, y se anula el expediente ya la oficina de  
que para los fines de aprobación definitiva del re-  
petido proyecto.

Pistas de que La Presidencia dio conocimiento de una carta del Sr.  
viven Rivas. Gobernante del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros  
de Santander, fechada seis del actual, relacionada con el  
prestamo solicitado para adquisición de la finca Rivas  
de la que se mostró informada la Corporación Municipal.

Muerte horona -  
nos Abogados fin-  
ca Rentas, y nos haga  
minto otros.

Asimismo fué leída otra carta del Sr. Notario de Benoa-  
do Duque, del veintitrés de mayo anterior, dando cuen-  
ta de que por su reciente traslado a otro Notario no  
puede terminar el estudio del asunto que sobre la com-  
pra de la finca se le tiene encomendado y pidiendo su  
aviso de honorarios, por los trabajos sobre ello real-  
izados en quinientas pesetas. El Ayuntamiento acor-  
dó por unanimidad aprobar tal aviso, que se  
honoró efectiva con cargo a los aprobados en el mes  
de los dichos y autorizar a la Alcaldía-presidencia  
para que encargue el estudio del asunto al Sr. Notario  
de Cabra o de Buey, dando cuenta de si por este se  
acepta o no la misión de referencia.

Subasta de las tropas  
de heras sexuales

Se da cuenta de que celebrada dentro la primera in-  
vestida de los aprobados en el mes de las tropas de  
la dehesa Heróna Inver del año actual, celebrada el  
cincuenta, fué suspendida la celebración de la segun-  
da por la Alcaldía-presidencia, que correspondía el día  
diez siguiente, en razón a que no se encontraban aún le-  
vantadas las omisiones del robo.

El Ayuntamiento, informado, acordó por unanimidad:  
que se celebre una segunda Subasta el día diez y siete  
próximo y hora de las doce, bajo el mismo pliego de  
condiciones que sirvió de base a la primera.

Sistemas Medicina -  
mentos Benificios

Seguidamente y previo examen de los mismos, acordó  
la Corporación aprobar las listas de medicamentos  
suministrados a la Beneficencia Municipal por el far-  
macista José Díaz Calderón, en el segundo trimestre  
del año actual, que ascienden a cuatro mil ciento qua-  
tro pesetas con setenta y cinco centimos, que serán sa-  
tisfechas con cargo a la aportación consignada en el  
presupuesto ordinario.

Supuesto de Ubc.  
nros en el Patis:

se dio conocimiento de una comunicación de la Junta  
Provincial de Protección de Menores, fechada el dos del

~~notas~~

actual, referente a solicitud de la señora de esta villa, Celsa Cecilia Rodríguez Salazar, para protección de sus hijos menores de edad. El Org. Intendente, acordó por unanimidad: No poder aportar suma alguna para pensión de tales menores, en razón al alcance que pesa sobre el presupuesto municipal.

Demandas por  
infacción a  
normas apro-  
vocadas  
por la  
Comuna  
de los  
y otros.

Seguidamente se dio conocimiento de las demandas que por infacción a las normas sobre apropiamientos rurales de los dehesos Benito Méndez, han sido presentadas en esta Alcaldía, posterior a las consideradas en la última sesión. Con este respecto, el Sr. Presidente, hizo constar los manifestaciones siguientes: En la última sesión extraordinaria de este Org. Intendente, esta Presidencia dio a conocer a la Corporación que había podido en práctica cuantos medios estan comprendidos con este respecto en el manejo de sus atribuciones, cuyos efectos de ello se han procurado las demandas y las demandas hasta hoy presentadas en esta Oficina. Que asimismo en el Pueblo Municipal se encuentran otras quinie ó veinti, en periodo de transición sobre diversos hechos y, que verbalmente, el Sr. Comandante del Puerto le había manifestado la diligencia que existe con respecto al silo de la Minería de este término para llevar a cabo el respetar la propiedad, en razón al abuso de propietarios de pequeñas parcelas que ceden al apropiamiento de sus pastos a ganaderos desproporcionados, los que pertenecen quando en número excesivo y urbanizan o la extensión de la parcela, facilitando con ello el medio de pastoreo abusivo en las parcelas colindantes, ante cuyas manifestaciones le negó el que suscribe las expresiones por escrito ante esta Alcaldía como así mismos de los demás extremos que creyera pertinentes al objeto de dar cuenta al Exmo. Sr. Gobernador Civil por su sancionar existir en vigor disposiciones legal prohi-

licita de la entrada de ganados en viñas y olivares con frutos pendientes, aunque se trataran las parcelas y el ganado del mismo dueño.

Que respecto a las denuncias presentadas por infracción a las normas sobre apropiamientos rurales, de acuerdo al Ayuntamiento de adoptar resolución, esta procedería de pronto en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador Civil, con todo respeto, para que pudiera adoptar las medidas que estimara más convenientes sobre el particular de igual forma.

Seguidamente, el concejal S. Tolentín Alcántara, en uso de las palabras, hace constar que a pesar de los requerimientos que la Alcaldía o la Guardia Civil y Gendarmería Sindical sobre el servicio de guardia se le ha dirigido, solo se han presentado, a partir de la fecha de los mismos, tres denuncias donde constantemente se mencionan ganados en infracción a las normas del apropiamiento, y al encontrarse el Ayuntamiento incapacitado para solventar se de conocimiento de ello al Exmo. Sr. Gobernador Civil.

A continuación el concejal S. Gaspar Arias, hace constar: Que llevando ya varias sesiones abriendo los abusos tan enormes que por ganados de este término se viene cumpliendo, tanto en fincas particulares como en la finca comunal, y no conviniendo el medio aducido para sancionar todo abuso lo dejó a disposición del Sr. Alcalde para que por el medio que crea más conveniente termine con ello, de cuyas medidas espera de conocimiento en próxima sesión, que pide sea dentro de este mes para que con vista de ello pueda la Corporación adoptar lo que proceda. Se solidarizan con estas manifestaciones los demás señores concejales.

Conclusa ~~DAMEX~~ una amplia y acalorada discusión, en la que intervinieron todos los señores concejales y ante lo anterior

e 3

zado se la hora, el Sr. Presidente dispuso se diera que-  
vamente conocimiento de este asunto en la sesión pró-  
xima, como así mismo al escrito que sobre el apro-  
vechamiento común del coto de arroz han pre-  
sentado los remitentes de tales aportaciones mu-  
niales, que se ha dado lectura, y levantó la sesión  
siendo la hora de las doce de la noche, de todo lo cual  
yo el infrascrito Secretario certifico.

Juan Alvarez - Caballero  
Agustín León Puerto Rico  
Leandro Arias Félix Ruiz  
Lori López Juan Pedro Pérez  
Felipe Franquim Palomares

Filipinas Convocada sesión extraordinaria del Ayunta-  
miento pleno, para este dia, no se celebra  
por haber comparecido, solo, los señores. Presidente,  
d. Juan Alvarez, y Concejales don Bartolomé Gómez  
Ruiz, don Valentín Allobendas Rodríguez, y don  
Fernando López Verde, que us forman miembros bas-  
tantes =

Sorvela a treinta de julio de mil novecientos  
cincuenta y tres,

Edmundo  
Palma

sión del 18 de septiembre 1953. Su presidente  
en la villa de Tricéla a diez y ocho de septiem-  
bre de mil novecientos cuarenta y tres, se reunió  
en el Salón Consistorial, celebrando la prece-  
nte sesión del Ayuntamiento pleno, los señores  
Consejales del mismo que después se mencionan  
cuya sesión fue celebrada con carácter de su-  
pletiva de la ordinaria correspondiente al día  
anterior del actual, no llevada a efecto por fal-  
ta de asistencia de miembros en número ha-  
iciente.

Presidió el acto el primer teniente Alcalde -  
don Juan Pedro Alvarez Ruiz, sin encontrarse  
en voz de licencia el Sr. Alcalde - presidente -  
dou Juan Alvarez Alvarez, y asistieron los se-  
ñores Consejales don Facundo Nicasio Balderrama, don  
Valentín Alvarado Rodríguez, don Horacio  
Noriega Moreno, don Felipe Nicasio Lenans, don Qui-  
nto López Noriega, don Cayetano Ovias Nicasio -  
don Agustín León Llambel, y don José Ro-  
dríguez Vida, con el informe escrito de la no-  
taminante Joaquín Palomares Palacios.

Acta de los  
miembros

Se presentó el informe del acto abierto a la  
hora de las 15, y yó el informe escrito de lectura  
al acta de la sesión última, que fue celebra-  
da en el día quince de julio anterior y la  
corporación dando su voto la aprobación

Asunto solo de por unanimidad. - Con relación a asunto  
nunca aprobado de las denuncias por infracción a las normas  
de funcionamiento vecinal, mas de los aprobados en la  
sesión anterior.

El Sr. Presidente, q. dice la sesión alude, q. Sr. Presidente,  
don Juan Pedro Alvarez pide se haga  
contar el procedimiento de denuncias, de  
la Comisión de la Convención permanente,

que fué presentado al pleno, para volver a examen-  
to de dicha Comisión Permanente.

El concejal don Justino López Ramírez, pide  
consejo asimismo el que se informe por la Junta  
si el asunto de infracción a las normas  
de los aprovechamientos vecinales, que de siem-  
pre ha corrido al Pleno, y lo viene resolviendo,  
puede ser pasado a la Comisión perman-  
ente y modificado por la misma, en su caso,  
por lo que interesa se informe solo a quién co-  
rrespondió la competencia del conocimiento de  
tale infracción, y el que se le expida certifi-  
cación de la sesión del quince de julio ultí-  
mo, anterior citada, y de la presente, a cu-  
yas manifestaciones del Sr. Ramírez se suman  
los demás señores de la Corporación.

Haciénse cubi- Seguidamente, fue examinado el ladrón del  
erto solo sola- arbitrio municipal sobre solares sin edificar,  
res. de este término, correspondiente al año actual,  
importante cuatrocetas veintiocho puestas.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad  
mehrable aprobación.

Posteriormente, se dio conocimiento del expediente  
de subasta de aprovechamiento de catofera  
de la dehesa vecinal de Fernan-Viñez del  
año actual, adjudicado con carácter provi-  
sional a don Pablo Arrialo y otros, en el precio  
de setenta mil puestas, y celebrada el día  
diez y siete de julio último. Acordó la Cor-  
poración, por unanimidad, llevar a definitiva  
la adjudicación de expuesta subasta.

Notificación Dada cuenta del nombramiento de Oficio  
Agente urbano urbano interior a favor de don Francisco Ba-  
nuelo Caldeón, hecho por la Alcaldía el

17 de julio último, el concejal don Felip Núñez sendos pide que por la Alcaldía se valga informarle sobre q. interesado, en cuanto los servicios prestados en la Hermandad Sindical de esta villa y q. que recuerde q. h. Alcalde la situación de los servicios q. le interese hacer sobre la guarda de bellota de las alcabalas peculiares, q. que se recaben informes q. fuese q. sobre la denuncia q. se ha hecho contra q. misino por blasfemia y desacato al Sr. Jefe de la Hermandad. Se manda informar q. la corporación.

Moustramiento  
de empleados,  
en suspensión.

Seguidamente, fue examinado q. expediente de oposición restringida seguido en este Ayuntamiento para la provisión en suspensión de la plaza de auxiliar administrativo y de encuestado restringido para las de servicios municipales -

Visto los certificadores q. hubieron examinado en ésta la oposición q. venció el julio último, y ateniéndose q. sobre ello han sido cumplidas las prescripciones legales, la corporación municipal, tras discusión al efecto, acordó por unanimidad: Moustrar en suspensión Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, a don Alejandro Delgado Blasco, y Servicios Municipales, también en suspensión, a don Feliciano Laria Marín y don Felip Benítez Gómez, villas, con efectos desde el vencimiento del julio del año en curso, en que tiene lugar los servicios de la oposición y concursos q. se oficen suspendidos.

Dada lectura a una comunicación q.

ESTAMIENTO N.º 57

El vecino don Administrador de la Caja Social de Tlaxco  
sobre labores de Minas, fecha once del actual, y visto el  
contrato a que la misma autoridad de Ayun-  
tamiento, acordó por unanimidad, que el  
cañon sobre labores vecinales comprendentes  
el año actual, se recunde por este Ayun-  
tamiento, a cuyo fin se encuadra reclama-  
do de minas a don Alejandro Salgado  
Blasor, y que se forme el padrón de enti-  
buyentes aceptados y se alice la recunda-  
ción voluntaria con la posible brevedad.

Quedadas apoyadas en el acto seguido, en relación al aprovecha-  
miento nuevo vecinal de bellota, en el año actual,  
de bellota acuerdo el Ayuntamiento nombrar quendas  
del aprovechamiento a don Pedro Lapeyre  
Alesser, y Faustino Benítez Alibendal, con  
el jornal diario de veinte pesetas, con cargo  
a los fondos de minas, y los cuales comun-  
icaran su función seguidamente.

Necesario una continuación, y también por unan-  
imidad vecinal, acuerdo la corporación mantener el  
recaudo del quince por ciento sobre los bio-  
tas del efecto de la contribución industrial  
de este término, para el año próximo, cu-  
yo recaudo será utilizado como recurso del  
presupuesto ordinario.

Transferencia Vista la propuesta de transferencia de ci-  
os efectos ordi- dito de unos a otros capítulos del presu-  
puesto municipal ordinario de gastos ve-  
geante que formula el Secretario-Interventor  
que ha sido aceptada en principio por la  
Comisión municipal permanente en se-  
sión del 15 de junio último.

Resultando: que en el periodo de quince

días que ha permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando: Si las deducciones de exoneraciones primitivas del presupuesto de ejecución no defan importador los servicios a que estan sujetos, ni consta que haya sido contraria la liquidada obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicar al Ayuntamiento;

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las consignadas en el artículo 164 de la vigente ley Municipios y el 199 del Reglamento de Hacienda de 1 de agosto de 1952.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acordó prestar aprobación a la transacción propuesta que fija las cantidades que se determinan en la misma en una cuantía de 43.540,00 pesos.

Asimismo quedan que de este expediente se remita una copia en su día al Jefe de Delegación de Hacienda de la provincia, a sus efectos.

Informe sobre compra Náuticas De oho lectura a una carta informe del Notario de Gatica del Rey, sobre asunto de compra de la flota Náutica, que gestiona el Ayuntamiento, acordando mantener informada la Corporación municipal.

En acto seguido, ante lo arausado de la mesa el Presidente levantó la sesión.

defendido los restantes asuntos del orden del  
día para sesión propicia, siendo ésta la  
hora de las doce de la noche, al todo lo  
cuál yo el infrascrito Secretario certifico

Juan Pedro Alvarado  
Alvarez Alvarado  
Serrano de la Torre  
Felicidad Rivero  
Facundo Rivero  
José López  
Joaquín Palomares

Sesión extraordinaria del 18 de setiembre 1953  
 En la villa de Sivielá a veintidós de seti-  
 embre de mil novecientos cincuenta y tres  
 se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa  
 Consistorial los señores de este Ayuntamiento,  
 celebrando sesión extraordinaria, que tuvo  
 lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 en sucesión don Juan Pedro Alvarado  
 y con asistencia de los señores concejales  
 don Lázaro Pérez Ramírez, don Basilio  
 Añor Rivero, don Valentín Alvarado Nodal  
 quez, don José López Verde, don Aquilino  
 Leorilla Callejo, don Facundo Rivero Cal-  
 derón y don Felipe Rivero Serrano, con  
 asistencia al acto del infrascrito Señor  
 no accidentado Alfonso Alvarado Mar-  
 co - ~~W~~ compatriota suyo quien, q se-

Cuenta de festivos

Niente Alcalde don Monseñor Nicanor Mendoza.

Se produjo, dulcero abierto y saco a la hora de las veintidós y seguidamente convocaron los señores lo siguiente:

Si dio conocimiento de la cuenta de festivos organizados con motivo de la festividad de Nuestra Señora de Altamaria durante el mes actual, supitante en su iniciativa presentó con treinta cédulas y el Ayuntamiento previa discusión al efecto acordó aprobarla por unanimidad y que se llevó concilio a la partida 100 del siguiente presupuesto.

Monstramiento de alcachofas

A continuación, convocó la Corporación de la situación de alcachofas municipales y acordó por unanimidad dejarlo pendiente hasta proxima sesión, y que se publicaren bando para que los soliciten los vecinos que puedan interesarle.

Monstramiento Segundamente convocó la Corporación del aprovechamiento de bellota en los diezmos Feriau-Winter, en el año actual y para llevarlo a efecto acordó por unanimidad: Monstrar bandos para fijación de plaza bellota y ocio de villa villa Fermotio Salazar Camarero, con un formulario de veinticinco puntas claras, durante el tiempo que se encuentre desempeñando el cargo.

Tambien se acordó que sea expedido el estado Sr. Salazar Camarero para la buena distribución de la bellota y que se apruebe su acuerdo por los cedros, por tener

en la JAMEX

3

utilizar esta corporación de que en algunos  
quintos y en años anteriores no se efectúa  
bien el aprovechamiento.

Se fija el precio de cada cundo que vaya a  
las varas, en quince pesetas uno, y el numero  
de animales que consumuda cada una, sea  
que de veinte - las varas de manzillos paga-  
rán ciento veinticinco pesetas, no pudiendo  
pasar el numero de ellos de veinticinco ani-  
males - También se nombró guarda de los  
aprovechamientos a Pedro Sallego Chamorro  
en un fijoal diario de veinté pesetas.

El diputado del aprovechamiento de bellota o  
montaña cuya presencia el doce de mes de octu-  
bre proximo, teniendo obligación de presentar  
en este Ayuntamiento antes de expresada fe-  
cha las relaciones de varas que hayan de sea-  
lizar el diputado.

Gestiones, etc. También se acordó autorizar al Dr. Alcal-  
de la compra finca de para que gestione ante del Sr. Ministro de  
Hacienda del Ecuador, para que se encargue de  
dar solución a la escritura de compra de  
la finca Náñez y nombrarle para el otorga-  
miento de la escritura de compra-venta  
con la Caja del Seguro Sr. Jaque de Fernan-  
dez; dando cuenta posteriormente a este Ayun-  
tamiento.

Construcción. Se dio lectura a la circular del Excmo. Sr.  
de Gobierno - Gobernador Civil de fecha 18 de julio ultimo  
y el Ayuntamiento se dio por informado  
de la misma, quedando por su autoridad  
que por el Sr. Secretario se estudie la legislación  
correspondiente para poder llegar a la con-  
clusión de un Proyecto Escolar, basa Guar-

te de la Guardia Civil y un Grupo de Vi-  
viendas protegidas, y que el estudio vaya  
muy particularmente dirigido a la obtención de  
las subvenciones que el Estado suele apro-  
bar para tales construcciones.

Terminado ello, y no habiendo mas-  
asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó  
la sesión siendo la hora de las veinte-  
tres y quince minutos de que ya el Se-  
ñor Alcalde acordó su cierre.

Juan Tomás Marín

J.J.

Aquilino Trillanes Valentín Alcolea

Barón Orta Facundo Ruiz

Félix Ríos

José López Alejandro Iglesias

### Sesión ordinaria del 15 octubre 1953

En la villa de Liria se quinientos ve-  
nte y seis minutos comenzó y fue  
terminada en el Salón Consistorial, celebran-  
do la sesión ordinaria de este día, del  
Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia  
del de la Corporación don Juan Álvarez y  
Álvarez, los concejales don Basilio  
Ruiz Ríos, don Quinto López Ríos, don  
Fernández Verde, don Aquilino Livi-  
llano Calleja, don Valentín Alcolea  
y dique, y don Fausto Risco Caldeira, y el  
Señor Pedro Álvarez Ruiz, con asistencia del  
supuesto Secretario acordadas don Alejandro

el Dr. Gilgado Blas, por encontrarse éste titulado en uso de licencia.

No comparecieron su formulación escusa los señores Concejales don Moisés Nuevo Moreno y don Félix Pérez Arana.

Acta de la

presidencia declaró abierta y aprobada  
a la hora de las 25. y leída el acta de la  
anterior, celebrada en el día veintiocho  
de septiembre último, que fue aprobada por  
unánimidad.

Antecedentes Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente  
sofó corrupción informó a la Corporación de las conve-  
nientes transacciones tenidas con el Sr. Administrador

Municipal de la Caja de Pensiones  
en relación con la corrupción de los derechos  
de la misma solo la señora María.-  
De ello quedaron entonces informados

los señores de la Corporación

Cuentas de 1886. Hada cuenta de los hechos de quiebra-  
dementes mentos facilitados a la Beneficencia munici-  
pal la Beneficencia ~~cipal~~ por el administrador titulado de esta  
villa, y cuyas listas corresponden a los meses  
transcurridos desde la aprobación de la ul-  
tima de ellas, y Ayuntamiento acordó  
dejar para quedar las listas despejadas.

Cuentas sobre  
Aviación Católica

Se dio lectura a una carta del Presidente  
Aviación Católica por el Sr. Cura Páez de esta villa, rela-  
cionada con la Aviación Católica Ma-  
cinos de Propaganda, y otra relacionada  
con la Sociedad Histórica del Municipio  
de Guadalupe, sobre adquisición de ejemplares  
de la misma.

La Corporación acordó por unanimidad.

defar para resolucion, en sesion posterior  
lo concerniente a los cantos que un ven-  
gan.

Abierto plazo para pregos y preguntas y  
no solicitado q uso de la giralda por  
mujeres de los señores asistentes, el pre-  
sidente levanto la sesion secundo la ho-  
ra de las veintidós, de todo lo cual y q  
supasento seuntan accidentes este  
fue:

Juan Alvaro

~~Juan Tomás~~ La alvarez alvarez  
~~Locinto Ruiz~~  
~~Soni Lopez, alquidui Genetina~~ Sarasa ariza  
~~It~~  
~~Gib~~  
Alejandro Diaz

Bilbao, 25 dia de la fecha se celebra la  
coronacion la seion voluntaria que como  
se vide, por no haber comparecido sumos  
beneficos en numero bastante a formar auer-  
do.

Limula a quien de noviembre de  
mil novecientos cuarenta y tres

J. Alvaro

Extraordinaria del 25 de noviembre 1953  
en la villa de Limula a veinticinco de no-  
viembre de mil novecientos cuarenta y tres  
de acuerdo, en el Salón Consistorial, etc.  
P.G.A.M.E.X.



brando la presente sesion extraordinaria  
del Ayuntamiento pleno, previamente con-  
vocada, los señores componentes del mismo  
que despues se mencionan.

Presidió el acto, el de la corporación, don  
Juan Álvarez y Álvarez, y participaron asis-  
tencia los señores concejales don Facundo -  
Nisco Caldeón, don Valentín Allobendas  
Rodríguez, don Basilio Armas Nisco, don  
Andrés Collado y Gabello, don José López  
Vidre y don Leoncio Rivero Morcero.

Intervino en la misma el suplente secretario  
no del Ayuntamiento, Joaquim Palomares  
Palaciols, y desfueron de confiancer, sin formu-  
lar resolución, los señores concejales don Juan Pedro  
Álvarez Nisco, don Feliz Nisco Linares, don Quieto  
López Ramírez.

Acta de la sesión presidida, declaró abierto el acto a la  
hora de las 15, y, seguidamente, di lectura  
al acta de la sesión del diez y ocho y veinti-  
seis de septiembre último, que la corpora-  
ción acordó prestarla aprobación por  
unanimidad.

Informe de Segundamente, se dio lectura al informe  
presentado por Secretaria, referente a competen-  
cias competencia del Ayuntamiento pleno y de la  
comisión permanente en relación con in-  
fracciones a normas sobre aprovechamientos  
vecinales, el que fue introducido en sesión  
del 18 de septiembre último.

La corporación municipal acordó por  
unanimidad mostarse informada y, a  
petición del concejal don Basilio Armas,  
el que una copia del mismo, y de los

fechas del 15 de julio y del 18 de septiembre últimas, en cuanto a ello se refieren, se entreguen al Concejado Guitérrez depara que las tiene intervenidas, a los fines que le parezcan procedentes.

Normas sobre  
formación presupuestaria

En el acto segundo, se dio conocimiento de las normas recibidas con relación a la formación del proyecto del presupuesto ordinario para el año próximo.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta los destinatarios que se acusaban en cuanto a dicho presupuesto al haber sido liquidada con déficit el del año anterior y asimismo el que los haberes de funcionarios municipales y de Salud han sido mejorados con los aumentos de sueldo y pagas extraordinarias, tras discusión al efecto se acordó por unanimidad: Que se forme dicho proyecto de presupuesto con la reducción posible de aquellos eructos que no tengan carácter fijo y cuantía fija en presupuesto.

Pagos extraordinarios  
destinados a Sanitarios

Dada cuenta de la Orden del 5 de octubre referida a Sanita último por la que se reconoce al personal sanitario de este Municipio el derecho al percibir de dos pagos extraordinarias a partir del 1º de julio del año en curso, el Ayuntamiento se mantiene informado y dando por unanimidad: Que el efecto para dichos pagos se consiguen en el presupuesto ordinario de 1954. Dicho pago se efectuará en virtud de lo establecido en la ordenanza municipal, dando a estas últimas



el carácter de ereditos recaudados a favor  
de los habitantes correspondientes.  
Concilio de Sección concilio del concilio de  
Servicio, quincuagésima séptima parte del  
Concilio del Concejo ha sido formado  
por el H. Alcalde - presidente y dicho quin-  
quagésimo concejado, Pedro Rodríguez Calvillo.  
en virtud al acuerdo de este Ayunta-  
miento del 17 de junio último, y por el que  
se convoca una reenumeración a favor  
del mismo de cuatro mil pesos anuales,  
en el posible aumento que en el se deter-  
mina.

El Ayuntamiento acordó por unanimi-  
dad: prestar aprobación a dicho concierto  
en la forma en que ha sido votado.  
Cuenta líquida de presidencia municipal a discusión y  
cón presupuesto aprobación en su caso, de la Corporación  
Municipal, la cuenta general del presu-  
puesto ordinario de este Municipio corres-  
pondiente al ejercicio de 1952, y la cuen-  
ta de Administración del Patrimonio  
municipal en dicho ejercicio, y

Resultando: Que expuestas cuentas, redac-  
tadas por la Secretaría - Intervención y redac-  
tadas por la Alcaldía - Presidencia, han  
sido dictaminadas por la Comisión per-  
manente municipal ~~y~~ y expuestas al públi-  
co, con sus justificantes y el dictamen de la  
comisión, un plazo de quince días hábiles  
habiendo transcurrido el cual y los ocho días  
siguentes sin que se hayan presentado  
apelaciones, estando que se encuentran  
debidamente verificados en lo referente

respectos

Resultando: que en cuanto a la cuenta de Administración del Patrimonio municipal no se han producido, en el transcurso del ejercicio, adquisiciones ni transferencias de bienes o gravámenes sobre los mismos que afecten al Activo del Patrimonio municipal.

Hecho los artículos 769 al 775 de la vigente ley de Regiones Locales y las Reglas 74 al 83 de las Fiscales complementarias sobre contabilidad municipal, y  
 Considerando: que las citadas cuentas se encuentran redactadas en consonancia con las disposicionesiciales en vigor, debidamente justificadas con los correspondientes manuductos de base y dato y guardando perfecta correspondencia y conformidad con los asientos de los diarios de contabilidad, sin encontrar efecto alguno de forma o fondo que se encuentre similar a corregir; exceptuadas aquellas en forma reglamentaria, no se han producido reclamaciones contra las mismas.

El Ayuntamiento, tras discusión y debate, acordó por unanimidad:

Primer: Aprobar con carácter provisional la cuenta general del presupuesto ordinario de este Municipio, durante los próximos cincuenta y dos, en la forma en que aparece redacta y dictaminada por la Comisión permanente municipal y que se archive hasta que sea sellada.



usada para servicio de fútbol y ade-  
squamado, y

Segundo: Aprobar, con carácter definitivo la cuenta de Administración del Pa-  
trrimonio municipal de apurado servicio de un nuevo reloj eólico y dos, que  
será Archivada, a sus efectos.

Cuenta-liquida fue sometido a examen, discutido y  
en punto probado de la Corporación municipal  
diciendo reloj la cuenta general del presupuesto estable-  
cimientodorelojqueponíaadquisicióndeunreloj  
público tenia fundo este Ayuntamiento y  
Resultando: Fue por acuerdo del Ayun-  
tamiento en sesión del 26 de noviembre de  
1955, fue aprobado el presupuesto estable-  
ciendoparaadquisicióndeunrelojde  
tore público municipal.

Autorizada la ejecución del presupuesto  
por el Hno. H. Delegado de Bacata; adqui-  
rido e instalado el reloj en la torre de la Ca-  
sa Consistorial, la Alcaldía-mesedencia  
dispuso la rendición de la cuenta-liqui-  
da de dicho presupuesto y redactada  
por Secretaria -Intervención fueron pasa-  
das a la Comisión permanente municipal  
la que con fecha 11 de agosto de año en  
curso, emitio el dictamen que en el corre-  
diente cuenta.

Resultando: La dicha cuenta-liquida  
cuya refleja unos ingresos de 47,275.00 pe-  
setas y ascienden los gastos de adquisición  
e instalación del reloj a 47,196.88 pesetas  
quedando su sobrante de 78.62 pesetas  
que quedan a cargo de la POAME al público propietario reglamen-

tario, transcurrió este sin haberse formulado reclamaciones, estando suficientemente auditados en el expediente respectivo.

Visto lo determinado por los artículos 769 al 775 de la vigente ley de Hacienda Local y las Normas 71 al 83 de la legislación sobre contabilidad de las haciendas locales y,

considerando: Que cumplida la fiscalidad del presupuesto, procede su liquidación, conforme al art. 771 de la ley citada - Del examen de la cuenta, sus justificantes y demás documentos - que a las mismas se unen, no se encuentra defecto alguno de forma o fondo que motivo irresponsabilidad.

El Ayuntamiento, manteniéndose conforme con el dictamen de la Comisión permanente municipal, acordó por una unanimidad: Aprobar, con carácter final, la cuenta general del presupuesto estableciendo su adhesión al resultado público municipal, anterior refido, y que se archive la misma hasta que sea sometida al servicio de suscipción y asesoramiento de las corporaciones locales, y que se remitan dos copias de la cuenta-liquidación de dicho presupuesto al Mtro. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para sus efectos.

Formulado ello, y ante lo arañado de la hora, el presidente levantó la sesión siendo la hora de las veinti-



Tres y cuarenta minutos, de donde lo  
que yo el representante sentenciante  
dijo.

Juan Arango

Nadie alrededor.

Pascito Rivero alquiler perdió

Sacado de este Pascito Rivero

M. Rivero Joaquín Palomares  
Fuentidueña

Sesión extraordinaria del 4 de diciembre 1953  
En la villa de Tijuana a cuatro de diciem-  
bre de mil novecientos cincuenta y tres, se reu-  
nieron, en el salón de Actos de la casa munici-  
pal, celebrando sesión extraordinaria pri-  
oritaria los señores del Ayuntamiento don Juan  
Alvarez y Alvarez, que presidió el acto y conceja-  
les don Valentín Alvarado Rodóquez, don  
César Arías Pérez, don Juan Pedro Alvarez  
Perez, don Agustino Sevillano Callejo y don  
Héctor Núñez Morcos, con asistencia del repre-  
sentante sentenciante del Ayuntamiento Joaquín  
Palomares Palacios.

No comparecieron ni formularon acusa, los  
señores concejales don Félix Pérez Duran,  
don Leutonio López Ramírez, don Fausto Pé-  
rez Calderón y don José López Verde.

La presidencia abrió la sesión  
a las siete de la noche y yo el representante de

lectura del acta de la sesión correspondiente  
al día veinticinco de noviembre anterior, ul-  
tima celebrada, que el Ayuntamiento -  
aprobó por unanimidad.

**Obras y servicios.** - Seguidamente, el Sr. presidente expuso la  
señal de unanimidad de atender a la vigilancia y  
guarida de la semilla de cereales en  
la hoja recinto de las oleanderas ferianas. Vi-  
viéndolo así, el año anterior seguía contándose de  
años anteriores. El Ayuntamiento acordó  
por unanimidad: Mantener como premio  
del Servicio de Guardia la asignación  
del año anterior, consistente en medio esca-  
tillón de peso, en especie, y veinticinco cen-  
tavos de peseta, en metallo a satisfacer  
directamente por los propietarios de la sem-  
illa, por cada suerte de labo, y proponer  
a la Alcaldía la designación, como guardas  
musequeros de la estrecha siembra, a los señores  
Fernando Henríquez Allobendas, Prudencio Oteiza  
Rodríguez, Juan Pedro Cueyo Oliver, y Joa-  
quín Alcalá Rivero, vecinos de esta villa.

**Gestiones con...** A continuación, la Presidencia informó a  
la Junta la finalización de la conversación sostida  
con el Sr. Administrador principal de la Casa  
Real de Feriana-Viñey, en su reciente visi-  
ta a esta villa, en reunión conjunta con el  
Sr. Notario del Oficina del Banco de Vizcaya, en el estu-  
dio de los trámites precisos para llegar al  
estipendio de la ejecución de compra de  
la finca Ráuas.

El Ayuntamiento acordó sostenerse informa-  
do y prestar aprobación a las gestiones de se-  
ñorío

ESTAMIENTO VET.

lotos, cistas, ato seguido, ante lo avanzado de la época,  
aprovechamiento corporación municipal aprobó por unanimi-  
dad: que se requiera a los señatantes de  
los aprovechamientos ganaderos de la dehe-  
sa de la villa de Fuentelumbre, de este término, en  
el año anterior, para que conviencen la seca  
claudia de las cistas, sola el ganado, segui-  
damente, produciendo ingresos posteriores en  
la depositaria del Ayuntamiento, del impor-  
te del señate.

Ladas concierto - Le dio conocimiento a la Corporación de  
los Seguros - En caso de cedo de matanza domiciliaria,  
propiedad de don José Rodríguez Rodríguez,  
que en su recocimiento salutario por el Dr.  
Juez de paz municipal Veterinario, había se-  
ñalado con estiverosis, intenta q 26 de no-  
viembre anterior, habiendo propuesto la Ju-  
zazón municipal la no intervención deq  
uso para el consumo y si q aprovechamen-  
to de las grasas, previa fision conforme se  
indica, atendiendo q la presidencia pro-  
ve al conocimiento de la Corporación, en su  
relación con q Seguro sole cedo de ma-  
tanzas domiciliarias q se tiene establecido.  
Del Ayuntamiento, tras amplia discusión,  
en el punto q estudio de si convendría am-  
pliar q Seguro de sus moros, actualmente  
establecida, a los casos de estiverosis, aprobó  
por unanimidad, oir próximamente al h. Ju-  
zazón municipal Veterinario sola la ma-  
tanza y q se celebre nueva audiencia para  
ello en el dia de mañana y hora de las  
seinte, a cuya fija se citarán al Titular ei-  
stado, a tales efectos.

Gex.

anulado ello, q h presidente lo constó la  
sesión seguida la hora de la veintena  
y doce minutos, de lo cual qdó q se pase  
este certificado

Juan Alvarez

Valentín Alarcón

Francisco Arias

Olivero

Juan Fernández Alvarez

José Luis Gutiérrez

Joaquín Palomares

Santana

### Sesión extraordinaria del 5 Diciembre

1453 - En la villa de Simula a cuio d. di-  
ciembre de mil seiscientos cincuenta y  
tre, se convocó, en q salió constituida ce-  
lebrando sesión extraordinaria del Ayun-  
tamiento pleno, plenamente convocada,  
presididos por q de la corporación don Juan  
Alvarez y Alarcón, los señores concejales  
don Juan Pedro Alvarez Rey, don Valen-  
tin Alarcón y Rodríguez, don Juan  
Arias Piso, don Agustín Scovillano Ca-  
bello y don José López Verde, con asisten-  
cia del nuncio don Bartolomé del Ayunta-  
miento Joaquín Palomares Palacios.

No comparecieron, ni comunicaron causa,  
los señores concejales don Bartolomé López Na-  
varro, don Felipe Ruiz Serrano, don Ildefonso  
~~Urdiales~~ Urdiales, q don Fausto Ruiz Balderrama

la presidencia abierta y dictado a las veinte horas, y leída que fue, permaneciendo inscrito, el dicto de la anterior, celebrada el cuarto de octubre, la Corporación la puso aprobación por unanimidad.

Segundo solu-  
cadero, pro-  
piedad de  
Rodríguez Rodríguez, con los antecedentes obrantes en relación con el cerdo de matanza domiciliaria que en su reincidencia resultó con estiernosis interusa, propiedad de don José Rodríguez Rodríguez, de que corrió el Ayuntamiento en la sesión de ayer.

Asimismo, corrió de los antecedentes suministrados por el Dr. Hipólito Muñiz-  
fraijetemario, don Pedro Rubio Rival, en relación con el propietario de reyes de cerda que resultan actualmente con estiernosis al ser recorridos a su sacrificio.

Tomando calculo sobre tales ante-  
cedentes, se estimó que el Segundo solu-  
cadero resultaría antecedente, a menos  
de fijar por Segundo una cuota sumamente elevada.

En la discusión al efecto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: No ampliar el Segundo solu triguerosis, que actualmente se encuentra establecido, a causa de esti-  
ernosis y doloroso no indemnizable, en consecuencia, el cerdo propiedad de don José Rodríguez Rodríguez, a que no venimos refiriendo, por tanto no ha sido desta-  
cado como caso de triguerosis, mismo  
comprendidos en el Segundo.

Y procedo, ello, y único motivo de la

convocatoria, el Presidente levantó la  
sesión a la hora de las veintidós, de to-  
do lo cual con secretario certificó.

Juan Alvarez

*Juan Alvarez*

Valentín Alvarado

*Aquiles Lewin*

Sáenz Arri

José Gómez

*José Gómez*

Diligencias. No se celebró la sesión ordinaria de  
este día, por haber comparecido, solo, los  
señores don Juan Alvarez, Alcalde-pue-  
blete y beneficiario don Juan Pedro Alvarez,  
don Valentín Alvarado y don Sáenz Arri  
que no formaron mayoría de la corporación  
municipal.

Sin embargo se dio lectura de informes -  
cuentos ejecutivos y tales.

*Lecturas*

*Alvarado*

Sesión del 17 de diciembre de 1953. Supletoria

En la villa de Lirio, a diez y siete de  
diciembre de mil novecientos cincuenta y tres  
asistieron, en el Salón Consistorial, celebran-  
do sesión del Ayuntamiento pleno la se-  
ñor del mismo, don Juan Alvarez y Al-  
varez, que presidió el Acto y los señores con-  
cejales don Juan Pedro Alvarez Ruiz, don

3  
Facundo Núñez Calderon y don Valentín Al-  
cobendas Rodríguez, con autorización del  
síndico Sultano del Ayuntamiento  
de aquella Palomares Malalos.

Se celebra esta reunión con el consenso de  
septenta de la veintena que componen  
el jurado anterior, y no celebrada  
por falta de asistencia de treinta y ocho  
en número bastante.

No comparecieron a la reunión, ni en  
su nombre expusieron los señores funcionarios don  
Libonio Núñez Moreno, don Sultano López  
Mauricio, don José López Verde, don Aquilino de  
Ollano Llumpkins, don Felizbelio Lemos y  
don Basilio Araya Ríos.

Acta de la an  
tuna La presidencia abierta la reunión  
a la hora de las siete y yo el síndico di-  
latura al acta de la sesión correspondiente  
al día cinco de octubre, última celebrada,  
que el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
la citada aprobación.

Gestiones con Se obrió conocimiento de una carta del Dr.  
ma. Juan Ramón Díaz, Secretario de la Caja Nueva de Mada-  
ros, fechada el mes de octubre, comunicando la buena impresión recibida del  
Consejo de Administración de la misma  
en relación con nuestra propuesta para  
adquirirnos de la finca Flana, siendo  
también leída carta del Dr. Notario de Be-  
mera del Río con el mismo respecto. - La  
corporación municipal acordó entonces  
informarla y pedir su aprobación a las ges-  
tiones de reflexión.

Solicitud de la presidencia del concurso del estado

unión subvenido menor en que se desenvuelve la Hacienda, cubrir deficit dejada de este Municipio, consecuencia del presupuesto que el fondo de compensación municipal establecido por el art. 567 de la siguiente ley de Régimen Local, en compensación de supuestos excedentes, resulta insuficiente para cumplir las obligaciones del presupuesto, lo que pone en conocimiento del Ayuntamiento a los fines de que pueda adoptar la resolución que estime pertinente.

Se opuso solamente la Plaza la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1952, que tuvo un déficit de \$2.037'27 pesos, como así mismo las liquidaciones de los presupuestos ordinarios del año que precedente, con déficit análogos a la cantidad de de 1952 de referencia. Examinó la Comisión tales cuestiones expresando, que si bien la imposición municipal recoge en el presupuesto ordinario de cada ejercicio todos los recursos con base de imposición en el término, resultan ellos insuficientes para cumplir las obligaciones en cargo del Municipio, provocando el déficit permanente a que nos venimos refiriendo, resultando también evidente que por la poliesa de este término municipal, de sencilla explotación agropecuaria, sin explotaciones industriales ni mineras, el Ayuntamiento se verá privado de poder cumplir, con los recursos normales del presupuesto, las obligaciones del Municipio.

Abierta discusion sobre el particular, el Ayuntamiento acordó por unanimidad:  
 Acogese a la facultad determinada por el art. 569 de la citada ley de Regimen Local  
 y que por el Sr. Alcalde-Presidente se dirija lo  
 siguiente al Señor Dr. Ministro de Hacienda  
 un Suplicio de que se exige sea atendido  
 en su acuerdo, con cargo al fondo de corporaciones  
 locales, desfusión de corporación munici-  
 pal, la cantidad de treinta y dos mil  
 treinta y siete pesos veintisiete centavos  
 para liquidar el deficit que aqueja la liqui-  
 dación del presupuesto ordinario municipal  
 del ejercicio de mil novecientos cuarenta  
 y dos, en razón a encontrarse provisto  
 económicamente de cumplir sus obliga-  
 ciones con los recursos normales del presu-  
 puesto.

Muangs Iba Seguidamente, teniendo en cuenta la  
 trasculsa sobre la ley de las actas, modificativa  
 de la del Regimen Local, el Ayuntamiento  
 acordó establecer el recaudo del reintegro  
 por cuenta sobre las cuentas del Tesoro de  
 la Contribución Industrial, de la Matrícula  
 Industrial para el año próximo de mil  
 novecientos cuarenta y cuatro.

Numerosos alquacil A continuación se dio conocimiento  
 de las solicitudes presentadas para el car-  
 go de alquacil municipio interior desta villa, cuyo cargo se encuentra vacan-  
 te y convocada su provisión en el Sole-  
 tido Oficio del Estado n° 324 del año actual  
 del Ayuntamiento, con visto de las mismas  
 acordó por unanimidad: nombrar al-

que el municipio interino de este Municipio a Pedro Mico Banache, hasta la perección de la plaza en propiedad y en el haber legal que corresponde al cargo cuya interinidad venga desempeñando Guillermo Ruiz Calderon, de ésta, el cual rega en el mismo por no prestar la asistencia y desarrollo de la función debidamente.

Gestiones para Obierto plazo para sueño y pregunta particular. El concejal don Joaquin Nido formuló breves debates un sueño en el sentido de que se autorizara la contratacion de cañon solo la hoja que corresponde labrar en las dehesas Tivuan-Winier, de este terminio en el año actua. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, recoger dicho sueño y autorizar a la Alcaldia presidencia para que realice las gestiones precias y recabar autorización de la Casa del Capitan para el comienzo de los trabajos de pintacion de la hoja de labor con la posible brevedad.

No solicitando el uso de la palabra ninguno otro de los señores asistentes, el Dr. presidente lo acabo la sesion siendo la hora de las veintimila y siete minutos de todo lo cual yo el diposito Secretario certifico.

Juan Alvarez Juan Luis Alvarez

Faltan asistente Puerto Rico



POAMEX

maquinaria forestal

Lia

## Sesión extraordinaria del 2 de enero de 1954

En la villa de Siruela y Salón de Actos de la Casa Consistorial a dos de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron previa convocatoria, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno de esta villa los señores componentes del mismo, don Facundo Ríos Calzón, como Alcalde presidente en funciones y los señores concejales don Valentín Alvarado Rodríguez, don Basilio Armas Ríos, don Quintino Lobes Ramírez, y don Aquilino Villano Cabero, con asistencia al acto del informante secretario del Ayuntamiento, Joaquín Palomares Rodriíguez.

Se encuentran ausentes, con licencia oficial, don Juan Álvarez Álvarez Alcalde presidente y los señores concejales, don Juan Pedro Álvarez Ríos y don Tomás Ríos Moreno, y no han comparecido ni formulado excusa, don Félix Ríos Sánchez y don José López Ruiz.

La presidencia abrió la sesión a la hora de las 9:30 y se leyó el informe de lectura del acta de la sesión última, que la Corporación aprobó sin trámite apreciación por unanimidad.

La presidencia expuso la necesidad de que se acordara lo procedente en relación con la hoja de cuota de labor en las aceñas Heredia Minas del año actual. El Ayuntamiento por unanimidad y tras discusión acordó: Autorizar al Sr. Alcalde presidente para que gestione sobre el Sr. Administrador de la Casa Rural, la autorización oportuna para comenzar las operaciones de partida de la hoja seguidamente, independiente del concurso al cuarto que posterior se verifique.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso el que llega a su conocimiento que algunos vecinos del término entran a sus hijos menores de edad, a pastorear abundantemente con sus píanales ganados a fincas

hoja reci-  
na de labor

Damis con  
ganados.

ajena) en el sitio de la Mumbia, para saludar las responsabilidades que corresponde al ser los guardias del ganado menores de diez y seis años. El Ayuntamiento, tras discusión al efecto, acordó por unanimidad; que por el Sr. Alcalde se tomen las medidas que corresponda para denunciar y perseguir los hechos de refugio dadas las frecuentes y robustas abusos de oficios a la propiedad que se vienen produciendo en favor del término.

Y siendo todos los asuntos determinados en la convocatoria respectiva, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las Tuitas de todo lo cual yo el suscrito Secretario certifico.

Santo Domingo

Lázaro Arce

Quiñones Gutiérrez

Valentín Alvarado

Ortega  
Mujica

José María Gutiérrez  
Sra

Sesión extraordinaria del 11 enero de 1954 =  
En la villa de Simón y Salomón de Altos de la Casa Consistorial a once de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previamente convocada, los señores del mismo, don Juan Pedro Arias Ruiz, como Presidente Central, y los señores concejales, don Jenaro Jiménez Moreno, don Valentín Gutiérrez Rodríguez, don Quiñones López Ramírez,

don Gregorio Quispe, don Fausto Ruiz Cordero, don Aquilino Williams Cabello, y don José López Tude, con el informe secretario-interventor del Ayuntamiento, Joaquín Pachonales Palacios.

Dispuso de licencia oficial el Sr. Alcalde don Juan Álvarez y Alvarado y los acompañaron sin formular excusa, el Concejal don Félix Pérez Linares.

### Acta de la anterior

La Presidencia declaró abierta la sesión a la hora de las 8 ente y al lectura del acta de la sesión extraordinaria correspondiente al día dos del actual, que el Ayuntamiento prestó aprobación por unanimidad.

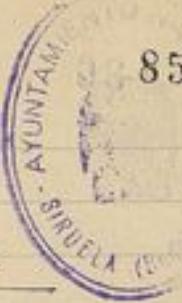
~~Anterior de la hoja anual corporación municipal en la sesión anterior iniciando su labors de la hoja que corresponde labrar en las actas) Benito Jiménez, al este Horacio, en el año actual. El Ayuntamiento, informado de las manifestaciones del Sr. Presidente en cuanto a sus gestiones sobre autorización para "Poder" comenzar los trabajos de partida, acordó por unanimidad: Que se proceda a la partición de tal hoja, según costumbre, y regrese partidas de la misma a los vecinos de ésta Félix Pérez Alvaro, Valentín Cañadas Ramírez, Joaquín Williams Rodríguez, y Angel Quispe Pérez y con el carácter de encargados (o ayudantes) a Norberto Rodríguez Cuadado, Laranas y Manuel López Serrano, Manuel Coruacho cumplido y José Lundado Cabello, siendo fundado el jornal diario de treinta y cinco pesetas los primeros y veinticinco los siguientes, trabajos de servicios que corren a cargo de los participes en la labor de la hoja anual de regresar.~~

Arbitrio municipal. Seguidamente, y breve declaración de unión por la cifra sola mis - Corporación municipal, fué sometido a conocimiento tuya y mía y resolución de la Corporación municipal el siguiente acuerdo: Deseo la Corporación de una comunicación

al Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, fecha ocho del actual, referente a la aplicación, en el presupuesto ordinario de este Municipio, de los tributos sobre la riqueza urbana y rural a que se refiere el Decreto Ministerial de diez y ocho de diciembre próximo pasado, por el que se establece provisionalmente la Ley de Bases del tres del mismo mes, leída por el Infascito, expresando Decreto y Ley de Bases el Día veintiuno, con vista de los contenidos que sobre el particular revisten y tras discusión al efecto, acordó por unanimidad: Aclarar el arbitrio sobre la riqueza urbana y rural de este término como recurso del presupuesto ordinario municipal por la cuantía, sobre el líquido imponible, del diez y siete veinte por ciento (17.20%) en cuanto a la riqueza urbana y del ochenta y seis (8.96) por ciento, en la de rural; que la recaudación se verifique por el sistema de administración directa y sujeta al Sr. Alcalde-Presidente para que, de acuerdo con Secretario, disponga y que los procedimientos para el cobro del arbitrio se completen dentro de los plazos que al efecto se tengan establecidos, por el medio que estime procedente, dejando sentado, a los fines del presente acuerdo, que este término municipal tributa en régimen de avance catastral y de Registro fiscal de Urbanización comprobado, sin que haya sido revisado ninguna de estos sistemas, en cuanto a sus más pendientes líquidos imponible.

Cerrándose este acuerdo el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de los diez y siete minutos de todo lo cual oyo el Infascito Secretario certificó. Entre líneas: Pdor. Nalle:

*Juan Pedro Franco Maza* *Lázaro Arriás*  
 POAMEX *Presidente*



~~Fernando Ríos José López~~

~~Ciruela, Sección, Calzada electoral~~

~~Joaquín Palomares~~

~~Sánchez~~

Sesión extraordinaria del 18 de Enero de 1954

En la villa de Ciruela y Salón Consistorial se reunieron celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, previamente convocada, los señores Concejales, don Juan Álvarez Álvarez, como Alcalde-Presidente y los miembros del mismo, don Juan Pedro Álvarez Ruiz, don Gabriel Albelo y Rodríguez, don Vicente López Calderón, don Santos Amor Ríos, don Félix Ríos Serrano y don Agustín Serrano Cobello, con el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, Joaquín Palomares Palacios. No comparecieron sin excusa, don Quiñones López Ramiro, don José López Teide y don Mónico Ruiz Moreno.

El Sr. Presidente abrió el acto a las veinte horas y di lectura al acta de la sesión última, celebrada el año del actual, que la Corporación aprobó por unanimidad.

Informe sobre  
tarifas alum-  
brado

La presidencia sometió a conocimiento y resolución de la Corporación municipal el comunicado de la Delegación provincial de Industria, de Badajoz, fechado veintitrés de diciembre último, por el que se somete a informe del Ayuntamiento, conforme a lo determinado por el artículo ochenta y tres del vigente Reglamento de verificaciones eléctricas, la aplicación de tarifas de suministro de energía eléctrica en esta villa, pedido por las empresas "Électrico de Ciruela S.A." y don Víctor Abellán Pérez, de las que se acompaña copia al momento de referencia. Examinado y visto: Las tarifas

subuestos por las empresas suministradoras al fluido dentro que anterior se citan, el Reglamento de Tarifas Eléctricas y Regulación en el suministro de agua, de cincuenta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y tres, reformado por Decreto de doce de enero de mil novecientos cincuenta y uno, los "tarifas tope unificadas" aprobadas por Orden de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos y adicionadas a las mismas que señala la Orden de enero de marzo siguiente; las tarifas que vienen aplicando, en régimen de sistema tope, las empresas "Compañía Síndrome de Electricidad" y "Eléctrica Piba S. A." y estudiadas las circunstancias que concurren en las empresas de esta localidad, de las que resulta: Eléctro de Síndrome S. A. Establecida en esta villa desde hace varios años, explota los negocios, esquinitamente, de fabrica de harinas, panadería y bollerías, de vinos, para el funcionamiento de los cuales tiene instalados dos motores - uno de gasoil y otro de gas sobre, con carbón vegetal - sirviendo uno de ellos de reserva del otro en casi todo momento, produciéndose el caso de que el funcionamiento del motor durante la noche, en que se suministra el fluido, se utilice, a la vez, para el movimiento de la molinería, para alguna ó algodón sección de la industria con la correspondiente distribución entre ellas del gasto correspondiente. - Que el suministro del fluido se hace solo durante la noche y en conjunto víspera no siendo alumbrado de carácter permanente, que la generalidad de los habitaciones son para alumbrados y en residuos abandonados para fijarse, motriz, que son las características de la localidad, fundamentalmente agrícola - ganadera, en los salones o tanto efecto, que ~~se ha~~ <sup>POAMEX</sup> mayor parte, vale sumamente beneficiosa de depender por cuanto los agricultores se entregan al

discurso, obsequiando el alumbrado la primera parte de la noche; que los gastos fundamentales de la explotación, o sea el sosténimiento del motor, operarios, etc., etc. se repartían entre las diversas secciones que a la vez explotaba la empresa quedando solo como gasto indivisible o cargo de la sección eléctrica el del sosténimiento de un electricista y un rebozador. Empresa don Benito Abellán Rivero. Se accionaba por un motor a gas sobre, produciendo corriente continua, que movía industria similar a la anterior, si bien hoy se encuentra reformada y pertenece al propietario citado la parte de electricidad y la ficha de la panadería, consumiendo las demás circunstancias de carácter general que se dejaron expuestas, recurrentes a la anterior empresa, industrias que casi suelen darse pertenecen al mismo propietario en cuanto el sr. Abellán Rivero, siendo él propietario de esta última es accionista en un porcentaje superior a noventa por ciento de las acciones de "Electro de Simón S. A." y presidente del Consejo de Administración de ésta. En la discusión del efecto sobre los rasonamientos expuestos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Primero. Que las tarifas propuestas por las empresas de esta villa, anterior citadas para alumbrado y fuerza motriz por eletricidad, se estiman por este Ayuntamiento sumamente excesivas y muy superiores a las que viene aplicando otras empresas que suministran electricidad a pueblos limítrofes. - Segundo. - Que las tarifas que se autorizan no deben exceder del precio fijado en las "Tarifas temporales" aprobadas por Orden Ministerial de veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, o sea de las señaladas en los apartados siguientes: del artículo 2º = 1º Tarifa de alumbrado por contador en baja tensión = 2º Tarifa de alumbrado a tanto alzado en alta tensión = 3º Tarifa para alumbrado y usos.

domésticos con un solo contador y un solo circuito en baja tensión = 1º Caja para usos domésticos y otros servicios y 5º Caja para usos industriales = Correo. Que el mínimo de consumo por contador en servicios de alumbrado y usos domésticos se fije en tres Kw al mes en contadores que no excedan de diez amperios, y de seis Kw mensuales en los que rebasan los diez amperios. Que los derechos de uso que no quedan exceder de la cuantía que señala el artículo tercero, apartado h) correspondiente y la de los visitas el alquiler mensual por contador en cualquier amperaje. Se acordó, asimismo, que el presente acuerdo se estime como informe de este Ayuntamiento a los fines para que se reclame por la Delegación provincial de industria y demás que resulten procedentes. A continuación, conoció la Corporación las modificaciones al reglamento de los 16 alcaldes locales llevadas a efecto por el Decreto de 18 de diciembre último, en cuanto a los recursos con que se ha de hacer uso en los presupuestos municipales ordinarios de cada ejercicio.

La Corporación, mostrándose informada, acordó por unanimidad que se forme el proyecto del presupuesto ordinario municipal con la brevedad posible dandole al mismo la tramitación que corresponda hasta su aprobación.

Los habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintiuna y siete minutos, de lo cual como Secretario certifico, en Zaragoza y en la fecha del diez y ocho de enero, de mil novecientos cincuenta y cuatro, anterior citada.

*Juan Pérez Juan Pérez*  
Diputación Provincial de Zaragoza

*e 2*  
Félix Rivero San Juan, Puerto Rico  
Israels. Arias

*Valentín alcaldesa Alquino Seillat*

*Foaquim Balaguer*  
*San*



**Sesión extraordinaria del 26 de enero de 1954**

En la villa de Ciruelo a veintisés de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, que fué convocada el veintidós del actual, los señores que il mismo componen. Presidió el acto, el de la Corporación D. Juan Alvarez y Alvarez, y asistieron todos los miembros de la misma, don Juan Pedro Alvarez Ruiz, don Mónico Rivero Moreno, don Fausto Bisco Calderón, don Valentín Alcobaudas Rodríguez; don Félix Rivero Senau, don Guillermo López Ramiro, don Losano Arias Rivero, don Alquino Seillat Cabero y don José López Verde, con el infrascrito Secretario del Ayuntamiento, Foaquim Balaguer Polacio.

**Acta de la anterior**

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de las diez y media. De su orden y en el infrascrito di de lectura el acta de la sesión del diez y ocho anterior, íntima celebrada, que la Corporación aprobó por unanimidad.

**Adquisición de los** El Sr. Presidente expuso a la Corporación, las gestiones realizadas para la compra por este Ayuntamiento de los terrenos de la finca Rámas, vecinos de la Casa Ducal de Fernán Pérez, sobre la finca Rámas, cuya fórmula convulsa en principio es la siguiente. Primera: La Casa Ducal, renuncia sus derechos sobre la finca al monto de Pesetas y Caja General de Ahorros de Burgos, en el precio de un millón setecientos cincuenta mil pesos y mediante

pago en el acto.

Segunda: Por el mismo precio, la entidad compradora la vende al Ayuntamiento, restando en el acto de la escritura, a cuenta del importe de la venta, la cantidad de sesenta mil pesetas.

El resto del valor é intereses estipulados, serán pagados por el Ayuntamiento en el plazo de seis años, del modo siguiente: En cada uno de los cinco primeros años, doscientas treinta y cinco mil pesetas y el resto dentro de finalizar el sexto año, partiendo de la base de que el resto del valor de la compra y los intereses alcancen la suma aproximada de un millón cuatrocientos mil pesetas, bajo que se establece en beneficio del comprador, con facultad de adelantar ó retrasar las cuantidades en la forma que estime por conveniente, siempre que antes de finalizar el plazo de los seis años haya satisfecho la totalidad del plazo establecido.

Tal cantidad de pendientes de pago, devengarán el interés del seis por ciento anual, a favor de la entidad vendedora. Por falta de pago, en la totalidad del mismo, dentro de los seis años, quedará resuelta la venta de plenos derechos, viéndose los bienes al dominio de la entidad vendedora y restituyendo ésta las cantidades recibidas, con deducción del interés legal estipulado como compensación de los frutos de la finca, percibidos por el comprador.

Tercera: Los impuestos y gastos del contrato serán de cuenta en la entidad compradora, así como los judiciales, extrajudiciales y costos que al vendedor pudieren ocurrir para hacer efectivos sus derechos, incluso los de Abogado y Procurador.

Cuarta: El Ayuntamiento realiza esta compra con el carácter de propiedad communal ó de aprovechamiento exclusivo a favor de todos los vecinos de Tlaxco, y con el mismo ~~POAME~~ <sup>POAME</sup> sentido que los que hoy tienen establecidos

23

Sobre la misma, reasolidándose con esta adquisición el pleno dominio de estos vecinos sobre la finca.

Quinta: La presente compra será con cargo a los correspondientes de la propia finca y de los vecinos sobre las cuatro sehesas de la citada Cosa Dual, en este término, llamadas Cabras, Campillo, Santa María y Ibáñez - de esta última formula pone la finca Rañas - tanto en los años venidos y no distribuido su importe entre los vecinos como el en los años sucesivos hasta el pago total de la finca, intereses, y demás obligaciones que se determinen en la escritura.

Estudiado por el Ayuntamiento las precedentes bases y teniendo el informe de la visoría, el Ayuntamiento, tras discusión al efecto, acordó por unanimidad: Adquirir por compra del Miente de Piedad y Caja General de Hacienda de Badajoz, conforme a las bases anterior citadas, la finca Rañas, en los términos que correspondan sobre la misma a la Cosa Dual de Ibáñez-Muñoz, y autorizar al Sr. Alcalde-predicante para que en nombre y representación del Ayuntamiento comparezca en el organismo de la Escritura ante el Sr. Notario de este Distrito, y disponga el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de las estipulaciones de la misma, y cuantas sean necesarias, a tales efectos.

Y cuando ello, el único motivo de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las ocho y media, de todo lo cual yo el suscrito como Secretario certifico

Juan Alvaro Juan Ramón Aram Félix Rivero  
Presidente Secretario Alcalde  
Antonio Gómez Agustín Serrano Libre  
Antonio Gómez Agustín Serrano Libre  
Francisco Arias Francisco Arias  
Dosí López Francisco Paternostro  
Francisco Paternostro  
ESTACIONES  
DE RADAR  
EN MEXICO

Sesión extraordinaria del 26 enero 1954 =  
 En la villa de Encula a diez días de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron, celebrando sesión extraordinaria, parcialmente convocada, y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, todos los señores que componen la Corporación, don Juan Alvaes y Alvaes, como Alcalde-presidente y los señores concejales, don Juan Pedro Alvaes Ríos, don Mónico Rivero Moreno, don Faustino Risco Calderón, don Valentín Alarcón Rodríguez, don Melchor Risco Benítez, don Gutiérrez Gómez Romano, don Lorenzo Aníbal Ríos, don Agustín Serviano Cobos y don José Gómez Núñez, con el informante Secretario del Ayuntamiento, Joaquín Palomares Parrales.

Acta de la ante.  
sesi

La presidencia declaró abierto el acto a la hora de la Quintana y diez minutos. Yo el informante di lectura de la minuta ó borrador del acta de la sesión anterior, celebrada en este mismo día, que el Ayuntamiento, prestó aprobación por unanimidad.

Presupuesto ordi-  
nario de 1954

En su sentido a discusión y votación de la Corporación municipal, el proyecto del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el año de mil novecientos cincuenta y cuatro, y

Resaltando: Que la Alcaldía-presidencia, en cumplimiento a lo determinado por el artículo 186 del Código Reglamento de los Hacienda locales, ha formulado el presente proyecto de presupuesto y determinado, en la Memoria que le acompaña, que el mismo ha de estimarse como de una transición y para cumplir sus funciones dentro del ejercicio, de tanto se publica el nuevo texto refundido de la ley de Hacienda local conforme a el Decreto de diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, y se verifica nuevo establecimiento de los nuevos establecimientos para la ley de tres **POAMEX**, proyecto de presupuesto que se somete



a examen y resolución de la Corporación, a sus efectos correspondientes.

Considerando: Que examinadas todas y cada una de las partidas y conceptos que el mismo comprende, aparecen registrados en la parte de gastos consignados, destinada para los atenciones de carácter obligatorio que se encuentran establecidas y son aquellas otras que tienen por finalidad el sostenimiento de los servicios, si bien limitadas los consignados a lo más preciso para satisfacer el servicio que le afecta, dando el carácter transitorio que hasta la nueva reglamentación se estima a este presupuesto.

Que en cuanto a ingresos, han sido cifrados tomando por base los créditos contraídos en el ejercicio anterior, substituyéndose la suprimida consignación del cargo de compensación con los tributos sobre la riqueza territorial e industrial del término, conforme a la ley de 10 de diciembre último, de anterior referencia, y presentándose el presupuesto sin déficit inicial.

El Ayuntamiento, visto lo determinado por los artículos sesenta y cuatro y cuarto y siguiente de la siguiente ley de Régimen Local, acordó por unanimidad: Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el actual ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y las bases para su ejecución y que se exparta el tributo por plazos de quince días la los fines de recaudaciones.

### Ordenanzas de excepciones

En este segundo y con vista de antedichos el acuerdo acordó por unanimidad: Aprobar los ordenanzas de excepciones municipales de los períodos siguientes: Tributo municipal sobre liquidos impuestos de la riqueza neta del término. Tributo municipal sobre la riqueza urbana, y mantener la vigencia de los ordenanzas municipales ~~de los períodos anteriores~~, que se han registrado en el presente proyecto de presupuesto, quedando autorizadas.

zada la alcaldía presidencia para solicitar al Hno Sr. Delegado de Hacienda la autorización señalada por el artículo quinientos ochenta y uno de la ley de Región Local, para actuar en el presupuesto que nos envió, del año anterior, el orden de imposición establecido por el artículo quinientos ochenta y tres prescindir de aquellos exacciones que no tienen base de imposición, reproduciéndose al efecto la misma situación cursada en el ejercicio anterior, con este decreto.

Terminado ello y no figurando más asuntos en la consideración de la sesión, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las diez y cuartos y diez minutos, de que yo el secretario Secretario certifico.

Juan Alonso

Juan Tomás Pérez

Alfonso Gutiérrez de Rivas

Felín Pérez

Valter Almohad

Pereira Pérez

Isidro Arias

Lori López

Int. J.

José Quintana

### Sesión ordinaria del 15 de Febrero de 1954

En la villa de Sivilla a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los miembros del Ayuntamiento, que después se reunieron celebrando sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno. Presidió qd de la reunión don Juan Álvarez y Alvarez y asistieron los demás concejales don Juan Pedro Álvarez

Plaz, don Valentín Alarcos Rodríguez, don  
fausto Pérez Gallegos, don Felipe Pérez Jiménez,  
don Agustín Sevillano Collell y don Benito  
Arija Pérez, presentando también asistencia el  
alcalde de Ayuntamiento Francisco Palomares Palacios.

No comparecieron, ni formularon excusa, los  
señores beneficiarios don Ginés López Jiménez,  
don Manuel Pérez Moreno y don José López Viñez.  
En la presidencia, quedó abierta la sesión  
a la hora de las 15. Y al quiebracinto de la misma  
apartada de la última sesión celebrada el 16  
de octubre y relacionada con la discusión  
y votación del presupuesto ordinario, a la cual  
el Ayuntamiento puso aprobación sin una  
moción.

Cuenta de los que se sometido a examen y a votación de  
aprovechamiento corporación municipal, la cuenta de  
los recibos de impuesto de los aprovechamientos que los re-  
cibos de 1952 valla tienen establecido sobre  
la población feriana-Viñez de este término,  
correspondiente al año de 1952, que se cierra  
cuenta y dos.

Expuesta y visto: Que la parte de signo  
esta formada por el solvante de la cuen-  
ta de igual clase correspondiente al año an-  
terior, ascendente a 214.889'78 pesos, mas  
el impuesto de los aprovechamientos en el si-  
guiente año de 1952, quedando un sobrante de  
455.794'78 pesos.

Refiriéndose al Ayuntamiento, tras discusión  
al efecto, acuerdo por unanimidad: Aprobar  
la propuesta cuenta y que apresado saldo  
solvante de la misma pase a formar pri-

Ayuntamiento  
municipal para  
obrero local

misma partida en el ejercicio siguiente.

Se dio conocimiento a la formación de una comisión para el Director General del Trabajo, fechada el 4 del actual y registrada ayer 14/34, por la que interesa se dé cumplimiento a lo preestipulado por el art. 5º de la Orden de 22 de julio de 1945 en concordancia con el Decreto de 22 de junio del mismo año, referente a la percepción del sueldo para la prevención del paro obrero.

Examinados los antecedentes que con relación al caso encajan en este Municipio y resaltando que el Ayuntamiento de esta villa tiene establecidos, y viene percibiendo, el recargo sobre las contribuciones territoriales e industriales de este término con destino a remediar el paro obrero local, y visto lo determinado por el art. 5º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 22 de julio de 1943 anterior citada, y Ayuntamiento, tras deliberación al efecto, acuerda por unanimidad:

Notificar al acuerdo de este Ayuntamiento, que se adoptó en principio el 25 de noviembre de 1935, por el que la Corporación municipal acordó establecer el recargo sobre las contribuciones territoriales e industriales de este término con destino al paro obrero local y mantener, para el ejercicio año de 1954 y siguientes el establecimiento de impuestos recargo, y elevarlo a seguir percibiendo y llamando "Ayuntamiento para la prevención del paro obrero", con suficiencia a las disposiciones ministeriales de anti-



3  
vist referencia.

Más de acuerdo conoció la Corporación de las reformas ~~antes~~ de vida fijadas por la ley de 3 de diciembre de 1958, de acuerdo y la autorizada con el acuerdo promulgado por Decreto Supremo del 18 siguiente, en cuanto a los recursos que han de constituir la hacienda de los Municipios, y teniendo en cuenta que la supresión de los presupuestos de compensación, el desembolsoimiento del rendimiento efectivo de los nuevos recursos que a su vez se establecen, y el déficit que pone sobre la Hacienda del Municipio, obligan quedarse en reposo de austentada en tanto a las configuraciones de gastos en el presupuesto ordinario del presente ejercicio, en tanto se publique el nuevo texto refundido de la ley de Presupuesto local y de los Reglamentos correspondientes.

Visto, con este respecto, que los haberes de los funcionarios municipales han sido uniformados con los nuevos sueldos y que en cuanto a los Santanderes del Estado al servicio de la Ciudad local, si bien no ha sido aún publicado el Reglamento general de los mismos, sus dotaciones se encuentran medidas con el establecimiento reciente de pagas extraordinarias a partir de 1958 y una inminente la publicación de su nuevo reglamento, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad Suprimir y más de carácter de vida que se tenía establecido a favor de las personas que cobraban haberes con cargo al presupuesto ordinario de este Municipio, tanto y que afecta a los funcionarios municipales como a los Santanderes de Asunción.

lucha pública dominicana y demás ti-  
tulos que se encuentran al servicio de la  
causas locas en este Municipio.

Propuesta Uban. Verminando ello, y teniendo en cuenta que  
seguro se cumple no se encuentran falso presentadas la totali-  
dad de las ocurrencias de peticiones de labor en las debidas ve-  
cindades para el año actual por estos veci-  
nos, q Sr. Presidente alio plaz para ver  
qo y preguntas produciendo una en el  
septido de que procedia nombra guarda  
municipal de la hoja de memoria de las  
deudas vecindades, de sustitución del q q  
ha cesado por ausentarse del Municipio;  
el Ayuntamiento acuerdo por unanimidad  
proponer como tal municipal a Uban  
Rodríguez Rodríguez, en sustitución del du-  
cto y que se le provea de la correspondiente  
credencia en su cargo, para que comience  
sus funciones lo antes posible.

El h presidente levanto la sesión siendo  
la hora de las ocho y cuince minutos  
de todo lo cual yo q infrascrito faceta-  
rio certifico.

Juan Alvarez

Pacinto Girón

Valentín Alvarado

José Tomás Pérez Agustín Gallue

José A. Arias

Felix Rivas

Joaquín Padron

ESTADO DE MÉXICO  
MUNICIPIO DE TECALI

Extravordinaria del 23 de febrero 1954.  
 En la villa de Tecali y Salto de Oatas de  
 su Cava Consistorial a favor de los fieles  
 de sus numerosos creyentes y en su  
 memoria, celebrando sesion extraordinaria  
 permanentemente convocada, los señores del  
 Ayuntamiento, don Juan Alvarez y  
 Flores, como Alcalde presidente y su  
 viceconsejales don Fausto Rivas Balderrama,  
 don Valentín Alvarado Rodríguez, don  
 Juan Pedro Alvarez Ruiz, don Albino Ri-  
 ogo López, don Lázaro Anaya Pérez, don  
 José López Verde, don Felipe Rivas Serrano  
 y don Aquilino León Guillermo Caballo, con asis-  
 tencia del ya mencionado Secretario del Ayunta-  
 miento Joaquín Palomares Palacios  
 Dejó de comparecer sin presentar excusa  
 el concejal don Santiago López Ramírez.

Acta de la anteriormente mencionada sesión  
 a la hora de las siete y media, y fue leída  
 el acta de la sesión última, celebrada  
 el quinto anterior, que el Ayuntamiento  
 puso aprobación por unanimidad.

En la Segunda parte la Corporación municipal  
 de Tecali teniendo en cuenta que en reunión tenida  
 en la casa de la Villa de Tecali-Villanueva, don  
 Salvador Valle Molina se había concertado  
 con el Sr. Presidente General  
 de la Casa Real de Tercer-Villanueva, don  
 Salvador Valle Molina se había concertado  
 con el mismo presidente Ayuntamiento la  
 cantidad que los vecinos de esta villa han  
 de pagar la expresa casa de la villa en con-  
 cepto de cuota por el derecho de labor y -  
 siquiera en la forma que corresponde pagar

a las diligencias de este termino y que afecta  
a los pueblos de Colladura, Chiquitollans,  
Padilla y Cruz Blanca, el Ayuntamiento  
avord por unanimidad: Aprobar el  
propuesto conjunto de canon, que ha sido  
llevado en setenta y tres pesos procedido  
de una o de mano seca, equivalente a  
seis y cuarto arca cuarenta centavos  
y autorizar a la Alcaldia-prudencia  
para que en nombre y representación de  
esta corporación suscriba el correspondiente  
contrato, bajo tal precio e iguals u  
mas y condiciones que se determinan  
en el contrato de igual clase del año an  
terior.

Y siendo ellos el inicio motivo de la con  
veniencia y tr prudencia levanto la  
sesión a la hora de las veintidós y veinte  
minutos, de todo lo cual yo el suscrito  
secretario certifico.

Maria Alonso, Juan Ramón

~~José Luis Guillermo Gacinto Pérez~~  
~~Felipe Pérez~~ ~~Barroso a sas~~  
Valentín Alvarado

~~José López~~ ~~Joaquín Paternoster~~  
~~Rosario~~

Silencio, El Ayuntamiento pleno, dafa de cele  
brar la sesión ordinaria que corresponde en  
este dia, por no haberse formado, el orden del  
dia de los asuntos, a tratar en la mis  
ma.

mrg-

Siruela a quince de marzo de cincuenta y cuatro

*el Leytano*



Sesión extraordinaria del 26 de marzo de 1954  
En la villa de Siruela y en el Salón de Actos de su casa Consistorial, a veintidós de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, los señores que mismo que después se mencionan, presididos por el de la Corporación don Juan Alveira y Álvarez, y asistiendo los señores Concejales, don Juan Pedro Alveira Ruiz, don Francisco Ruiz Ríos, don Tomás Ruiz Calderón, don Mómico Rivero Moreno, don Aquilino Serrano Caballero y don Valentín Alveira Ruiz Rodríguez, con asistencia del secretario de la corporación Joaquín Paternas Palau.

Dejaron de comparecer, sin comunicación previa, los señores Concejales, don Quintino López Ramiro, don Félix Ruiz Gómez y don José López Teruel.

Acta de la ante-  
rior

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de los veintiuna y diezma de acta de la correspondiente al veintiuno del febrero anterior, última celebrada, a la que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Despachos y comunicaciones  
Algunos días más tarde se procedió al estudio y requerimiento de los memoriales de los correspondientes señores acordados en la sesión anterior en 1954. Denunció Núñez de este término en el año actual, con suscripción a los tradicionales memoriales que sobre ello se tienen cumplido.

Estos los correspondientes que sobre el particular constan y tienen en cuenta las circunstancias que en el presente año surgen en este correspondiente, se procedió a re-

gator de correspondiente pliego de condiciones y bases por que se ha de regular el mismo. El Ayuntamiento, acordó por unanimidad: Que el aprobado acuerdo de partes sobre las cuestiones que anterior se trataron, se revisique por subasta conforme a los normas tradicionales que sobre ello se viene siguiendo, y aprobar el pliego de condiciones que han de servir de base a la citada subasta, redactado en esta sesión y firmado por el Ayuntamiento, recordándose, asimismo, que por la Presidencia, se nombre un quorum para la vigilancia de todos los aprobados acuerdos sobre rentas debidas y con cargo a todos los aprobados, con el haber que dentro de los mismos dian.

*Partidas de agua ciertas del proyecto*

A continuación, y en su examen, fueron aprobados por unanimidad, los partidas de contribución sujetos a las excepciones municipales que presupuesto ordinario del presente ejercicio, siguiente:

De drenos y tanques por canales y caños vertientes al agua a la vía pública; sobre vertidos y salientes de los lujos de fachada. Sobre redaje y manejo sombra municipal. Sobre entrada de camiones en viajes particulares. Arbitrio no fiscal sobre pesos. Impuesto sobre Darijos y Circulos de Rueda. Y arbitrio sobre solares sin edificar, por sobre los de primarios, que sea promoción de los del ejercicio anterior, en cuanto no se han presentado reclamación de cesiones, y que todos ellos se expongan al público por plazo reglamentario y cobro posterior, una vez aprobado el presupuesto ordinario del presente ejercicio.

*Rentas sobre 20% Precio y 10% fijo. Taller y contrib.*

Se dio conocimiento de la resolución dada por el Ejercicio Económico-administrativo anterior, en la resolución n° 375 del 1943, informe sobre descubiertos de contribución de los aprobados acuerdos en los debitos de Marca Pública, y en la dictada



en los recursos 35 y 36 de 1945, sobre liquidación de cuotas por robos echauiutos forestales y de maderas de tales robos echauiutos.

El Ayuntamiento, informado, acordó por unanimidad mostrarse satisfecho de la primera cuestión, citadas resoluciones que no como recurso alguno por cuento se trata el asunto resuelto, y facultó al Dr. Alvarado-residente para que reciba averiguaciones sobre el Abogado que firmó a su cargo la causa en los recursos 35 y 36, anterior citados, a los fines de promover el oportuno recurso ante el Tribunal Contencioso-administrativo, contra tales resoluciones, en su caso.

Terminado ello, y no habiendo mas asuntos en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión dando la hora de las diez y veinte minutos de todo lo cual y el mencionado Secretario testificó.

Juan Alvarado

Valentín Alvarado

Espíritu Guillen

Juan Sánchez

M. Rivero

Facundo Rivero

Francisco Arcos

José Juan Gutiérrez

### Sesión extraordinaria del 8 de Abril 1954

En la vía de Sesión a echo el día de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos de la casa consistorial, celebrando sesión extraordinaria, previamente convocada, los señores

de la intervención don Juan Alvaro y Alvaro, Presidente de la Corporación, y señores Concejales, don Fausto Risco Calderón, don Basilio Añez Risco, don Valentín Alcoba y Rodríguez, don Juan Pedro Alvaro Ruiz, y don Aquilino Silvano Cobos, con asistencia del representante Santiago del Agustamiento por quien孔devaraus Palacios.

Dejaron de comparecer sin presentar excusa, los señores Concejales, don Félix Risco Benavides, don Mónico Risco Moreno, don Guillermo Soberón Barrios y don José López Verde.

Acta de la anterior. El Dr. Presidente abrió la sesión a la hora de los diez y ocho y dio lectura al acta de la anterior celebrada, que tuvo lugar el diecisésis de marzo anterior y a la cual el Ayuntamiento puso sus aprobaciones por unanimidad.

Acta subsiguiente. Se dio lectura al acta de la Subasta de los aprovechamientos peculiares de pastos sobre los depósitos Periqui-Núñez, de este término, del año actual, y se informó el resultado de misma anterior. El Ayuntamiento, con vista del expediente, acordó por unanimidad: Aprobar expresamente la Subasta y elevar a definitiva la adjudicación provisional que a favor de don Julian Aquilea y otros, se hizo de la misma.

Resinto sobre aprovechamientos peculiares. Conoció la Corporación que Escrito, que con fecha dos del actual, hace dirigido a la misma los vecinos de esta villa, Leóncio Ramírez y otros en relación con el aprovechamiento pecuario de pastos y monte de la finca Ramírez de este término, en el año en curso, y por el que piden en virtud una reforma de las normas o cordadas sobre el uso y aprovechamiento de la finca. El Dr. Presidente, con vista del expediente y



medio discurso al efecto, acordó por unanimidad  
desestimar la petición, en cuanto el triste destino minage  
Simeón ya está aprobado será subordinado con el  
anodochamiento de la herja que habrá y los soli-  
citantes pueden querer a pastor, sus galardones, en  
el resto de la finca, cual los demás vecinos.

Y cuando vio los mismos motivos de la comitencia  
el Dr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de  
los reñidos de todo lo cual yo el suscrito siente  
muy contento.

Juan Alvaro 

V Votarán alcalde y Ayuntamiento,

V Socinto Pérez

V Farero de la

Joaquín Paternas

Sra

Alcaldesa, convocada sesión extraordinaria pa-  
ra este dia, no ha podido celebrarse por  
convenir, solo, los señores concejales don Fa-  
linto Alcoba y la presidencia, que no  
fueron muy bastante para tomar acuer-  
do. Se convoca Supletoria para el ocho princi-  
pios, a los veintidós horas.

Simeón a seis de mayo en un veinticinco  
cincuenta y cuatro.

El Secretario

Valdés

sión extraordinaria del 8 de mayo de 1954.  
En la villa de Sircuela y Barrios de Alcaudete de la Casa Consistorial, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron celebrando sesión extraordinaria los señores que, Ayuntamiento que después se mencionan, que tuvo lugar con el carácter de segunda convocatoria, por acuerdo en la primera que fue segundada para el seis anterior, no pudo celebrarse por falta de asistencia de señores concejales.

Presidió la presente el de la Corporación D. Juan Alvarez y Alvarez, y asistieron los señores concejales D. Valentín Alcolea y Rodríguez, D. Aquilino Benítez y Ceballos, con el representante Secretario de la Corporación Francisco Palomares Palacios. No se suscitaron ni presentaron excusa los concejales, don Mónico Ruiz Moruno, don Juan Pedro Alvarez Ruiz, don Quintino López Ramiro, don Gaspar Arias Rincón, don José López Texeira, don Facundo Risco Colodión y don Beltrán Risco Simancas.

#### Acta de la anterior

La misa misma declaró abierto el acto a la hora de las diez y cinco y yo el representante de lectura al acta de la extraordinaria correspondiente al ocho de abril anterior, última celebrada, que la Corporación aprobó por unanimidad.

#### Proyecto de instalación teléfono

Se dio conocimiento de una comunicación del Sr. Presidente de la Exma. Diputación provincial, fechada el diez de abril último y relacionada con proyecto de instalación de comunicación telefónica en este villa y aportación que en su caso correspondería a este municipio en el presupuesto formado al efecto por la Compañía Telefónica Nacional de España.

Este Ayuntamiento, tras discusión al efecto, y estiman-

do de verdadera necesidad a actuar este pueblo de expedito medio de comunicación, acordó por unanimidad: Aceptar en principio el proyecto de instalación en esta villa de la Estación Telefónica que nos ocupa y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que realice gestiones para conocer las condiciones del proyecto y designar un estudio de los medios convenientes para hacer efectiva la autorización que corresponda a este Ayuntamiento en el mismo, cuando cuenta la Corporación para adopción de los acuerdos que sobre ello resulten procedentes.

**Subasta aprona.** Pasó el estudio de regular el cobramiento vecinal y se aprobaron los precios de los verbas del barbecho en la hoja y se fija el valor de las siembras y el de montes y pastos en trozo en la Sierraecilla de la finca Ranitas. En esa discusión al efecto se acordó por unanimidad: Que se subaste expresando el aprobar el cobramiento bajo el tipo de tasación total de quinientos pesos, con susjeción al pago de conclusiones que se dejó propuesto en este acto y en el que se señala la subasta para el año próximo a la hora de las trece, dado la urgencia que requiere el aprobar el cobramiento, y se señalarán como condiciones especiales el que los galardones respetarán la siembra de melones y gombas existentes en la hoja, y el que el Ayuntamiento se reserva la facultad de suspender provisionalmente el aprobar el cobramiento, si en caso de lluvias, la entrada del agua dañara los barbechos de la hoja, dejándose excluido en esta subasta el trozo de las Ranitas que pendiente de subasta, hasta que se levanten las cosechas de la finca y se pueda realizar su correspondiente con el aprobar el cobramiento en su trozo.

**Escrito sobre subas.** Se dio lectura a un escrito que suscriben los vecinos de Barbechos y monjales este Pedro Liso y Tomás Romo, sobre los ejemplos

reconocimientos a que se contrae el acuerdo anterior. El Ayuntamiento acordó por unanimidad; estimar ya resuelto el asunto por el acuerdo anterior sentado.

**Aprobación contra Señor** Se dio conocimiento del contrato que en relación con los trabajos ejecutados se canon se satisfacer a la Casa Ducal de Berlín señores F. Wimperg. El mismo ha sido otorgado por el Dr. Olmedo presidente en representación de este Ayuntamiento, y el Dr. Administrador de la Casa Ducal de Berlín. El mismo cumple fecha veintimil de febrero del año en curso, relacionando con la obra de labor del año actual y en cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento cumple fecha veintimil de febrero del año en curso.

El Ayuntamiento acordó prestar aprobación a expreso de su contrato en la forma en que ha sido redactado y que se archive el mismo, en sus efectos.

Y no teniendo más asuntos en la convocatoria, el Dr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintidós y cuarenta minutos de todo lo cual yo el suscrito Secretario atestigo.

*Juan Mora*

*Alfredo Gutiérrez*

*Roberto Alcolea*

*Joaquín Palomares*  
Sic.



Sesión Nro. veintiún del Ayuntamiento la se-  
sión ordinaria de este dia, la formación  
única que corresponde, por no haber apre-  
gado ninguno de los señores beneficiarios,  
y si solo el Dr. presidente

Sin embargo, a quince de Mayo de mil no-  
vecientos cincuenta y cuatro

El Secretario

Pal

Sesión convocada sesión extraordinaria para  
este dia, no se celebró por falta de asis-  
tencia de señores beneficiarios en número bas-  
tante; Dispuso la presidencia se cursara  
nueva convocatoria para el dia veintiséis  
de mayo

Sin embargo, a veintimismo de mayo de mil  
novecientos cincuenta y cuatro

El Secretario

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno  
del 27 de mayo de 1954

En la villa de Ziruela a veintiseis de mayo  
de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió  
celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento  
Pleno, los señores del mismo que después se men-  
cionan, sesión convocada en forma muy sencilla  
al actual, que se llevó a efecto en el Salón de Actos  
de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Dr. La  
Corporación don Juan Alvarez y Alvarez, con asistencia  
de los señores beneficiarios, don Santos Arias Ariso, don

Aquilius Pérezcano Cabojo, don Facundo Rivero Cadenas,  
don Valentín Coloméval Rodríguez, don Juan Pedro  
Alvarez Ruiz y don José López Vizcaí, como, asimismo  
al nifascito Secretario del Ayuntamiento, Francisco Pa-  
lomares Peralta.

No asistieron a la misma ni han comunicado ex-  
cusa los señores Cañajales, don Tomás Rivero Moreno,  
don Quintino López Ramírez y don Joaquín Lirio Jimeno,  
que con los anteriores citados forman el número de  
seis de que actualmente se compone la Corporación.

Proyecto escrito. El Sr. Presidente abrió abierto el acto a la hora de  
la compra de la finca y dio a conocer a los señores de la Corpora-  
ción las gestiones realizadas hasta este momento ha-  
yendo particular el asunto de compra de los derechos que  
pertenece a la Casa Imperial de Perú. Nada sobre  
la finca Rauas de este término, habiendo llegado  
a la formación del correspondiente proyecto al es-  
crito de compra-venta de la finca, el que sigue,  
en este acto, a conocimiento de la Corporación para  
que pueda adoptar la resolución que estime pro-  
cedente.

Por mi el nifascito, en su orden, se dio lectura  
al acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 1º enero  
de 1893 de cinco que año en curso, encontrándose sobre  
la mesa todos los asistentes presentes en relación  
con el particular, desde su iniciación.

Con vista de ello, considerando los informes del Dr.  
Montaño en Melina del Duque, de que se le com-  
isionó el estudio del asunto y que estima facultad  
del Ayuntamiento la de adquisición de bienes <sup>y de</sup>  
<sub>rudos para el común de sus vecinos con el propósito de que</sub> la misma naturaleza, el Ayuntamiento, previa  
disposición del efecto, acordó por unanimidad:  
Aprobar el proyecto de escritura de compra-venta  
de la finca Rauas, por este Ayuntamiento, y para



3

Todos sus vecinos, que anterior se vidiéran, y ratificaran el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión que veinticinco de enero proximo pasado, en su punto no resulte modificado por las estipulaciones de expresa o proyecto de escritura, que son las siguientes:

Primer: De la Diciembre Gracia. Hiquino y Dorita, como representante de la Entidad "Instituto Ciudad y Caja General de Ahorros de Badajoz", y en nombre de Juan Alvarez y Alvarez, como Alcalde presidente del Ayuntamiento de Siruela y con el carácter de propietario communal o de apropiamiento de los vecinos, la finca Rájol, descrita en la exposición de esta escritura, por el precio de un millón y setenta y cinco mil pesetas.

Segundo: Dicho precio se cuenta con arreglo a las siguientes modalidades y circunstancias:

a) Treinta y cinco mil pesos al contado, en este mismo acto, entregando el Sr. Alcalde, se representante de la Entidad demandora, que los recibe con los efectos del artículo 117º del Código Civil, un resguardo contra la misma Entidad por el valor correspondiente a dicha cantidad. El resto del precio se cargaría en el plazo de seis años, a razón de doscientos mil pesos cada uno de los cinco primeros años y los cincuenta mil pesos restantes en el sexto año.

b) Las cantidades aplazadas devengarían un interés del seis por ciento anual, pagándose por trimestres vencidos, a contar desde la fecha de la escritura.

c) El comprador podría hacer entrega a cuenta de las cantidades aplazadas, bien a la annualidad siguiente o a los vecinos. Las cantidades satisfechas dejarían de devengar interés.

d) Ningún pago se entregaría hecho a cuenta del capital mientras existan intereses pendientes, aplicándose

frecuentemente las entregas a la extinción de los descubiertos por tales concepto.

Cercera: La falta de pago de cualquier onusabilidad resolverá la venta de pleno derecho, vedando los bienes al dominio de la Entidad deudora. Este punto tiene el carácter de condición resolutiva explícita, con efecto contra terceros, bastando para mantener la mera inscripción a favor del deudor la presentación de los documentos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento Hipotecario.

En caso de resolución, serán de la Entidad deudora los intereses devengados como compensación de los gastos percibidos por el comprador. Y como cláusula penal, substitutiva de la indemnización de daños y perjuicios, se establece que deberá también hacer pagos, con periodicidad para el comprador, hasta la totalidad de los cuantos acordados por este en pago del precio contenido.

Cuarta: La venta se hace como cuerpo cierto, conforme al artículo 1471 del Código Civil, es decir por precio acordado y con la cobrada, que realmente tiene la finca, sin que por lo tanto pueda exigirse por ninguna de las partes aumento o disminución en el precio, por ser aquella mayor o menor que la expresada en el título.

Quinta: Con los impuestos y gastos de este contrato y los que de venta de los mencionados bienes por demás menudos y ~~excesos~~ incidentes: Pago y Anchorena, a favor de la Entidad deudora, que seguirá la ejecución correspondiente satisfacer a ésta, siendo de cuenta del Municipio comprador, así como los gastos y costas que a la Entidad deudora pudieran obliguarsele para hacer efectivos sus derechos por vía judicial, incluso los de abogado y procurador.

Sol suplidos y gastos a que esta cláusula se refiere devengarán el interés del seis por ciento anual desde que hubieren sido desembolsados por la Ciudad de México, teniendo el cargo de aquello y de estos considerar nefuente respecto al abono del medio abonado, con la misma relación que los intereses de la deuda principal. El importe a que asciende lo determinado en esta cláusula, serán vencidos por la Ciudad de México.

Asimismo acordó el Ayuntamiento, la ratificación expresa de su acuerdo del 5 de julio de 1900 último, ya repetido en cuanto a la autorización al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento comparezca en el otorgamiento de la escritura ante el Dr. Notario de este Distrito, y disponga el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de las estipulaciones de la misma y cuantas sean necesarias para tales efectos.

Y siendo así el único asunto determinado en la consideración, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de los católogos y quince minutos, de todo lo cual yo el suscrito Secretario Cívico: Esté firmado y anotado para el conocimiento de sus señores con el producto de bien. - Tale =

Juan Arriaga Juan García

Valentín Aguirre Alfonso Gutiérrez

García Frías José López

Jacinto Arias

11<sup>1</sup> diligencia convocada sesión extraordinaria  
para este día, no se celebra por falta de  
máximo de sábados concordados en número  
bastante. Comprendieron, solo los señores  
Concejales, el presidente don Juan Alba-  
res y Concejales don Juan Pedro Álvarez  
don José López, don Aquilino Serrano  
y don Valentín Alcoba, con el supresi-  
to secretario. Se convoca, en segunda con-  
vocatoria para el veintimayo proximo  
a las tres horas.

Sinuela a veintiseis de junio de mil  
novecientos veinticuatro,

El Secretario

Sesión extraordinaria del 29 de Junio de 1954

En la villa se Sirvió a veintimayo de junio  
de mil novecientos cincuenta y cuatro, a media-  
miser, en el Salón de Actos de la Casa Consisto-  
rial, los señores del Ayuntamiento que des-  
pués se mencionan, celebrando sesión extraordi-  
naria del Ayuntamiento pleno con el carácter  
de segunda convocatoria, no celebrada en la  
principia por falta de asistencia en número bast-  
ante de señores de la corporación.

Presidió el acto el de la Corporación, don Juan  
Álvarez y Alvarez y prestaron asistencia los Señor-  
es concejales don Valentín Alcoba, Rodríguez,  
don Juan Pedro Alvarez Ruiz, don Aquilino Se-  
rrano Cabero y don José López Vidal, con el  
supresito secretario del Ayuntamiento, Joaquín  
Portomarín, Palacios.

No comparecieron ni presentaron excusa, los

Señores Concejales don Casiano Arias Ríos, don Joaquín Ríos Coedra, don Félix Ríos Serrano, don Quirino López Raujo y don Ignacio Ríos Monroy.

Acta de la an-  
terior

Se suscitó una demanda obviando el acto o la fiera de las tres, y que el informe de lectura del acto de la extraordinaria se reúniere en mayo último, que el Ayuntamiento brindó su aprobación por unanimidad.

Subasta aprue-  
chamiento de  
viejos edificios

Seguidamente, se sometió al estudio y discusión la resolución del aprovechamiento del valle de los ríos de rastrojo de las secciones Perúan-Niños y finca Ríos y se pidió que se brinde echo y conste, también se volviera a subasta, se las Ríos, todo ello con carácter final, correspondiente al año actual. El Ayuntamiento, tras discusión de efecto, acordó por unanimidad: Que se expidiera el aviso de licitación citado por subasta pública, bajo el correspondiente pliego de condiciones, que se ofreciera en este acto y bajo el tipo de Tarancón de cinc mil pesos, que serviría de base a la subasta; facultar a la presidencia para que disponga el arreglo y saneamiento de la fuente Carrascal, para facilitar abrevadero en la finca y el que pueda adoptar las medidas necesarias para la mejor vigilancia de las hojas de hierba y carbón, cumpliendo la entrada de ganados hasta que se comunique el aprovechamiento y a cuyo fin se dirá desquitar los quinalas no-viviendas que estime necesario, todo ello con cargo a tales aprovechamientos.

Escriptura compra  
finca Niños

En acto seguido, la presidencia dio conocimiento de haberse otorgado, con fecha treinta de junio último, la escritura de compra de la finca Ríos a que se refiere la sesión de este Ayuntamiento del veintiseis de mayo último. La corporación municipal quedó mostrarse informada.

Mominta sobre  
acuerdos y  
cuentas conyugales  
Naturales

Fue sometido al conocimiento y resolución de la corporación municipal la mominta presentada por el Notario de este Distrito don Moncelio Miguel de la Mota, de sus mananias y oívidos en el organismo de la escritura de compra de los dueños que pertenecían a la finca Huerta de Linares-Rivas, sobre la finca Rancho adquirida por el Ayuntamiento para los dos sus vecinos y cesionamiento y suplidos del exento, la cual asciende a treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y ocho pesos.

El Ayuntamiento, mostrándose informado y tras deliberación en efecto acordó por unanimidad:  
Anotar en principio expresación momita, y reservar de pedir una mejor dilatación y justificación de los conceptos que comprende la misma, recordando, posteriormente, los informes y asesoramientos previos para determinar si la cuenta presentada resulta o no exenta en suyo.

Liberata Monte  
Piedras

En todo seguido y estudiado la contabilidad del exento, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se disponga la ampliación de la libreta n° 465, que el Ayuntamiento tiene abierta a su nombre en la Banca del Monte de Piedad y Caja General del Banco, de Cartagena, y se obra una nueva, con el mismo número, en la Ayuda de dicha Caja en esta villa de Siruela, quedando sujeta la Alcaldía-mesa para disponer lo preciso, a tales efectos.

Escrito sobre de  
nibos Camuradas  
aguas

Conoció la corporación del escrito que con fecha doce de febrero último diligenciaron vecinos interesados se disponega el pliego del registro de aquos que le contiene el establecimiento público denominado el Cucurucho y se suscite un nuevo sistema de registro.

Dijo que ello beneficiaría a los solares de que dicho registro formara parte, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Acudir a lo solicitado siempre que las obras se ejecuten con superior a la normal que se marque por esta ordenanza, corriendo el costo a los mismos, que quedarán en beneficio del Ayuntamiento, o cargo del solar o solares beneficiados con la reforma.

Y no fijando ningún otro asunto en la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de los votos y veinte minutos, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

*Juan Grana*

*Juan Ignacio José López Valdés alcalde*

*Agustín Guillén*

*joaquín Fabre*

*sra*

**Silencio.** En el día de la fecha, no se celebra por el Ayuntamiento la sesión ordinaria que corresponde por haber comparecido, solo, el Dr. Alcalde presidente y el infrascrito Secretario. Se dispuso para la prudencia citar a sesión supletoria para el día y veinte próximos, con los mismos asuntos del orden del día, y a la misma hora.

Sinella a quince de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro

DEPARTAMENTO  
DE BADAJOZ

POAMEX

*J. Santamaría*

*di*

legislatura, en la convocatoria a sesión del Ayun-  
to ordinaria para este día - Suplitoria de la  
ordinaria correspondiente al quinto del año que  
hoy comienza, 2013, q. H. Alcalde y concejales  
don Juan Pedro Alvaro, qm disponen no  
celebrarla y dejar los asuntos del orden del  
día para nuevo convocatoria; asim q su  
frasquito Secretario

Sivula a diez y siete de agosto de mil nove-  
cientos cincuenta y cuatro

*Del Secretario  
F. Alvaro*

Diligencia En el día de la fecha, se celebra  
la sesión extraordinaria del Ayuntamiento  
convocada al efecto, por no haber compare-  
cido ninguno de los miembros de la Corporación en número  
bastante. Comparcieron, 2013, q. H. Alcalde q  
Juan Alvaro, y señores concejales don Valentín  
Alvarenga, y don José López, con el informe  
Secretario. Se dispone citarán a Suplitoria  
segunda convocatoria para el día veintiseis  
próximo, a la misma hora.

Sivula a veintiséis de agosto de mil nove-  
cientos cincuenta y cuatro.

*Del Secretario  
F. Alvaro*

Extraordinaria del 27 de agosto de 1954  
en la villa de Sivula a veintiséis de ago-  
sto de mil novecientos cincuenta y cuatro se  
reunió en el Salón de Actos de la Casa Com-  
unitaria celebrando sesión extraordinaria del

Ayuntamiento pleno, previamente convocada, en sesión del quinto que despues se nombraron sesion abridor en segunda corporación no se celebró en la primera, por falta de asistencia de señores concejales en número bastante.

Presidió esta sesión, el dñ la Corporación dñ Juan Alvarez y Armas y ostentaron asistencia don José López Vélez, don Aquilino Sánchez Cabello, don Juan Pedro Alvarez Ruiz, don Joaquín Alvarado Rodríguez, don Moncayo Aviles moroso con el informe del secretario del Ayuntamiento, forzum Paezmaus Palacios.

No compareció, sin excusa, los señores concejales, don Gaspar Quiles Ríos, don Quijano López Ramírez, don Fausto Ríos Calderon y J. Félix Ríos Tenorio.

Acta de la anterior

La Presidencia autorizó abierta el acto a la honra de los vecinos y al lectura al lector al dictá de la sesión anterior, celebrada el veintinueve de junio último, que el Ayuntamiento la puso aprobación por unanimidad.

Ampliando informe de los señores Ramírez

que se ha hecho a estudio y resolución de la Corporación municipal la regulación del aprovechamiento de los yerbos que se encuentran dentro de la finca Ríos, en este término, sobre los que concurren las siguientes circunstancias. Díjimos: Que fueron recibidos recientemente por este Ayuntamiento y para el comienzo de sus reuniones los quejas que la casa Dual de Linares-Núñez tiene sobre esta finca se está en el caso de regular por primera vez los aprovechamientos de los herbos que se encuentran que concuerda el veintinueve de septiembre proximo y terminar el ejercicio de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

Segundo: como hasta hoy la finca se encuentra  
dejada para muestra de curiosos en el año  
actual y causa que laborar a su vez, otra  
parte de la misma, el aprovechamiento de los  
miles ha de limitarse a aquellos trozos de  
tierra que se encuentran fuera de los trazos de  
labor, con una extensión aproximada de  
seiscientos veintayos, lo que hace inmanifiestable  
un aprovechamiento de carácter colle-  
tivo o communal, ya que ello solo permitiría  
el aprovechamiento de un número de uno  
setecientos cabezas de ganado menor. El Ay-  
untamiento, previo estudio del caso y disku-  
sión al efecto acordó por unanimidad: Que  
por la Presidencia se solicite ore Exmo. Sr. Go-  
bernador Civil de la provincia la autoriza-  
ción que prescribe el n° 3, artículo 192 de  
la vigente Ley de Regímen Local para ad-  
judicación de destino del aprovechamiento  
que se encuentra en la finca Raños, por parte  
pública y entre vecinos, dadas el carácter re-  
ciproco del aprovechamiento, autorización limita-  
da solo al citado aprovechamiento se encuen-  
tra y por los circunstancias expuestas.

*Inscripción escrita* En el acto seguido la presidencia dio conoci-  
miento de haber sido inscritas en el Registro  
de la Propiedad de este Partido las escrituras  
de compra-venta de la finca Raños, otorgadas  
la primera por la Casa Dueval de Periné-Torres  
a favor de la Caja General de Ahorros y Monte  
de Piedad de Badajoz y la segunda por dicha  
caja a favor de este Ayuntamiento, en nombre  
de sus vecinos los cuales que se tienen sobre  
la mesa y que fueron examinados por los

MUNICIPAL DE POAME

Sesiones de la Corporación, quedando se mostrarase informados y que se archiven los mismos a sus efectos.  
 Jubilación de don Miguel Pe. de Asistencia Pública Municipal D. Miguel Peñas Portas  
 que para resolución se somete al este Ayuntamiento  
 y teniendo en cuenta el fallecimiento reciente del sucesor, la corporación acordó por unanimidad.  
 Dejar para resolución posterior dicho expediente.

Provisión plazas. Dada cuenta de una comunicación de la Junta  
 Alquacel y Siglo - Calificadora de Festivos Civiles, de fecha cuen de Febrero  
 último, registrada al número 222 de salida,  
 por la cual se da conocimiento de que resultado  
 de acuerdo el concurso animado por dicha Junta  
 para la provisión de una plaza de Vigilante  
 Urbano y otra de Alquacel en este Municipio, para  
 dichas plazas se dispuso en el Ayuntamiento,  
 para su provisión en propiedad.

La Corporación municipal, mostrándose informada  
 y tras discusión al efecto acordó por unan  
 imidad: Que de conformidad con expresa  
 da resolución, las citadas plazas se provean  
 en propiedad, mediante concurso y previo examen  
 de aptitud conforme a los normas establecidas  
 por el vigente Reglamento de Municipios,  
 para lo cual por la Alcaldía-majordomía se  
 dispondrá el cumplimiento de las medidas al  
 efecto necesarias.

**Reconocimientos.** Se dio lectura de la solicitud que individual  
 quejándose de que en su contra se le ha denegado el empleo  
 en el Ayuntamiento, el de los auxiliares  
 de la Junta, los empleados municipales don Alejandro  
 Segundo Blas, don Belisario Gómez y  
 don Belisario Gómez, como Auxiliarios  
 administrativos el primero y serenos los segundos,  
 en la que se les mencionan, a los fines

de quinientos los servicios internos que tienen prestados en este Ayuntamiento, aparte de su provisión en hospitales, que lo fija éste conforme a los normas determinadas por la D<sup>e</sup> Disposición transitoria del Reglamento de Municipios del 30 de mayo de 1952.

Visto lo determinado por la Orden Ministerial de veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, número sexto de la misma, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Acceder a la petición y que se computen a los interesados los servicios internos que les correspondan, a los citados fines de quinientos.

### Cesión terreno para Empres Vivendas

Sobre cuenta de una petición del Cabildo Municipal se está dada, en comunicación que ha dado al Fondo urbano, interesando se les ceda, por este Ayuntamiento, con carácter gratuito, el terreno de Edificios de este Municipio nuevo para construcción de un grupo de treinta viviendas conforme al Decreto-Ley de la Presidencia del Gobierno del 29 de mayo del año en curso. El Ayuntamiento, considerando que la ejecución del proyecto contribuirá a resolver en sorte el problema de la vivienda que se produce en este Municipio y media discusión del efecto, acordó por unanimidad: Acceder en principio a esta petición y que se resalte del Cabildo Municipal se resuelva en este Ayuntamiento proyecto de autorización de las dimensiones del solar, a los fines de demarcación del terreno y solicitar al efecto, al tratarse de cesión gratuita del bien municipal, la autorización ministerial que establece el artículo 189 de la siguiente ley de Regimen Local, la cual no puede tener e

festividades la sesión se reanuda.

Y no fijándose en que uno solo asistió en la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de los veintidós y veinte minutos, de todo lo cual yo el susodicho Secretario certifico.

Juan Alvarez

Alfredo Guillén Gómez

Julio Trujillo

Ortiz Rivero

Valentín Alcántara

Fox López

110

Joaquín Patrón

Sir

Solamente No se ha celebrado la sesión ordinaria que corresponde en este día, por haber comprobado, solo, los señores don Juan Pedro Alvarez Ruiz, don Moisés Pérez Márquez, don Valentín Alcántara Rodríguez y don Fox López. Vide, que no forman número bastante. Se encuentra con licencia el Alcalde presidente don Juan Alvarez. Se cita en sus Sustitución o en segunda convocatoria, para el día y sede mencionados, a la misma hora.

Síndico a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario  
J. A. L.

Sesión del 17 de septiembre de 1954. Suplencia  
En la villa de Síndico a diez y siete de septiembre  
de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió,

en la Casa Consistorial celebrando sesión del Ayunta-  
miento pleno, previamente convocada, los señores Con-  
cejales D. Valentín Alcoba y Rojas, D. Aquilino  
Serrano Cabo, D. José López Verde, y D. Tomás Ri-  
os Moreno, siendo presidente por D. Juan Pedro  
Alvarez Ruiz, como Alcalde en funciones y con a-  
sistencia al acto del infraescrito Secretario del Ayun-  
tamiento, Joaquín Palomas Palacios.

Se celebra esta sesión con el carácter de supletoria  
ó en segunda convocatoria de la ordinaria co-  
respondiente al quinto del actual, no celebrada  
por falta de asistencia de señores Concejales en  
número bastante.

Dejaron de comparecer a esta sesión, D. Juan Al-  
varez y Alvarez, por encontrarse con licencia como  
Alcalde-Presidente y, sin presentar excusa, los  
señores Concejales, D. Tomás Ríos Ruiz, D. Quintino  
López Ramírez, D. Facundo Ruiz Calderón y don  
Félix Ruiz Tenorio.

Oveta de la ante-  
mier

La Presidencia abrió el acto a la hora de  
los veintiuna treinta y un lectura del acta de la se-  
sión íntima, celebrada el veintisiete de agosto  
anterior, a la que el Ayuntamiento votó por  
unanimidad:

Sequiciamente, se sometió a estudio y resolución  
de la Corporación Municipal la minuta del  
pliego de condiciones que ha de regular la  
subasta del aprovechamiento de los hierba-  
os riveranos de la finca Rosales en el año actual.

Asimismo se  
dijo finca Rosales

Examinando el mismo y teniendo en cuenta que  
por razón del estado de labranza que se en-  
cuentra la finca el tenor del aprovechamiento  
no se divide en dos lotes, en la forma en  
que en la minuta aparecen resueltos, el A-

Quintanillo acordó por unanimidad: Aprobación de los pliegos en condiciones fijándose el importe del primer lote en cuarenta mil pesos y su ejecución en mil pesos el segundo, y el que la Subasta se celebre el veinte próximo y hora de las doce.

**Depositos ac-** A continuación y teniendo en cuenta que el Dr. De los Santos municipal-vigente, desempeña las funciones de Alcalde-presidente, por licencia del titular, el Ayuntamiento acordó por unanimidad Nombrar Comisario-depositario ejecutivo a D. Monico Rivero Moreno, en tanto desempeñe las funciones en dawante el depositario D. Juan Pedro Alvarez Ruiz.

**celebracion de festivos** La Presidencia, dio conocimiento de los festivales celebrados con motivo de la festividad de la Patrona Nuestra Señora de la Asunción el año último, conforme a la costumbre tradicional.

El Ayuntamiento informado acordó por unanimidad: Aprobación la celebración de tales festivales y que la cuenta de gastos se abone con cargo a la consignación para tal fin fijada en el presupuesto ordinario municipal del ejercicio en curso, previa aprobación por la Comisión Permanente municipal.

**Propriente de transferencia re-** Vista la propuesta de transmisión del crédito, al presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario -vicerrector, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Permanente en sesión del diez de agosto último.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se han formulado reclamaciones contra el expediente.

considerando: Que las aclaraciones de conseguimiento primitivas del presupuesto de república no dejaron constancia los servicios a que estan sujetos, ni consta que haya sido liquidada ni consta la obligación que surge alquiera en su ejecución de especial disposición por la que pueda servir el servicio del Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente los contenidos en la vigente ley de Requerimiento Local y Reglamento de Gobernación correspondiente.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestar al nob. ayuntamiento a la transmisión de crédito propuesta, que figura en la cantidad suministrada en la Memoria de la Secretaría intervención, por la suma de doce mil trescientos cincuenta pesos.

*fondista de aguas  
frente banalfe* La Presidencia dio conocimiento de la necesidad de incrementar el condonar de aquello a la población por exigencias que ya conocen los señores de la Corporación.

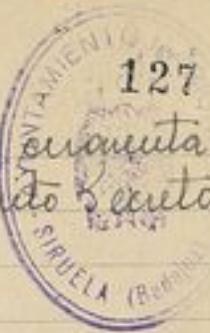
El Ayuntamiento, tras discusión al efecto acordó por unanimidad: Que sobre el Dr. Alvarado presidente se disponga estudio de lo necesario para la traspesa a la población que figura en la cuenta pública decomunizada la Banalfe, utilizando la restación personal y en transporte previa formación de la Obediencia correspondiente y cumplimiento de los requisitos legales que resulten precisos.

Abierto plazo para ruego y preguntas y no formuladas, para que sea cuadros por los señores presentes, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Siendo la hora de las reuniones y cuarenta minutos, de todo lo cual yo el secretario asistí.

Juan Pérez Hernández

Alfredo Gómez Valderrama alcaldesa  
José López 10



Joaquín Palomares  
sus

Diligencia En el día de la feria, no se celebra por el Ayuntamiento la sesión extraordinaria convocada para este día, sin falta de asistencia de señores concejales ni bastante para tomar acuerdos.

Comparación, sólo don Juan Pedro Odoaréz, como Alcalde-presidente y señores concejales don José López Verde, don Valentín Salcedas Rodríguez, y don Fausto Ríos Balderio. Se pone la presidencia, citación en segunda convocatoria para el día veinticinco próximo, a la misma hora.

Siruela a veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El secretario

J. Pal

Sión extraordinaria del 25 setiembre 1.954.  
 En la villa de Liruelo a veinticinco de Septiembre  
 de mil novecientos cincuenta y cuatro, se celebraron,  
 en la Casa Consistorial -Sólo los actos-, celebrando  
 sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno los  
 señores que mismo, D. Juan Pedro Aldana Ruiz,  
 D. Valentín Alcoba y Rosique, D. José López Tude,  
 D. Aquilino Serrano Cabello, y don Mónico Rivero  
 Moreno, quienes presididos por el de la Corporación  
 D. Juan Blanca y Alvaro y con asistencia al acto  
 del nuncio Secretario del Ayuntamiento Joaquín  
 Galván y Socios.

No comparecieron ni presentaron excusa los señores  
 concejales D. Quiñones López Ramiro, D. Sasoro Añor  
 Ríos, D. Fausto Ríos Caicedo y D. Félix Ríos Benítez.  
 Se celebra esta sesión con el carácter de extraordinaria,  
 en sucesiva convocatoria, no habiéndose cele-  
 brado en la misma, reunión para el día veinti-  
 tiséis anterior, por falta de asistencia de señores  
 concejales en número bastante.

La Presidencia abrió oficialmente la sesión a la hora  
 de las veintiuna trinta y di lectura al acta de  
 la sesión última, celebrada el día veinte  
 actual, que fue aprobada por unanimidad.

Acta de la  
anterior

Subasta y subas  
invernales  
Ratas

Se dio conocimiento a la Corporación del resulta-  
 do de la subasta de los bienes de invernales de  
 la finca Rivas, en este término, celebrada el veinti-  
 uno, quedando desierta por falta de licitadores.  
 El Ayuntamiento votó por unanimidad re-  
 bajar el tipo de tasación de los aprovechamientos  
 dejándose fijado en treinta y cinco mil pesos el  
 del menor lote y en quince mil pesos el  
 del mayor, y que se celebre una segunda subas-  
 ta el veintiseis próximo en los mismos términos

piego se condiciona con la modificación de esta norma.  
Ayuntamiento de Tlaxco

**Pontidales hoy.** En auto seguido y con vista de acuerdo al ~~informe~~ <sup>AYUNTAMIENTO DE TLAXCO</sup> de sueldo Ramón, se acordó nombrar pontidores en la plaza que correspondan sacar su labor en el vado actual y des-  
cubrir el mante de la misma, en la plaza Ramón,  
a los mismos que fueron nombrados en la sesión  
de ayer del mes de mayo, para pontidales de la plaza  
desde la hora de las dehesas Fernández-Párraga, con  
igual remuneración durante el tiempo que se invierta  
en los trabajos.

**Vocales comisión.** A continuación se acordó nombrar Vocales representantes del Ayuntamiento en la Comisión administradora de los fondos del impuesto para la ejecución del Piso urbano a los concejales D. Tomás Alcántara Rodríguez y D. Agustín Serratos Cabral,  
y los que se le comunicaría este nombramiento, a sus efectos.

**Cuenta general del presupuesto y Patrimonio 1953.** La Presidencia sometió a discusión y aprobación de la Corporación municipal la cuenta general del presupuesto ordinario de este Municipio corres-  
pondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, y la de administración del Patrimonio municipal del mismo ejercicio.

**Resumen:** Que redactados estos cuentos por la Secretaría-Intervención y revisados por la Oficinaria-Pre-  
siderencia, fueron sometidos a la Comisión Permanente  
municipal en cumplimiento a la Regla 81 de los vi-  
gentiún instituciones sobre Contabilidad municipal,  
la cual en fecha diez de Julio del año en curso e-  
mitió el informe o dictámen que en el expediente  
cuenta; expuestos al público por quince días hábi-  
les, con sus justificantes y el dictámen de la Comisión  
transcurrió tal plazo y los ocho días siguientes sig-

haberse presentado reclamaciones contra los mismos.  
Según consta anotado en el expediente respectivo.

Considerando: Que en la tramitación y forma de estos cuentas se han observado las mencionadas lagatas sin que aparezcan defectos que correspondan sancionar, por lo que no cabe mostrarse conforme con el informe de la Comisión que propone la aprobación de estos cuentas.

Considerando: Que en virtud a lo determinado por la Regla 82 de citados instrucciones sobre contabilidad corresponde al Ayuntamiento la aprobación de la cuenta general del presupuesto, con carácter provisional, y con el carácter de definitivo el de la cuenta de administración del Patrimonio, si bien se requiere para este último la concurrencia de los dos tercios parte del número de concejales que compongan la Corporación, asistencia no dada en la sesión presente.

Abierta discusión sobre el particular, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad:

1º Aprobación con carácter provisional la cuenta general del presupuesto ordinario de este Principio del año mil novecientos cuarenta y tres, en la forma en que se viene redactada y su concurrencia con el informe de la Comisión permanente quinto sobre la misma, y que, por la Alcaldía presidencia se solicite al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, un cargo extraordinario de compensación municipal por la cantidad de dieciocho mil trescientos treinta pesos con cincuenta y ocho centavos, como suma igual al déficit que ocasiona expresiva liquidación del presupuesto, siempre que se estime válido por haber comprendido mayoría absoluta del número legal de -

muyeres que componen la Corporación, y  
2º Dejar pendiente de aprobación, hasta reunir el  
quorum necesario la cuenta del administración del Pa-  
lacio municipal, para lo cual se dispondrá la  
citación a las sesiones próximas, con las advertencias  
legales que correspondan en caso de faltar razonable  
explicación.

Vigilantes de las Siguiéndome y teniendo en cuenta las escasas ac-  
cabadas públicas quisas que se piden en los fueros públicos se acordó  
entender por el Sr. Alcalde Presidente para que el  
siguiente personal de vigilancia que estime necesario, fa-  
tischociando la remuneración correspondiente con con-  
go al presupuesto ordinario, de este ejercicio.

Padrón canon En acto seguido se acordó restar aprobación  
labores dehesas del padrón de agricultores sujetos al pago del ca-  
F. Wimpey nonio que corresponde percibir la la Costa Iberia en  
Pemán Nuevo, sobre la hectárea labor en los dehesos  
decimales correspondiente a la cosecha del año actual  
y que se remunre con quinientos pesos los trabajos  
de formación del Pochón y cobro del canon, con  
cambio ello a los propietarios de los decimales en la suya.  
Y los teniendo en cuenta otro asunto en la convocato-  
ria respectiva, el Mr. Presidente levantó la sesión sin  
que la hora de las invitados y cuarenta minutos de-  
se de lo cual yo el suscrito Secretario certifico.

*Juan Sánchez*

*Espartaco Guillén*

*Valentín Alcolea M. Rivero*

*José Pérez*

*Juan Kraus*

*Joaquín Palomares Batalla*  
*Lore*

Diligencia / Convocada sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, para este dia, en la Alberca por falta de convocatoria de sesión regular de la Corporación, en número bastante para adoptar acuerdos.

Corporación, solo, los señores Dafne Ultra-  
res, Alcalde presidente, y los señores Concejales  
don Valentín Alarcón Rodríguez y don Mo-  
nico Rivero Moreira, =

Sispose la presidencia se curse citación, en  
segunda convocatoria, para el dia enero  
próximo y fina de los octubre.

Sinvela o dos de octubre de mil novecientos  
cincuenta y cuatro.

El Secretario  
J. M. Alarcón

### Sesión extraordinaria del 5 de octubre de 1954

En la villa de Silvita a cinco de octubre de mil  
novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron, en el  
Salón de Actos de la Casa Consistorial, una  
sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, ba-  
jo la Presidencia del señor la Corporación Juan Al-  
arcón y Alvaro, los señores Concejales d. Juan Pedro  
Alarcón Ruiz, d. Valentín Alejandro Rodríguez, d. José  
Sobes Vélez y d. Aquilino Serrano Cabral, con el in-  
augurado Secretario del Ayuntamiento, Joaquín La-  
mbarros Rodas.

Se abrió esta sesión con el carácter de segunda  
convocatoria de la extraordinaria que se convocó  
para el año último, no celebrada por falta de a-  
sistencia ~~por parte~~ bastante para tomar acuerdo  
de miembros del Ayuntamiento.

*e 3*  
No han comparecido a la presente sesión en su  
condo escusa, los señores Concejales, don Tristán López  
Ranero, don Casiano Cíños Ríos, don Joaquín Ríos Col-  
menar, don Félix Ríos Simón y D. Mómio ~~Ribera~~ Moreno.

*Acta de la an-* La Presidencia declaró abierto el acto a la hora de  
se-  
sesión y yo el informe de lectura del acta  
de la sesión correspondiente al viernes de septem-  
bre próximo pasado, última celebrada, que el  
Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

*Ubicación de ho-* El Sr. Presidente sometió al conocimiento y resolu-  
cción de la Asociación de la Corporación municipal, la minuta que  
vio, por compra honorarios, acuerdos y gastos presentada por el Sr.  
*Ranero* en este Pontificio don Marcelino Miguel de  
la Muela, en el estudio y gestión del asunto de com-  
una en la villa Ranero y en el otorgamiento de los  
correspondientes escrituras. Minuta cuya detalle de la  
misma le fue interesado por acuerdo del Ayunta-  
miento de viernes de junio del año en curso.  
Leída la misma, por mí el informe, examinada  
por los señores Concejales, y abierto por la Presidencia  
discusión sobre el particular en la que tomaron parte  
todos los señores existentes el Ayuntamiento aprobó  
por unanimidad: Que conciende al conocimiento bal-  
tantes para estimar si tal minuta, en su primero  
y segundo concepto, referente al asesoramiento y ges-  
tiones, respectivamente, se encuentra o no ajustada  
a los Anexos o acuerdos legales que correspondan.  
Se sometió la misma a informe del Colegio Oficial  
de Abogados de esta provincia, como medio al poder  
resolver sobre la aprobación de esa conociendo  
el caso, quedando facultada la Alcaldía-Presi-  
dencia para recabar del expresidente del Colegio el citado  
informe ~~en anticipación~~ las gestiones al efecto másal.

*Buena de Ad.* Segundo concepto, como escrito anteriormente en la

ministración del convocatoria, se dio conocimiento a la cuenta que el Patrimonio municipal de administración que Patrimonio en este Municipio en el ejercicio de sus modicimientos en cuenta y tales que quedó pendiente de aprobación en la sesión anterior, celebrada el comienzo de septiembre último, por falta de asistencia de miembros de la corporación en número bastante. Visto que tampoco en esta sesión se ha reunido el "quorum" mencionado, el Ayuntamiento deberá dejar para resolución posterior expresar la cuenta, hasta conseguir asistencia de señores concejales en número bastante.

Boja de labor de la Línea Rañas. Sometido por la Presidencia a estudio y resolución de la Corporación municipal, la cesión a vecinos de esta villa, boja anaque, labor y sieubra de la boja en la villa Rañas en este término, que corresponde trae a labores en el año actual, según rotación que se tiene siguiendo, el Ayuntamiento, previo estudio del caso acuerdo por unanimidad: Ceder para anaque y labor a los vecinos caberas de familia expresa boja, mediante contrato igual de que requirió el del año anterior los señores de la villa, que será firmado por los cabezas de familia en representación de los inscritos en la lujuela, formadas estos por grupos de diez suertes cada una de ellas.

Adjudicación en la villa Rañas Se dio conocimiento del acta de subasta de los bocanazos fuja años ochenta y tres en la villa Rañas de este término, celebrada el veintisiete de septiembre último y adjudicadas con carácter provisional a D. Cipriano Soto Pachá, en cuantos de menor lote y a D. Antonio Caballero Miguel y D. José Colomón Pico, el segundo. El Ayuntamiento, puestro por unanimidad elevó

*23*  
a definitiva expresada adjudicación provisional y que se comunique este acuerdo a los interesados a sus efectos.

Y no conviniendo ninguno otro asunto la votación respectiva el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de los reutistos y treinta minutos de todo lo suyo y el informe Secretario certifico.

*Juan Tomás Pérez Espinosa Sánchez*

*Valentín Alcoba y*

*Julian Hernández*

*José Pérez*

*José Joaquín Palomares Lafaucí*

Tlalpuha, En el día de la fecha no celebró el Ayuntamiento la sesión ordinaria que correspondía, por no haber comparecido señores beneficiarios en número bastante grande para tomar acuerdo. Compareció, solo, el beneficiario don Valentín Alcoba y Rodríguez y el presidente.

Sin más a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro

*El Secretario*

*W. J. P.*

Sesión extraordinaria del 20 de octubre 1.954.  
 En la hora su 3mila o 3 mil se reunieron, en el Salón su Actos de la Cosa Económica, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, previa convocatoria cursada en el día de ayer, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Albarrán y Alarcón, los señores Concejales D. Santiago López Romero, D. Inocencio Rivero Moreno, D. Cesario Quis Ariso, D. Fausto Ríos Calzada, D. José López Verde, D. Vicente Alekandar Rodríguez, D. Joaquín Llaveles Cabero y el Sr. Delegado Provincial, D. Ricardo Ciudad Cuerpo, con asistencia del voto del Informante Secretario del Ayuntamiento, Joaquín Palomares Palacios.

No comparecieron ni comunicaron excusa los señores concejales D. Félix Ariso Linares y D. Juan Pedro Alvarez Ruiz. (1)

El Sr. Presidente abrió el acto a la hora de las doce y, en su oración, y en el infrasiguiente dictámen a una orden telegráfica del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, aludiendo a esta ocasión, con fecha de ayer que copiada dice:

Posección Alcalde "Inmediatamente reciba esta orden convocatoria Pleno don Ricardo Sendeze ese Ayuntamiento y con formalidades legales dará posesión Oficialmente al D. Ricardo Ciudad Cuerpo comunicando a este Centro haberse cumplimentado lo que sucede y reuniendo visto reglamentaria punto."

El Ayuntamiento, acordó por unanimidad mostrarse informados de tal resolución y proceder a su cumplimiento dando posesión al nombrado en este mismo acto.

En su virtud, visto lo determinado por los artículos 65 de la siguiente ley del Reglamento Local y el 10 de su reglamento del 18 de mayo de 1.952, sobre Organiza-

(1) Comunicación de Juez

cién y Funcionamiento de los Comisionados Locales (en este momento entra en el Salón de Sesión y se asienta en su asiento del Consejo el Concejuelo Juan Pérez Arriaga Ruiz) el Sr. Alcalde nombrado D. Ricardo Cendrero ~~Cumplido~~, manifiesto que quería el congo q. al oírme vos, dante el Cuerpo y a presencia del Ayuntamiento, emitir el siguiente dictámento.

"Quisiera servir fielmente a Capitán, guardando lealtad al Pese del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las leyes, difundir y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar con cedencia a la dignidad del congo."

El Br. Presidente le contestó:

"Si así lo hacéis, Dios q. Capitán os lo premie, y si no, os lo demande."

En acto seguido le entregó el bastón del mando como insignia del congo y el Ayuntamiento le devolvió posesionadas en el congo al Alcalde. Presidente del este Ayuntamiento, quedando investido de la autoridad, tratamiento, cubetas y demás innumerables misericordias personales o cupos de la Presidencia y dando por terminado el acto, dieron la hora de las doce y treinta minutos, de todo lo cual q. el suscrito Secretario certifico.

R. Cendrero

Lárosa et alios

*Juan Pérez Arriaga*

*Ricardo*

*Santos Pérez*

*Valentín Alcalde Alquidio Gómez*

*José López*

*D. J. Llorente*

*Juan Arriaga*

*POAMIS*

*Joaquín Patricio Palau*

*Soto*

«Sesión extraordinaria del 27 octubre 1954»  
 En la Villa de Tircuela a veintisiete de octubre de  
 mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron, en el  
 Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando  
 Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, los  
 señores que mismo que después se mencionan,  
 siendo designados por el Ayuntamiento pleno, los  
 señores Concejales, don Santos Arias Asio, D. Aquilino  
 Beltramo Caballo, D. José López Verde, D. Juan Pedro  
 Alvaro Ruiz, D. Moñino Rivero Moreno, D. Quintino  
 López Ramiro, D. Fausto Ríos Gómez y con o-  
 sistencia del infraasunto Secretario del Ayuntamiento,  
 Joaquín Colomans Collapio.

Acta de la ante-  
misa

No han comparecido ni presentado excusa, los  
 señores Concejales D. Félix Ríos Serrano y D. Tomás  
 Alcubillas Rosiquez.

Declaración de  
 acuerdo al bon  
 ejemplar

La Presidencia declaró abierto el acto a la hora  
 de los veinte y yo el infraasunto di lectura al acta  
 en la anterior, celebrada el veinte del octavo, que  
 el Ayuntamiento mostó aprobación por unanimidad  
 Seguidamente, la Presidencia dio conocimiento del  
 Decreto Ministerial de acuerdo del 5 de setiembre ul-  
 timo, inserto en el Boletín Oficial del Estado el veinte  
 del octavo, por el que se dispone convocatoria de  
 elecciones municipales, siendo también leída la Cir-  
 cular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, al fecha ven-  
 tida del octavo, con normas al efecto.

La Corporación municipal, informada, procedió a  
 dar cumplimiento al artículo 20 del Reglamento de  
 Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de  
 las Corporaciones locales del 17 de mayo de 1952, y con  
 vista de los antecedentes que caso y teniendo en cuenta  
 que este Ayuntamiento (que este Ayuntamiento) se

componen de once Concejales procede la Corporación de los que fueron elegidos en virtud del Decreto del 30 de Septiembre de 1948, todos los cuales se encuentran aún en el ejercicio de cargo y sin que exista ningún acuerdo sobre las restantes que conforman el Ayuntamiento, precediendo, en consecuencia, cesar los Concejales en cada término de los grupos que integran la Corporación.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad declarar que los Concejales en este Ayuntamiento que corresponde ser objeto de renovación en las convocadas elecciones son los siguientes:

Corrio de Cabras en Familia: D. Fausto Risco Cordero y D. Valentín Alvear Eudald Rodríguez.

Corrio de representación Sindical: D. José López Duoe y D. Olegario Serrano Cabral.

Corrio de Estidores: D. Quirino López Ramírez y D. Juan Pérez Álvarez Ruiz.

Declarar sistemáticamente que no existen en este Ayuntamiento vacantes de Concejales convocadas conforme al artículo 382 de la siguiente ley en Requiere Local y que certificación de este punto se remite al Dr. Gobernador Civil de la provincia y al Dr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral, a sus efectos.

Y siendo ello el único motivo de la sesión, el Dr. Presidente levantó el acto siendo la hora de las veinte y treinta minutos de todo lo cual yo le agradezco su franco certificado.

Yo Cordero Fausto Risco

Fausto Risco

Ricardo

Julián Olegario Serrano Cabral  
DIPUTACIÓN DE BADAJOS  
POZUELO

José López Ramírez  
Serrano Cabral  
Federico Palomares Molano  
Joaquín Palomares Molano  
Sus

- Sesión extraordinaria del 5 de noviembre 1954.  
 En la villa de Sircuela y Cosa Consistorial, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron, celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, previamente convocada, los señores que asumieron que después se mencionan, siendo presidida por el concejal D. Ricardo Cendón Cuarte, asistiendo los señores concejales D. Valentín Alcobendas Roquero, D. Santos Quirós Ríos, D. José López Fernández, D. Juan Pedro Álvarez Ruiz, D. Moncayo Ríos Moreno, D. Quintino López Ramiro y D. Tomás Ríos Cardenón, y el suplente Secretario Joaquín Palomares Palomares.

No acompañaron ni formularon excusa los señores concejales D. Félix Ríos Benítez y D. Aquilino Serratos Cabedo.

Acta de la m. La Presidencia abrió abierto el acto a la hora de las diez y su lectura al vista de la extraordinaria del veintisiete de octubre anterior, última celebrada, que el Ayuntamiento prestó aprobación por unanimidad.

Montaña de cincuenta y seis en las diez La Presidencia dio a conocer la necesidad de regular lo concerniente al aprovechamiento de montaña de cincuenta y seis en los términos Benítez-Núñez, de este término, correspondiente al año actual.

"

La Corporación municipal, considerando las circunstancias del caso, ante la escasez de fondo, acordó por unanimidad; no utilizar cañas durante la presente campaña en el aprovechamiento de tal montaña y que se faculta a los vecinos para recoger la fibra libremente.

Aprovechamiento de cincuenta y seis en las diez Dada cuenta de un escrito que dirige al Ayuntamiento el vecino de ésta D. Juan Ríos Alarcón, fechado el diez y seis de octubre último y referente al

aprovechamiento del terreno destinado en coto de

vocas, en el díverano último, en las debidas reuniones al  
Presidente Núñez, el Ayuntamiento, tras discusión al  
efecto, acordó por unanimidad; que en poder es-  
tudio y resolución posterior el presente ~~acuerdo~~.

aquel pilar del  
Estanque-pozo

La Presidencia dio conocimiento a la Corporación  
de haber llegado a sus noticia la existencia de  
la grieta que un pozo en los proximidades del  
lugar del pilar del Estanque, por cuya cir-  
cunstancia pudiera perjudicar el caudal del  
aprovechamiento.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, faul-  
tando la la Presidencia pena que realice las inves-  
tigaciones precisas determinando la situación y  
circunstancias del pozo citado, sometiéndole pos-  
teriormente al conocimiento de la Corporación, en  
ese caso.

Y no teniendo ningún otro asunto el respectivo  
orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión  
siendo la hora de las veintiuna y diez minutos  
en todo lo cual y el suscrito Secretario culfio.

R. Cendrero *Santo Díaz*  
*Juan Luis Pérez* *Retana* *López*  
*Flores Arias* *Pabón Alcalde* *Jose López*

*Joaquín Paternaez*  
*Sosa*

Diligencia) En el díia de la fecha no celebra el Ayuntamiento  
la sesión ordinaria que corresponde por no ha-  
bese convocado el efectivo orden del díia, encou-  
~~trándose~~ **POANEX** durante el Sr. Secretario titular de la Cor-

organización en misión oficial.

Siruela a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

El Secretario. Actas.

Alejandro Delgado

Sesión extraordinaria del 24 Noviembre 1954.

En la villa de Siruela y Salón se dictó en su cosa consistorial, a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió celebrando sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, previamente convocada, los señores Concejales D. Valentín Alcobendas Rodríguez, D. Juan Pedro Alvarez Ruiz, D. Aquilino Serrano Cabello, D. Moncio Ramiro Moreno, D. Quieto López Ramiro y D. Santos Añor Ríos, siendo presididos por el alcalde corporación D. Ricardo Cerdano Ríos, y con asistencia del difunto secretario del Ayuntamiento Joaquín Palomares Palacios. No comparecieron ni comunicaron excusa los señores Concejales D. Félix Ríos Fernández, D. Vicente Ríos Coldean y D. José López Verde.

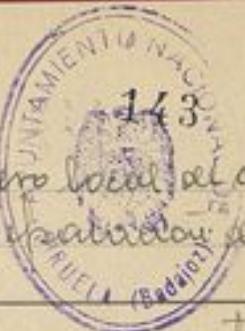
Acta de la reunión

La Presidencia declaró abierto el acto a la hora de las diez y diez lectura al acto de la sesión correspondiente del año anterior, anteriormente celebrada, que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Subvención para obras

La Presidencia dio conocimiento de una comunicación del Excmo. Sr. Subsecretario Civil, Presidente de la Junta provincial de Organización Económico-Social, fechada en el año anterior, dentro de la cual se habló de disponer la revisión de este acuerdo de ayudas mil cuatrocientos setenta y seis pesos de la Subsecretaría de Hacienda mil pesos, que se concedió en este Ayuntamiento con destino a la

POAME



resolución del problema del Poco obrero local, al cu-  
yo inversion se tiene acordado la reparación de  
impedido de varios caños.

Sé pone a su vez que el mal estado en que se encuentran  
los conductos de agua a las fuentes públicas y  
abrevaderos exige la ejecución de trabajos de protec-  
ción y ensanamiento en forma inmediata, como  
obra de urgente necesidad, para lo cual se corre  
de conseguimiento y llevos en el presupuesto ordinario.  
El Ayuntamiento, enterado del asunto, acordó por  
unanimidad: Que expresada cantidad se los  
mire mil cuatrocientos pesos, sea invertida  
en las obras de ensanamiento, protección y conserva-  
ción de los fuentes y abrevaderos públicos, los que  
exigen mayor contingencia de formas que de ma-  
tiales y se estiman de mayor necesidad que  
los de reparación de impedidos, y que este ar-  
cuerdo se ponga en conocimiento del Excmo. Sr.  
Gobernador Civil, por si tiene o bien presto su  
aprobación a la inversión de la repetida can-  
tidad en las obras a que se contrae expresado  
acuerdo.

#### Construcción de Viviendas - be- cini solar

Se dio conocimiento del expediente de solicitud  
de cesión de terreno gratuito para construcción  
por la Obra Sindical del Hogar, de un grupo  
de viviendas en esta villa, en consonancia con  
el Decreto-ley del 29 de mayo último y disposicio-  
nes posteriores.

Guardián vio el expediente y visto el acuerdo de  
este Ayuntamiento del veintisiete del mes de Agosto  
del año en curso, la Corporación munici-  
pal acordó por unanimidad: Ceder con carácter  
gratuito para tales fines el solar mencionado en  
terrenos del Ejido de los Peñas en esta villa, per-

teniente o bienes suyos propios de este Municipio y destinados al servicio o desuelta de acuerdo y disponibilidad del pueblo y que por la Presidencia se solicite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la autorización que prescribe el artículo 189 de la siguiente ley de Bajauna local, cuyo tenor es que se refiere esta cesión tiene una extensión total de dos mil cien metros cuadrados, cesión de carácter sencilla y simple.

**Proyecto para boulevard** La Presidencia dio conocimiento de la necesidad que representa la construcción de la Casa Consistorial de esta villa y expuso sobre la mesa el proyecto y presupuesto de la obra, que desde 1916, se encuentra aprobado y no llevado a ejecución.

Examinadas las antecedentes y estimando la conveniencia el carácter de urgencia que reclama la ejecución de esta obra, acordó por unanimidad: Autorizar a la Presidencia para que realice las gestiones precisas, necesarias antecedentes en cuanto a la validez del actual proyecto y formación de uno nuevo en su caso, proyecto al concurso con los correspondientes términos en que está edificando la antigua Casa Consistorial, o bien se obtenga para el nuevo edificio un solar uniforme y cuantas gestiones resulten convenientes en este respecto, en las que dora cuenta.

**Laborio hoja de heras T. Winter** La Presidencia dio a conocer una comunicación que Sr. Jefe de la Hermandad Sindical de esta villa, en 22 ultimo, señalando las posesiones que en las adyacencias de la casa de la Hermandad, en este término, conocíanse labores en el año anterior con superioridad al año de roturación que se sigue.

El Ayuntamiento, briva discusión del punto acuerdo por unanimidad: Que se solicite a la Presidencia de la República que se haga constar en el informe que los Trabajos de esta villa han de ser realizados a la misma por tales labores, y en solicitud de autorización a este Ayuntamiento, si es bien lo tiene, para disponer los trabajos de servicios de impresión de hoja de labor y su distribución entre los Trabajos, lo antes posible, para poder comenzar la rotación en fecha oportuna, aun cuando los trabajos de labores no den comienzo hasta el concurso del canon de referencia.

Examinado ello y no comprendiendo mi querido secretario el orden del día, el Dr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de los veintimil y veinte minutos, de todo lo cual yo el infrascrito Secretario certifico.

R. Cendreros *Aguilino González*

*Juan Schaffman*  
Fábrica de ríos, taller aéreo

*W. J. Rivera* P  
*Joaquín Patrón*  
Soto

- Sesión extraordinaria del 2 diciembre 1954-  
En la villa de Siruela y su casa consistorial a los de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, previamente convocada, los señores del mismo que después se mencionan, presididos por el de la Corporación D. Ricardo Ben-

diero Cueno y asistiendo los señores Concejales D. Juan Pedro Alvarez Ruiz, D. Moisés Álvarez Moreno, D. Valentín Alarcón Rodríguez, D. Faustino Arrio Cañavate D. Quintino López Ramírez, D. Lorenzo Quispe Arrio, D. Aquilino Servián Cobos y D. José López Verde, con el informe del Secretario-interventor del Ayuntamiento Joaquín Palomares Palacios. Dejó de comparecer sin comunicar excusa, el Concejal D. Félix Arrio Servián.

Acta de la anterior Presidencia, declaró abierta la sesión a la hora de las diez y diez y media se citó al anterior, celebrada el día anterior de noviembre último, que fue aprobada por unanimidad:

Acta de la ante, En acto seguido procedió la Corporación al estudio de los normas precisas para la división entre vecinos de la Haja de labor que corresponde hacer en las fechas veniales en el año actual y así mismo las procedencias necesarias para la custodia de la llave de la haga vecinal actualmente existente en los mismos señores.

Haga de labor para 1954-55

Scheras veniales

Por la discusión del efecto la Corporación municipal sucedió por unanimidad: En cuenta a la partición de la haga de labor señalar el jornal diario de veinte pesetas, los cabacheros y el de veintimil para los ocupantes o bordeleros, con cargo a los señores beneficiarios de la labor, designando cabacheros o ocupantes, previo sorteo entre todos los solicitantes, a Manuel Muñiz Ruíz, José Rubio Bravo, Eusebio Rodríguez Comacho, y Tomás y Manuel López Benito; Singolare el jornal de treinta y cinco pesetas diario para los portadores, y teniendo en cuenta que no han sido presentados solitarios para estos cargos, se acuerda que por la Presidencia se realicen gestiones directas, designando a los vecinos que estan



capacitados a tales efectos, debiendo conservarse los trabajos así practicados con la diligencia posible, una vez obtenida la correspondiente autorización. Para ello, tienen reboción a la hoja de su libreta preparar la desinfección y fumigación por la albedrío del gobernador-mosquiteros de la hoja citada, también previo sorteo entre los solicitantes que se estimaran capacitados, o los vecinos de ésta, Manuel Cendros Cendros, Segundo Cendros Tañante, Ysidoro Cendros Roaques y Francisco Ríos Cendros, quedando fijada la remuneración que han de percibir éstos, por toda la especie de su función, por el medio cuartillo al trigo y veintimil centavos al berreta para cada noche ó día de servicio en tal libreta.

Sentido coto de  
oaxaca dehesas

A continuación quiso pendiente de resolución el escrito su D. Juan Ríos Alvarado, anteriormente presentado, relacionando con el aprovisionamiento de vegetales, venido en San Miguel Ultimo, en los cultivos de Bernau-Núñez, en este término, por el gobernador Ramón y sobre el cual será adoptada posteriormente la resolución que se estime pertinente.

Y no teniendo fijado ningún otro asunto la convocatoria respectiva al Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de las veintimil, en todo lo cual gozó el asistente Secretario certificado.

R. Cendros

Juan Ríos Alvarado  
Pororo Asias

G. Lopez Sánchez  
Domingo Oliveros

Oscar Gómez  
Valentín Alvarado

POAMEX  
Federico Galván  
Joaquín Galván

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento 15-12-1954.  
 En la villa de Circula a quince de diciembre de mil  
 novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón de  
 Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión extraor-  
 dinaria, previamente convocada, del Ayuntamiento de  
 us, y bajo la Presidencia del D. Ricardo Andújar Cuenca,  
 los miembros de la Corporación D. Manolo Rivero Mo-  
 reno, D. Valentín Alcolea y Gómez Rodríguez, D. Joaquín Ríos  
 Cordero, D. Aquilino Serrano Cabero, D. José López  
 Teijeira y D. Casiano Arias Arrio, cuyo el impositivo Secretario-  
 interventor del Ayuntamiento, Joaquín Palomares Palafox.  
 Señalaron el comparecer sin excusa, D. Juan Pedro Al-  
 varez Ruiz, D. Guillermo López Ramiro y D. Pedro Ríos Serna.

Acta de la anterior Presidencia señalo abierta la sesión a la hora de  
 los diez y cuarto y diez minutos al inicio de la celebración el año  
 del actual, momento que ha tenido efecto y a la que  
 el Ayuntamiento prestó su protesta por unanimidad.

Impuesto sobre el que se dio seguimiento a la Corporación de la Circulación  
 vino comun o de pasaje que la Sesión Provincial de Administración Local,  
 en fecha seis del actual, dirige a los Ayuntamien-  
 tos relacionada con normas sobre imposición  
 de imposición única municipal sobre el vino co-  
 mun o el porche como recurso del presupuesto ordi-  
 nario municipal.

Todo el Decreto-Ley de seis de octubre del año en cur-  
 so sobre imposición de tipos impositivos en tal  
 producto y tiene en cuenta las circunstancias  
 que sobre ello concurren en este Municipio, el A-  
 yuntamiento acuerda por unanimidad: Establecer  
 el tipo impositivo de cincuenta céntimos por botella  
 por litro de vino comun o de postre que se consu-  
 ma en este término como recurso del presupuesto  
 ordinario municipal, en contra del primero de nues-  
 tral año cincuenta y cinco, el que será

siguiente por la correspondiente Ordenanza.

Disposiciones de Seguimiento, procedió la Comisión en el estudio de varias impagadas Ordenanzas de los ejercicios municipales que como punto, en presupuesto corresponde aprobar en el ejercicio próximo. Difiriendo éste, el Ayuntamiento convocó por unanimidad. Posterior abstención a las siguientes Ordenanzas de ejercicios municipales:

Del recorrido municipal en la vertubación sobre utilidades de la riqueza mobiliaria.

De la imposición única municipal sobre el vino común ó su posto. Ordenanza ésta que se estima como supletaria de la que se encuentra aprobada refiere al tributo municipal sobre bebidas espirituosas y alcoholicas.

Del recorrido en el tributo provincial sobre el producto vino.

De la participación en el tributo sobre la riqueza provincial.

De la prestación personal y su transporte.

Se planteó visión que el vino común ó su posto se entienda desgravando en aquellas Ordenanzas diferentes a la de la imposición única anterior citada, conforme a los respectos legales en vigor y manteniendo la vigencia de los restantes ejercicios que se encuentran vigentes en el ejercicio actual sin modificaciones en sus términos.

Orden imponiendo Posteriormente, y previo examen de antecedentes la Comisión municipal. Teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en este Municipio con relación al orden de imposición de ejercicios municipales, lleva discusión al efecto, acordó por unanimidad:

AutORIZAR a la Alcaldía-Mesa dirigir para solicitar al Hno. Sr. Delegado en el que dar la autorización que proscribe el artículo 581 de la siguiente ley de Regiones de tal forma obtener el orden de imposición de ejercicios municipales establecido por dicha

*Presupuesto fondo  
Poco obrero*

Ley en el presupuesto ordinario para el año próximo  
y prescindir de aquellos otros que no tienen licencia de  
impresión en el término, resto destinándose al efecto  
la sencilla cursada en el ejercicio anterior con este resultado.  
Examinado el presupuesto especial para inversión de  
nuevos recordados procedentes del impuesto llama-  
do de protección del poco obrero local, ascendente  
a la cantidad de cuatro mil trescientos seis pesos  
cincuenta y cinco centavos, el Ayuntamiento apro-  
vió por unanimidad: Aprobado expresado presupues-  
to y que se invierta el mismo en obras de reparación  
del matadero municipal, remitiéndose al Dr.  
Sr. Gobernador Civil, como Presidente de la Junta progres-  
iva del Poco, o sus efectos.

Terminadas las sesiones quedaron en la convocato-  
ria el Sr. Presidente levantó la sesión sin que la hom-  
bre las veintiuna de todo lo cual y el informe se-  
cretario cesase.

R. Cendrowski  
Alfredo Gómez

Facundo Rivas  
José A. Rivas

José Flores  
Vicente Alcalde  
José Paternar  
Sus

Sesión extraordinaria del 15 diciembre 1954.  
En la vía de Simula o quince de diciembre de mil  
seiscientos cincuenta y cuatro, se reunieron en el Salón  
de Actos de la Casa Consistorial, los señores de la  
Corporación Municipal que después se mencionan:  
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento  
que previamente convocada, bajo la Presidencia

de D. Ricardo Cendrós Cuervo y asistiendo los señores  
Concejales D. Moniño Rivero Moreno, D. Exentus Alfonso  
Gómez Rodríguez, D. Fausto Rivero Cadevila, D. Agustín  
Serrano Cabero, D. José López Teijeiro y D. Lázaro Muñoz Ríos,  
y el informante Secretario-interventor del Ayuntamiento,  
Joaquín Palomares Gallegos.

No comparecieron ni formularon excusa los señores  
Concejales D. Quintino López Ramírez, D. Juan Pedro Alvarez  
Ruiz y D. Félix Rincón Serrano.

### Acta de la au- toridad

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a la hora de  
las diez y media y se dio lectura a la minuta de los acuer-  
dos adoptados en la sesión extraordinaria de este mis-  
mo día, anterior celebrada, a la que el Ayuntamiento  
aprobó por unanimidad.

### Presupuesto mun- icipal para 1955

Seguidamente fue sometido a discusión y votación  
el presupuesto municipal el proyecto del presu-  
puesto ordinario de este Municipio para el próximo  
año de mil novecientos cincuenta y cinco y  
resultando: Que se conforma con el artículo 186  
del siguiente Reglamento de los 16 señores vecinos, el  
Sr. Alcalde-presidente ha formulado el presente proyecto  
de presupuesto redactando la memoria que en el  
mismo consta y en el que se recogen las modificacio-  
nes introducidas en el proyecto en relación con el  
presupuesto anterior, tanto en la parte de gastos como  
en la de sus ingresos correspondientes, cuyo proyecto  
se une a la resolución de la Corporación Munici-  
pal, en la presente sesión a los fines de aprobación  
en su caso.

Considerando: Que examinados todos y cada una de  
los contenidos y conceptos que el mismo comprende  
aparecen reflejadas en la parte de gastos la consig-  
uiente ~~suma~~<sup>POAMEX</sup> para las atenciones de carácter col-  
lectivo, establecidas por los asposiciones siguientes y ade-

mos de ello seguidos de considerar trámite que tiene por finalidad el establecimiento de los bienes municipales y sostenimiento de los servicios, cuyo presupuesto abarca mil novecientos, tanto en ingresos como en gastos por la cuantía total de trescientos noventa y dos mil novecientos noventa y siete pesos, con veinte y un centavo, el cual se nutre con recursos propios sin ocasionar al recurso municipal correspondiente. Considerando: Que se conforma con lo determinado por los artículos 65 H y siguientes de la siguiente ley: Requerir local corresponde a la Corporación en pleno, con la mayoría que en el mismo se determina, la aprobación de los presupuestos, el Ayuntamiento votó por unanimidad: Aprobar el proyecto del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio próximo de mil novecientos diez y cinco, y los bases de ejecución del mismo, el que será expuesto al público, por plazos de quince días, a los fines de observaciones, dandole la tramitación posterior correspondiente.

Y siendo esto el único motivo de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de los veintisiete y quince minutos, efecto de lo cual y el informado Secretario certificó:

R. Cendrero

Egidio León Llamas — Lázaro Asís

Facundo Flores M. Rivero Valtierra abad

Lori López

Frayan Patrón

J. Soto

Sesión extraordinaria del 31 diciembre de 1954 =

En la villa de Burela y Salón de Actos de su casa Consistorial a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento pleno, celebrando sesión extraordinaria previamente convocada, siendo presidente por el alcalde Corporación D. Ricardo Benítez Lemos y asistiendo los señores concejales D. Quién López Ramiro, D. Valentín Acevedo Rodríguez, D. Cesario Arias Ruiz, D. Fausto Ruiz Cordeiro, D. Aquilino Rivero Cabedo y el representante de la Junta de Agentamiento Fluvial Palomas Colaio.

No comparecieron ni formularon excusa los señores concejales D. Juan Pedro Álvarez Ruiz, D. Tomás Ruiz Moreno, D. José López Verde. El concejal D. Félix Ruiz Serra no tiene presentada la dimisión y se encuentra asistente en Madrid.

Acta de la reunión - La Presidencia declaró abierta la sesión a la hora de las diez y media y yo el representante di lectura al acta de la extraordinaria correspondiente al quince de diciembre actual, última celebrada, que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad.

Convenio sobre la fijación de normas - La Presidencia expuso a la Corporación que según ya consta a los señores asistentes en reunión conjunta celebrada el día veintiún de esta luna Consistorial, por este Ayuntamiento con el Sr. Abogado General de la Cosa Nueva de Ferrol D. Tomás Díaz y el Dr. Alfonso del Valle Molina y a la que asistieron, juntamente con el Sr. Alcalde Presidente, los señores concejales, D. Juan Pedro Álvarez Ruiz, D. Tomás Ruiz Moreno, D. Cesario Arias Ruiz, D. José López Verde, y D. Valentín López Ramiro, se llevó a efecto entre amblos contra el siguiente acuerdo:

P.D.A.M.E.X

La Cosa Nueva autoriza a este Ayuntamiento para disponer en la fecha que estime conveniente, la dimisión

al la hoja de labor que comprende en el año actual sobre la finca denominada señorial de Benítez-Timón, en este término y avisándose para poder comprobar desde el principio de este próximo la rotación de la parte de la hoja comprendida desde el Arroyo de la Garganta hasta la concurva de Sancti Spiritus, por ejecutarse esta parte cubierta de matorral y ser la más susceptible para siembra de gorburos, no pudiendo darse comienzo a la rotación del resto de la hoja hasta la fecha que corresponda causar a los enormes daños sobre labores; fijar el comienzo que la Caja General ha de percibir por la rotación y siembra se repetida hoja de labor, en setenta y ocho pesos, fijaiga en mano real, manteniéndose los demás estadios Generales que vienen fijados en el contrato de igual cláusula sobre la hoja del año anterior. La conservación municipal, mostrándose informado acerca por unanimidad: Aprobado expresando acuerdo provisional y autorizar al Dr. Presidente para que dentro estos veinte días formalice con la Caja General el correspondiente contrato.

Impuesto para la Presidencia secretario a consumición y resolución de la provisión del la Corporación municipal el contenido de la Orden de 22 de Julio de 1943, en concordancia con el Decreto de 22 de Junio del mismo año, relativo mundo con la percepción del llamado "impuesto para la preservación del Poco obrero" que se encuentra establecido en este Municipio. Examinados los antecedentes y teniendo en cuenta que dicho impuesto se viene perbiendo en esta villa desde hace varios años y que las circunstancias del Poco que se producen en la localidad requieren el mantenimiento del mismo, el Ayuntamiento, tras discusiones al efecto, acuerdo por unanimidad: mantener para el año mil novecientos cincuenta y cinco,

y sucesivos, el establecimiento del recargo sobre los contribuciones, territorial e industrial de este término por el llamado "Impuesto para la pavimentación del Paseo Alfonso", y que de modo similar al Ayuntamiento a seguir percibiendo el mismo como en años anteriores.

### Inclusión de terrenos en el inventario de bienes

La Presidencia dio conocimiento de que el inventario de bienes que posee este Municipio no se encuentra completo, quedando algunos parcelas de terreno que destinado a edificaciones y desarrollos del pueblo pertenecen a bienes propios de este Municipio y entre ellos figura los correspondientes al terreno comprendido entre los llamados Cañadales-Almazos y Pequitos del Matadero, de cuyo terreno ha sido cesado un tramo al mismo de la Obra Judicial del Flagon de Badajoz, con destino a la construcción de un grupo de viviendas según acuerdos anteriores de esta Corporación.

El Ayuntamiento, mostrándose más interesado en lo que por unanimidad: Que tales parcelas se inscriban en el inventario de bienes de Propios del Municipio y que por la Presidencia se disponga la inscripción de la parcela afectada por los solares cesados en el Registro de la Propiedad, a favor del Ayuntamiento, conforme al artículo 200 de la ley de Regiones Locales, expediéndose por Secretaria las certificaciones precisas a tales efectos.

### Opposición de transformación de crédito

Examinadas el expediente de transferencia de crédito propuesta por la Secretaría-intervención y aprobada en principio por la Comisión permanente en sesión del 10 de junio de presente año y teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación alguna; al considerar con lo determinado por el artículo 664 de la ley de Regiones Locales y los artículos 193 y 194 de su Reglamento del 26 de agosto de 1953, el Ayuntamiento oviendo en cuenta lo anteriormente expuesto definitivamente di-

cha transferencia en los propios términos en que se encuentra redactada y por la cual se veán cumplidos los señalamientos peritos, salvo suma de los peritados que la misma comprende.

**Restauración de la hoja vecina** Seguidamente el Sr. Presidente expuso la cuestión de que se señalara por el Ayuntamiento la fecha en que ha de comisionar la restauración de la hoja vecinal de labor en las debidas fechas - Núñez, del año actual, y consiguiente cumplimiento de los anotamientos de las posesiones sujetadas por la continuación en cuanto al pago de los hierbos de los mismos. La Corporación acordó autorizar a la Presidencia para que gestione proyecto del acuerdo que se inserta, de lo que da cuenta.

**Credito con el Mtro. de Piedad y Caja de Ahorros** Se dio conocimiento de una cuenta del Mtro. de Piedad y Caja General de Ahorros de Alcalá de Henares, fechada el 29 de noviembre último, recordando el acuerdo que se establece de los intereses correspondientes al préstamo personal concedido a este Ayuntamiento concerniente al contrato de adquisición de la radio Rádio.

El Ayuntamiento, informado, acordó por unanimidad que se rebaje el importe de tales intereses conforme al respectivo contrato.

**Renuncia a bono** Leyidianamente, se dio cuenta de la renuncia al cargo efectuado por el Sr. Félix Risco en el Consigil de este Ayuntamiento; que por escrito de fecha 21 del actual, dirigido al Sr. Alcalde-militante ha presentado D. Félix Risco Benítez, renunciada al haber trasladado su residencia a Madrid, y cuya cargo en Consigil lo es por el término de representación judicial.

Dicho los artículos 81, 82 y 83 de la vigente Ley de Requiebres locales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad **POAMEX** renunciar a su cargo y que se renunte a la renuncia del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de lo



Solicitud de ayuntamiento, para la resolución que estimare procedente de la Diputación. La Presidencia siente a conocimiento y autorización de para basta la Comisión de la Corporación municipal el hecho de que resultando de suiedad realizar con ingenio las obras de construcción de una casa Comisarial y trae a la población de los aguas de la fuente de la Cañada, y demás de conocerlos públicos situados a alguna distancia del curso nuboso se hace preciso elaborar estudio de los medios económicos precisos para tales obras.

Examinados los antecedentes por la corporación municipal y considerando éste que dichas obras sea de carácter urgente e implorable; que para la ejecución de las mismas se hace necesaria la previa formación del proyecto y presupuesto técnico correspondiente, lo que origila el gasto siguiente, y el que este Ayuntamiento liquide con efecto el presupuesto del ejercicio último, lo que justificará la suiedad de recibir aprobación, para tales fines, de los Organismos superiores, conforme a los artículos 4 y siguientes del Decreto del 18 de diciembre de 1953, tras discusión al efecto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Solicitar de la Escuela Superior Provincial el que preste por este Ayuntamiento el servicio técnico y el económico, posible, para las obras de construcción de una casa Comisarial sobre la antigua, hoy en estado de ruinas, y para la traída de aguas a la población e igualmente de los existentes, y que por la Presidencia se disponga lo necesario para la ejecución del presente acuerdo.

Terminado el oración el día el Dr. Presidente llevó a la Sesión llevado la hora de las orientaciones, de todo lo cual el informante Secretario cer-

titro.

P. Contralor

D. J. Leon de Picoz  
y el presidente Guillermo

Vestido alcoholado

Saravo la via

~~Joaquim Palomares~~  
~~Sus~~

Sesion ordinaria de 15 de enero de 1955

En la villa de Sivela a quince de enero  
de mil novecientos cincuenta y cinco, se reu-  
nió, en el Salón de Actos de la Casa Con-  
stitucional, en sesión ordinaria, presidente  
pro tempore de la Corporación don Ricardo Ben-  
edicto Enciso, los señores concejales, don  
Valentín Alberca Rodríguez, don Mo-  
nio Rivero Moreno, don Gustavo López Ra-  
mírez, don Aquilino Scottiano Gallego, don  
Sáenz Añez Niño, don Facundo Neco  
Balduriz y don Juan Pedro Álvarez Ruiz  
con el representante del Ayunta-  
miento, Joaquim Palomares Palacios.  
No compareció don José López Vida, ni  
fueron convocados, y don Felicígo Neco Serrano  
que se encuentra ausente y tiene presen-  
tada su renuncia al cargo.

Acta de la sesion. El Sr. presidente declaró abierto el acto pri-  
mero. **PUAMEX** Habiendo a la hora de las once, y de lectura.

ESTAMPA NACIONAL DE MEXICO

ra al acta de la sesión del veintiuno y uno  
de diciembre anterior, última celebrada, a  
la que el Ayuntamiento puso aprobación  
por unanimidad. -

aportación a  
clases analfabetas

Convocó la Corporación de que en virtud a las  
instrucciones de la Superioridad recibidas se  
encuentran funcionando en esta localidad las  
clases contra el analfabetismo, de tan benefi-  
cioso resultado, por lo que procede fijar la  
aportación con que ha de contribuir este  
Municipio al sostenimiento de las mismas.  
Estudiados los antecedentes que sobre el par-  
ticular constan, el Ayuntamiento acordó  
por unanimidad: fijar la aportación  
de trescientos pesos mensuales, para las  
escuelas de tal clase, durante un periodo  
de tres meses, que serán librados con cargo  
a las consignaciones del presupuesto municipal  
corriente.

Petlana como se dio conocimiento de la relación de per-  
de derecho a los señores que, alargando su condición de occi-  
bir vecinos nos ausentes del término, solicitan dentro  
de labor en la localidad señales del año actual  
sobre las deudas Ferrocarril Wintey, de este ter-  
mino. -

La Corporación municipal, informada, acor-  
do por unanimidad, que por la presi-  
dencia se expida, a los solicitantes aporten  
la justificación legal de su condición de  
vecinos y periodo de ausencia del termi-  
no, para resolver conforme a los mis-  
mos. -

Reyes y prima verificadas y orden del día y abierto pla-  
tar de ~~que~~ <sup>POAMEX</sup> quince minutos para negar y pre-

untas, no solicitado el uso de la pala-  
bra, para tales fines por miembros de  
los señores concejales, la presidencia le-  
vantó la sesión siendo la hora de las  
veintiuna y quince minutos, de todo  
lo cual yo el infrascrito secretario cer-  
tefico.

Ricardo Gómez Pérez

Otorgado

Al diputado

Vicente Alcolea  
López Ariza

fraymín Palomino

Sesion extraordinaria del 6 febrero 1955  
En la villa de Sariñena a seis de febrero  
de mil novecientos cincuenta y cinco,  
se reunió en el Salón de actos de la  
base corridora, plena convocatoria  
al efecto, cursada con fecha pri-  
mero del actual, los señores que  
contumizaron en el cargo, los que de  
ben cesar y los elegidos con sufragio  
al decreto de 24 de septiembre de  
1954, que posterior se suscribieron,  
bajo la presidencia del de la Corpo-  
ración, don Ricardo Gómez Pérez  
y con asistencia al acto del in-  
frascrito secretario del cincuenta  
y cinco fraymín Palomino Palomero, con

23

objeto de proponer a la constitución del Ayuntamiento, conforme al resultado de las elecciones municipales celebradas en virtud al Decreto de referencia.

La presidencia abierta el acto publicó a la hora de las once y diez treinta a los artículos 126 y 127 de la Ley de Regimen Local y a los 82, al 88 de su Reglamento de Organización de las corporaciones locales, señalando lo cual y teniendo en cuenta lo determinado por el artículo 84 del mencionado Reglamento, se procedió a dar cumplimiento a la primera parte de esta sesión, convocando a los señores concejales que correspondieran, don Jacinto Risco Calderón, don Leopoldo López Ramírez, don Aquilino Sotillo Gómez, don Juan Pedro Alvarez Ruíz, don Valentín Alcoba y Rodríguez y los actuales don Joaquín Arias Risco y don Monico Rivero Moreno. - Y efectuado el examen sin punto de escusa don José López Verde y don Félix Risco Semán.

Acta de la anterior.

Leído su dictamen, se dio lectura al acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de ordinaria y quince de enero último, que fue aprobada por unanimidad.

Cesa de la sesión. Y estimando cumplida esta parte de los asuntos de la sesión tras efectuada salutaria despedida al presidente a los señores concejales que cesan, agradiéndoles la actividad y celo desplegados durante el ejercicio de su función, abandonaron

el local entendiendo esta parte de Ac.  
ta que forman todos los señores con-  
tinentes estados de que yo el Secretario  
confirme

R. Cendrón

Gutiérrez

Párraga

Juan Tomás Párraga  
Alcaldes de la Villa de Puerto Rico

Fidelio Alcalde  
Barrio Arriba: Joaquín Patrón  
Sra.

— 2º punto Constitución del Ayuntamiento.  
Prestan asistencia a este segundo ac-  
to de la sesión, presidente ph y de la cor-  
poración anterior estado, don Ricardo  
Cendrón Gómez, y asistidos del mismo  
ciudadano Santiago, los señores quedan-  
pues se mencionan (no compromiso don  
Fidelio Ríos Serrano, que tiene presenta-  
da la renuncia al cargo) y proceder a  
dar lectura de los nombrados y apellidos  
de los señores concejales elegidos por cada  
grupo representativo correspondiente  
que son los siguientes:

Por el Grupo de Cabeceras de Familia —

D. Antonio Muñoz Meijorín

“ Fidelio Ormeño Alvaro, designados con  
forme al artículo 55 del Reglamento.

Por el de Representación Sindical

8. Tomás Martín Basado - 18 votos

• Patricio Gutierrez Bern - 17 ,

Por

C de entidades

D. Joaquín Fortunato Almada  
y Antonio Maestre Sende. ambos con  
cincos votos cada uno de ellos.

En acto seguido, el Sr. Alcalde se-  
bió a cada uno de los señores conceja-  
les electos, terminados de relacionar,  
el finamento que dispone el artículo  
84 del repetido Reglamento de Orga-  
nización, conforme a la siguiente for-  
mula:

"Faro servir fielmente a España, quan-  
do lo haldrá al pie de Estado, obede-  
cer y hacer que se cumplan las leyes,  
defender y fomentar los intereses del  
Municipio, mantener su competencia  
y ajustar su conducta a la dispensada  
del cargo - El Presidente constituto - " Si  
así lo hacen, Dios y España os lo pre-  
mucir y si no os lo demandaré".

A votación hecha se procedió al va-  
men de las condiciones legales de los se-  
ñores concejales electos, proclamados  
en la última elección, resultando  
todos sin tacha legal.

Y temiendo en cuenta que el munici-  
pio legal de concejales de este Municipio  
es el de veinte y que de los presentes  
dos sin tacha legal es el de igual  
cantidad / si bien uno de ellos, el Sr.  
Nicasio Serváns, tiene presentada su re-  
nuncia, aun no dictada resolución  
sobre la misma) se dieron la defini-  
tivamente constituido cit. Ayunta-

constitución del munto en la forma siguiente  
Ayuntamiento — Servicio de Cabeceras de Familia:

- Obdulio Arias Nisco - De sucesión anterior  
• Antonio Moreno Ubiña - elegido en 1911  
• Felipe Ormeño Alcolea,

Servicio de Representación Judicial

- Felipe Nisco Llerena de sucesión anterior  
• Tomás Ubantico Casado - elegido en 1954  
• Patricio Gutierrez Benítez.

Servicio de Ciudadades

- Moncayo Pérez Moreno. De sucesión anterior  
• Joaquín Fortunato Almagro - elegido en 1954  
• Arturo Ubausilla Verde.

Segundamente, el Sr. Alcalde manifiestó que en uso de las facultades que le estaban conferidas, había tenido a bien designar para Encuentro de Alcalde del primer Distrito a don Joaquín Fortunato Almagro, y para el Segundo Distrito, a don Antonio Ubausilla Verde, por lo que teniendo este Municipio un censo superior a dos mil habitantes - o sea 75 de la ley - quiso constituir la comisión permanentemente por el Sr. Alcalde y los dos Encuentros de Alcalde.

Comisiones informadoras Visto lo determinado por los antecedentes 90 al 94 de tan repetido Reglamento, se procedió a la designación de las Comisiones informativas, quedando constituidas las que a continuación se expresan;



C 3

De policia urbana	d. Morciso Rivero Moreno " Joaquín Fortunato Almagro " Antonio Ubaniña Verte
De agricultura y Policia rural	d. Felipe Orueta Alcoer " Antonio Moreno Melgosa " Patricio Gutiérrez Benítez d. Basilio Arias Peso
De Hacienda.	d. Tomás Martín Casado " Félix Ruiz Linares

Posteriormente, fui acordado q siguiera  
Regimen dentro Republika de Señores. - Artículo 292 y en  
sus  
enjuntas de expresidente Ley -

Del Ayuntamiento pleno: Una ordena-  
má la mes; los días quince a la hora  
de las veintiuna -

de la comisión permanente: Una ordi-  
nancia, semanal, todos los jueves a las  
doce y treinta minutos. -

Homenaje al deportista Profundo, teniendo en cuenta lo de-  
cidido anteriormente unido por los artículos 347 y con-  
cordantes de la ley, se acordó honrar  
buenafé deportatio, a don Joaquín  
Fortunato Almagro, sin numeración  
y relevando de sufrir pena.

Y estimaando cumplido el objeto de  
la convocatoria, la presidencia levan-  
to la sesión a la hora de las doce  
y cuarenta minutos, de todo lo cual  
yo q suscrito Santiago cedelro.

12 Cendrero

*Alvarado*

*Joaquín Fortunato Almagro*

POAMEX

TAPAS DE EXTREMADURA

*Patricio Gutiérrez*

Antonio Moreno Felix Llorente

Dávoro Llorente José Martínez  
Joaquín Palomares  
Santana

"Sesión ordinaria del 15 febrero de 1.955"

En la villa de Siruela a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando sesión ordinaria del Ayuntamiento, los señores concejales D. Patricio Gutierrez Beno, D. Joaquín Domínguez Almagro, D. Tomás Martínez Corado, D. Antonio Mansilla Pérez, D. Félix Moreno Moreno, D. Mónico Rivero Moreno, y D. Lorenzo Aníbal Rivero, siendo presidente por el de la Corporación D. Ricardo Benito Cuervo, y con asistencia del acto del supuesto Secretario del Ayuntamiento Joaquín Palomares Galanés. No compareció el concejal D. Félix Rivero Benito, que llevó presentada dimisión al cargo.

Acta de la reunión

La Presidencia declaró abierto al acto a la hora de las diez y cuarto y se dio orden de lectura del acta de constitución de la Corporación, que seis del actual, número celebrada, que fue aprobada por unanimidad.

Votación para  
nuevo Catastro

La Presidencia dio conocimiento de que conforme a la Ley de 20 de octubre de mil novecientos cuarenta y uno y normas posteriores, corresponde renovar la Junta Pericial del Catastro de este Municipio. El Ayuntamiento con vista de antecedentes oportuno por unanimidad: Nominar tres miembros en tal Junta, con el concurso que se indicó.

a los señores siguientes: Contibuyentes alquilerados D. Juan  
Luis Benítez Barreguero y D. Joaquín Rivas García; Conti-  
buyentes gravados: D. Feliciano Barraza, propietario;  
Propietario de explotaciones forestales D. Pablo Castro Villo-  
lobos; Medio D. Inocente Díaz Tijanejo; Vecinario D. Pe-  
dro Rubio Rivas; Peón agrícola D. José Rodríguez Rodrí-  
guez; acordándose asimismo que tales designaciones se  
deben a conocer a los interesados, a sus efectos.

Vocalía d'unta  
para otros.

Asimismo se acordó el siguiente nombramiento para los  
dichos representantes en este Ayuntamiento en la Junta  
Administradora de la décima para el Pomo Obrero o D.  
Luis Martínez Basadore y D. Antonio Mousiela Teruel.

En todo seguido y en forma unánime fueron aproba-  
dos los pedidos de contabuyentes gravados con las exac-  
ciones municipales siguientes, cuyos pedidos corresponden  
al año actual.

Del cobro de fiscal sobre peños que asciende a mil  
cuatrocientos setenta y cinco pesetas. De alcobas y fosa sobre  
rodaje por vías municipales a mil ochocientos cincuenta  
pesetas. De riego, por cantidad de comunas en domicilios  
particulares no cuentas ochenta y siete pesetas. Por desague  
de canal y vertiente de agua 22.654,90 pesetas. Sobre vo-  
lados a la vía pública 7.136,00 pesetas. Sobre Casino y  
circo se pide mil ochenta pesetas. Arbitrio municipal  
sobre la riqueza viva, cuarenta y nueve mil setecientos  
ochenta y dos pesetas, sesenta y cuatro centimos. Y otro so-  
bre la arbolada de cincuenta mil seiscientos treinta y ocho  
pesetas con setenta y seis centimos. Anualidad de cin-  
tros de préstamo por cultivo intensivo tres mil ochocien-  
tos cincuenta y cinco pesetas, setenta y dos centimos.  
Se acordó que tales pedidos se expusieran al público  
por plazo de quince días para fin de reclamaciones,  
dejándose cuenta a esta Corporación de los que se presenten  
en su consejo y poniendo los valores a consideración de otro.

otro arbitrio se ha sometido a revisión de la Corporación la cobranza del  
derecho a la riqueza municipal sobre la riqueza rústica y urbana del  
y arborescencia. En el año actual y visto el acuerdo de este Ayunta-  
miento que resultó del Pleno último y teniendo en cuen-  
ta los circunstancias en que se encuentra el servicio de  
recaudación de este Municipio se acordó encargando la  
cobranza de este arbitrio al Recaudador Municipal, don  
Angel Ancheta Rodríguez, con la garantía de la fiabilidad  
que tiene prestada en el expediente anterior y, remuneración  
del 3.75% comprendiendo la responsabilidad de los re-  
cibos de cobranza y que este acuerdo se traslade al inter-  
vado, a sus efectos.

**Orientación para Dada cuenta del proyecto de Organización para regular  
Beneficio la asistencia gratuita Mexio-farmacéutica redactado  
por la Comisión de Policía Municipal, según el Decreto  
de esta Alcaldía, se acordó aprobarlo por unanimidad  
y que se cumplan los trámites internos de exposición  
y demás reglamentarios.**

**Concursos de Seguidamente fueron sometidos a conocimiento y res-  
exacciones municipales de la Corporación Municipal, los concursos individuales del cargo de excepciones municipales sobre  
bebidas y vino común y el que afecta a carne y  
reses que hacen a su venta al público, como excep-  
ciones comprendidas en el Presupuesto ordinario del  
ejercicio actual.**

Estudiados acuerdo la Corporación por unanimidad  
destarlos aprobación y son los siguientes:

Excepción municipal sobre carne y reses, mil se-  
ntas anuales, cada industria cincuenta.

Tolén, sobre bebidas y vino común o de postre.

Cáceres, tal mil pesos anuales cada industria.

Bares de S. Félix Rivero y S. Pedro Ancheta Bananquero,  
cuya cifra desciende a cincuenta pesos cada uno de ellos;

bodega Antonino Ríos Alvar, ciento mil pesos; bodega



Foto María Concha Benítez, cuatro mil quinientos pesetas.

Los del proyecto serán formulados con los mismos aspectos, a sus efectos.

### Journal medio de un bravo

En acto seguido y de conformidad con lo determinado por el siguiente Reglamento de Recubrimiento y a los fines del mismo y demás que correspondan, se acordó por unanimidad: Sellar el journal medio de un bravo en este término en la cantidad de veinte pesos y que se comunique a la Junta de Revision y Clasificación, conforme al Reglamento de referencia.

### Comunaje a Galvo - Lotelo

Tendo cuenta de la circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil, fechada 20 de enero instantes, relacionada con el homenaje al broto-martir D. José Galvo Lotelo, se acordó que por la Presidencia se disponga lo necesario para mejor cumplimiento de expresada circular y fui al la misma y contribuir este Ayuntamiento con la cantidad de doscientos cincuenta pesos, o la suscripción de referencia.

### Términos sobre la vía pública

El Sr. Presidente sometió a la consideración de la corporación la conveniencia de mejorar el terreno sobrante de la vía pública y el mismo en Equis y dimensiones del pueblo contiguos al casco urbano, para facilitar el desarrollo de la edificación y conservar la vista de la villa.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para que disponga la medida y sujeción del terreno que estime de interés tal caso, sometiéndolo sin más sujeta al conocimiento y resolución de la Corporación, a sus efectos.

### Ruegos y preguntas

Examinado el orden del día y sabiendo pleno de sus ruegos y preguntas, no solicitables el uso de la sala de la Junta, para ello, por iniciativa de los señores asistentes al Sr. Presidente levantó la sesión siendo la misma de los veintidós y quince minutos, de

todo lo cual yo el suscrito Secretario certifico.

R. Cendrero

Tomás Martín

~~Fernando Diaz~~

José Utrera

Patricio Gutiérrez

Antonio Moreno

~~José Antonio Palomares Palacios~~

Sus

Alfonso Villa

de la Rosa

Laura Cira

Sesión extraordinaria del 5 de Marzo 1955

En la villa de León a cinco de marzo  
de mil novecientos cincuenta y cinco, se  
realizó una reunión convocada, celebrando  
sesión extraordinaria del Ayuntamiento  
pleno, los señores diputados don Antonio  
Mausita Verde, don Joaquín Fortunato  
Alvarez, don Feliz Utrera Aldecer, don  
Carmelo Linares Risco, don Patricio Láinez  
García, don Antonio Moreno Meijueg siendo  
presididos por el de la Corporación, don Ni-  
cardo Cendrero Cenys y asistencia del  
suscrito Secretario del Ayuntamiento  
Joaquín Palomares Palacios en su sesion  
tuvo efecto en el Salón de Actos de la Casa  
Consistorial.

No comparecieron, don Tomás Martín Basadre  
y don Antonio Risco Moreno, sin causa y don  
Feliz Risco Serrano, que tiene presentada di-  
misión del cargo que trastuvo su residencia.

Acta de la  
antecedente

El br. presidente dictó un acta abierta para la hora de las 25 y dio orden de lectura al acta de la sesión del quince de febrero anterior, ultima celebrada, que fue aprobado en su orden ordinaria.

Miércoles 25 de febrero de 1886  
Aprobación de la resolución de la Corporación municipal  
de la compra de la finca Rautas.

En la sesión ordinaria de la corporación municipal de la compra de la finca Rautas, se acordó que el br. Votano de este partido, don Marcelino Meijuel de la Muela, interesa se adopte resolución lo antes posible sobre el pago de sus honorarios en la compra de la finca Rautas. A la vez, y por su relación con el particular, el informe fecha 25 de febrero de 1886, dado a petición del Ayuntamiento por el Ilustre Colegio de Abogados de esta provincia:

Sección que fueron, por mí el informante, de orden de la presidencia, expresados documentos, dados a su expediente respectivo, y autorizado este por los señores beneficiarios y abierta discusión sobre el particular, en la que tomaron parte todos los señores asistentes, la corporación municipal, considerando que los señores señores en el informe que nos ocupa, fundamentalmente en el apartado referente a Actos de Asesoría, obliga al Ayuntamiento a recabar el necesario acuerdo para fundirlo para la resolución que consagrada, se acordó por unanimidad: que por la presidencia se recaben con la mayor prontitud los informes o dictámenes jurídicos que estime precisos referentes

a las divergencias que se aprecia entre los fundadores señalados por el Ilustre Colegio de Abogados en su repetido informe, en virtud a incapacidad adoleciente un Colegiado para ejercer funciones en el territorio del Colegio y los alcaldes propios fr. Wodano de apoyo de la pretension por este concepto al fin de adoptar, con el resultado de ello la resolucion que se estan poniendo.

### Regulacion aprovecha- miento puntos seviles

Segundamente, se procedio a regular el aprovechamiento ganadero, de cada vecindad, en las dehesas terminadas, de este termino, que convenga al que se denose propios.

Viito las curvas que se oyeron se quiso sobre tales aprovechamientos y tras discusion se acordó por una unanimidad: que se realice el mismo por el procedimiento de siempre segundo y dejar批准的 en correspondiente pliego de condiciones bajo las siguientes normas: Se fija el tipo de tasaion de los puntos en doceynta veinte mil quinientos pesos; el precio del señate sera respondido en los tres plazos de anterior fijados distribuidos: un cincuenta por ciento en el primer plazo; un treinta por ciento, para el segundo y un veinte por ciento en el tercero y ultimo; que en cuenta a las ovejas, sean estos plazos de un cincuenta por ciento en cada uno de los dos primeros y el veinte por ciento, en el ultimo; que el Ayuntamiento puede di-

seguir un guarda de los apresamientos  
tts, a cargo de la ganadería e independien-  
te del valor del brumate y secaza, esto  
de vacas en proporción al ganado y tem-  
pos, en las fincas ferials o supradicha.  
manteniéndole las demás condiciones  
del pliego anterior.

Terminados los asuntos de la conve-  
catoria, el presidente, levantó la se-  
sión siendo la hora de las veintidós  
y treinta minutos de todo lo cual yo  
fui testigo. Señales certifico:

Fortunato Jiménez Lázaro Ariza

Feliz Vargas Antonio Moreno

Maurilio Patricio Gutiérrez

13 Embroza

Joaquín Patricio  
Jiménez

Sesión del Ayuntamiento pleno extraordinaria  
del 13 de marzo de 1955 -

En la villa de Sorolla a trece de marzo de  
mij novecientos cincuenta y cinco, se reunió  
en el Salón de Actos de la Casa Consistorial  
los señores concejales del mismo don fra-  
ncisco <sup>POALMEX</sup> Fortunato Almagro, don Antonio

Mansilla Verde, don Francisco Oruas Núñez, don Tomás Montes Gómez, don Alfonso Rivero Muñoz, don Felipe Vizcarra Alcolea, don Pío Pérez Gutiérrez Benítez, y don Antonio Muñoz Meijue, siendo presidente por el de la Corporación, don Ricardo Benítez Cerezo y asistencia al acto del supuesto Señor Alcalde del Ayuntamiento Joaquín Paternave Palacios. Yo compongo don Felipe Núñez Fernández, que por tratado de residencia tiene presentada la dimisión.

Acta de la anterior

El presidente declaró abierto el acto a la hora de las once y, de su orden, se llevó a la acta de la sesión anterior, celebrada el año de 1919, que el Ayuntamiento, en votación ordinaria, aprueba por unanimidad.

Se dio conocimiento de que convocadas elecciones de Diputados provinciales por todos los partidos dentro de once de febrero próximo pasado, resulta obligado dar cumplimiento a los artículos 151 y 153 del vigente Reglamento sobre Organización y funcionamiento de las Corporaciones locales y en su virtud, se licita a expensas de la Corporación oficial, quedando informados los señores de la Corporación.

Se ordena de la residencia se procedió a verificar votaron cuenta y por mayoría para la designación de compromisarios que en representación de este Ayuntamiento haya de participar en la elección diputado provincial, representante de

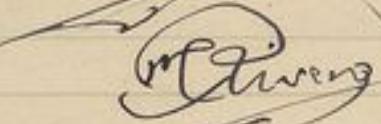
este partido judicial, que dio el siguiente resultado: don Ricardo Cendros Cárdenas, Alcalde-Presidente (m) tiene votos de 10.000 electores de papitas leidas - un voto que es el de todos los asistentes; numero de miembros de que se compruebe esta corporación, obte-

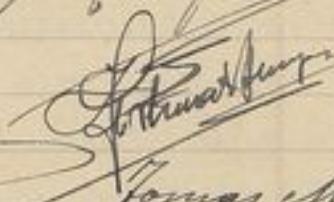
nen consecuencia, el Ayuntamiento dando por unanimidad aprobar compromiso de este Municipio, para participar en tales elecciones, al Sr. Alcalde-Presidente, don Ricardo Cendros Cárdenas y que se le provea de la correspondiente credencia y se dé cumplimiento a las demás ordenanzas señaladas por las disposiciones oficiales de anterior referencia.

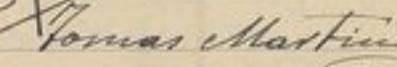
Y siendo ello el único motivo de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión a la hora de las once y treinta de todo lo cual yo el infrascrito secretario certifico:

R. Cendros

M. Rivero

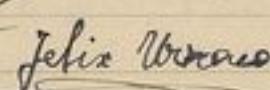


  
L. Martínez

  
Tomás Martínez

Lázaro Arriaga

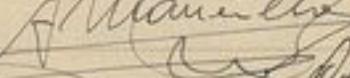
Félix Moreno

  
Félix Moreno

  
Antonio Moreno

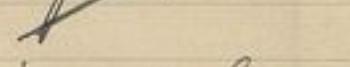
Patricio Gutiérrez

  
Patricio Gutiérrez

  
Manuela

  
Francisco Gutiérrez

  
Joaquín Gutiérrez

  
Joaquín Gutiérrez Soto

Silfuentes. En el dia de la fecha, en la ce-

leva por este Ayuntamiento la sesión so-  
lamente que tiene donde, por falta de am-  
bog que someter a su resolución  
Sírvuela a quien da mano de maso de mil nove-  
cientos cincuenta y cinco, que que certifico  
*El Secretario*

-Sesión extraordinaria del 24 de marzo de 1.955-

En la villa de Liria a oíntimmo de marzo de mil  
novecientos cincuenta y cinco, se reunió, previa con-  
vocatoria de efecto, en el Salón de Actos de la Casa  
Consistorial, los señores concejales del mismo D. Joa-  
quín Fortunati Almagro, D. Antonio Morales Fernández,  
D. Tomás Martín Escrivá, D. Santos Añel Risco, D.  
Manuel Rivero Moreno, D. Félix Álvarez Alvarado, D.  
Ponciano Gutiérrez Gómez y D. Antonio Moreno Miguel.  
Biendo convocados por el de la corporación D. Rubén  
Bendito Beccio y celebradas la presente sesión ex-  
traordinaria con asistencia a la misma al nuevo  
cito Secretario del Ayuntamiento Fraguín Palma  
res Colino.

Dejo de comprender el breviario D. Félix Risco Berlanga,  
que tiene trasladada su residencia y presentada la  
dimisión.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto a la hora  
de las diez y permitió el informe, de orden del  
mismo, se dio lectura al acta de la sesión anterior,  
celebrada el día del actual, que el Ayuntamiento,  
en votación ordinaria abrió por unanimidad:  
Sequidamente se dio conocimiento del Decreto Minis-  
tro de Hacienda que establece normas para la elección de Procuradores

Dicta de la  
autent.

en bortes en representación de los Municipios y en su virtud se procedió a dar cumplimiento al Entendido trascrito para elección Pro-  
para el mismo para designar entre los componentes de la curaduría en bortes la Comisión que ha de formar parte, en representación de la misma, en tales elecciones. Se llevó a votación, secreta y por boleta, dío ésta el siguiente resultado. El Señor D. Antonio Monseca Tellez, obtuvo votos; número de boletas leidas obtuvo igual al de sufragios existentes; número de miembros de que se compone esta Comisión es diez. En consecuencia, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad nombrar a la Comisión de este Municipio para participar en las citadas elecciones al Señor D. Antonio Monseca Tellez, y que se le pida a la autoridad correspondiente que se dé cumplimiento a las demás normas establecidas por la disposición ministerial de anterior reunión.

Y estimando cumplido el motivo de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora de los diez y cuarenta minutos, en todo lo cual yo el suscrito Secretario certifico.

P. Cendrero

Fernando Martínez

José Morales

Antonio Moreno

Almagro

Esteban Pérez

Patricio Gutiérrez

Sáenz de la Torre

Patricia Sánchez

= Sesión ordinaria del 15 de abril de 1.955 =

En la villa de Liria a quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió, en el Salón de Actos de la casa consistorial, celebrando sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno, presididos por el de la corporación D. Ricardo Briones Bueras, los señores beneficiarios, D. Autonio Moncada Texe, D. Tomás Madrid Benado, D. Autonio Moreno Miguel, D. Patricio Gutiérrez Beno, D. Consuelo Arias Risig y Dña. Melisa Alarcón, asistiendo también el suplente Secretario del Ayuntamiento Joaquín Palomares Palacios.

Dejaron de comparecer, sin excusa, los señores beneficiarios D. Mónico Rivero Moreno y D. Joaquín Fernández Almagro.

Acta de la reunión. La presidencia declaró abierta la sesión a la hora de las 8 e 1/2 y yo el representante, de su orden, di lectura al acta de la última celebrada que lo fue el 15 de febrero de mano anterior, que el Ayuntamiento aprobó por unanimidad;

Canon sobre los servicios de alcantarillado y saneamiento. Se dio conocimiento del contrato del canon sobre los servicios de alcantarillado y saneamiento de este término, correspondiente al año actual, celebrado el treinta y uno de diciembre último por el Sr. Alcalde, en representación del Ayuntamiento, y el Sr. Administrador de expresada casa Declar en esta villa. La corporación municipal, mostrándose informada, acordó por unanimidad prestar aprobación a expresado contrato.

Aprobación de los contratos de servicios de alcantarillado y saneamiento para el año 1955. Dada cuenta de la subasta del canon establecido en el contrato anterior, en la cual se pone a la venta de la dehesa Peruán-Níñez, del año en curso, celebrada el 8 de diciembre del año próximo próximo y adjudicada con carácter provisional a D. Ricardo Briones Bonnequier y otros, en el precio de doscientos veinte mil quinientos pesos, se acordó por unanimidad aprobar esa subasta y elevar a definitivo la adjudicación provisional.

~~Propuesta de trámite sió conocimiento de la propuesta de transmisión de ferencia de crédito entre consignaciones al presupuesto ordinario municipal, formulada por la Secretaría interministerial, para hacer fructe a obligaciones de carácter inasolvable. Econminada la misma el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Acostar en principio expresada propuesta y que se expugne al Pueblo por pleso de quien a dios, o los fines de reclamaciones.~~

**Proyecto com-** Seguidamente procedió la corporación, como trámite **tudión Carabobo** envío al Congreso de constitución de la nueva base constitucional, en el edificio de la antigua - hoy desalojado por encontrarse en ruina imminentemente - al estudio de las **sistonal** facultades de carácter público local que hace de cubrirse con la nueva edificación que se proyecta. El Ayuntamiento, tras discusión al efecto, acordó por unanimidad: Facultad del Dr. Alvarado Presidente para que gestione, en nombre de la corporación municipal, la adquisición por este Ayuntamiento y su compra directa al tenor y edificación comprendida dentro del área rectangular que resuete del actual edificio municipal y prolongación del antiguo Salón de sesiones hacia la parte Sur del edificio, gestiones que realizará lo antes posible y de los que dará cuenta a esta corporación, a sus efectos.

**Convenio de pago** ~~exacciones municipales~~ **exacciones municipales** de acuerdo al pago de exacciones municipales comprendidas en el presupuesto ordinario del ejercicio actual, el Ayuntamiento, tras discusión al efecto, acordó por unanimidad: Aprobar el convenio individual del pago de las exacciones siguientes:

De anchos y fondos por cuenta de venta de productos en el mercado y explotación de la vía pública en casetas, bancas, etc., por la cuantía anual de tres mil pesos, otorgados con D. Miguel Anaya Rodríguez. De anchos y fondos por cuenta de tierra y materiales de construcción en los

horros de tejo y ladrillo, en trescientas treinta y tres  
beretas anuales cada industria cincuenta. Igual  
concepto por cuenta de artículos de tejidos y demás  
conceptos en la vía pública, en cuatrocientos beretas  
cada industria. El de venta y puestos al público y  
aquellos setenta y cinco beretas. Contribución de Abols y  
consumidores 5-3 sobre el que hoy está, en dos mil  
dólares cincuenta pesos y cincuenta.  
<sup>propósito de aranceles industriales, etc., en 150'00 pesos, cada cincuenta.</sup>

### Ruegos y pre- guntas

Terminado el orden del día y abierto pleno para  
ruegos y preguntas sin que hicieron uso en este  
deodio ninguno de los señores asistentes, el Sr. Presi-  
dente levantó la sesión siendo la hora de las puen-  
tidas y treinta minutos, en todo lo cual yo el respon-  
sable 3cientos cincuenta. Entre líneas - por cuenta de abol-  
los, tuncos etc., en 150'00 ptas, cada cincuenta. Igual  
contribución de Abols y consumidores. Vale.

Juanito El Cendrero  
et Tomas Martínez Félix  
Lázaro Arriaga  
Gentino Moreno José Patricio Patricio  
Patricio Gutiérrez et

### Sesión extraordinaria del 9 de mayo 1955

Enta villa de Siquia a cuve de mayo de mil no-  
vecientos cincuenta y cinco, se reunió en el Salón  
de Actos de la Sociedad Cívica, celebrando sien-

AYUNTAMIENTO DE POAMEXICO

extraordinaria del Ayuntamiento pleno, presidido por el de la Corporación D. Ricardo Becerra Gómez, los señores Encargados D. Leónidas Fortunati Almagro, D. Moncisco Rivero Moreira, D. Antonio Moreira Miguel D. Carlos Fernández Basado, D. Isidoro Arias Ríos, D. Patricio Gutierrez Benítez, D. Felipe Urdaneta Alvarado, con asistencia del acto del infrascrito Secretario del Ayuntamiento Leocadio Calixto Galván Colino. No comporció ni comunicó excusa el beneficiario D. Antonio Mancilla Duea.

#### Acta de la audiencia

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, a la hora de las diez y media treinta. De su orden, y a el infrascrito, al lectura del acta de la sesión última, celebrada el quince de abril próximo pasado, en la que el Ayuntamiento en votación ordinaria aprobó por unanimidad.

#### Solar para casa Ayuntamiento

La Presidencia dio conocimiento de las gestiones realizadas, en virtud del acuerdo del quince anterior, sobre adquisición del solar para construcción de la Casa Consistorial, a cuya invitación, cursada a los propietarios del mismo, el diez y ocho siguiente, no se ha tenido contestación. El Ayuntamiento, informado, acordó por unanimidad: Que por la Presidencia se continúen las gestiones a fin de adquirir por convenio dicho terreno, o en otro caso bien edificar sobre la propiedad del Ayuntamiento ó adoptar su definitiva, sobre el particular, la resolución que se estime por conveniente.

#### Mediante la donación

de Beneficiencia de Ordenanza beneficiencia sanitaria. Dada cuenta del proyecto de ordenanza para regular la asistencia gratuita médica-sanitaria redactado por la Comisión de Belleza Municipal según dicto de esta Alcaldía. Se acordó aprobarlo por unanimidad y que se cumplan los trámites posteriores de exposición y demás reglamentarios.

#### Presupuesto para los subsuelos

Se dio conocimiento de la subvención de veintimil pesos, concedida por la Comisión Nacional del Fondo a este Ayuntamiento, con destino a obras del mismo y

como medio de atender el Poco obrero local, cuya concesión ha sido comunicada a esta Alcaldía, por el Exmo. Sr. Gobernador Civil, el qual intimo, con visita de la cual ha sido formulado proyecto al presupuesto para inversión de la misma en obras de la red de abastecimiento de aguas a la localidad. La corporación, previo examen de antecedentes, acordó aprobar tal propuesta y el proyecto de presupuesto fechado el seis del actual, para inversión en tales obras de la subvención que nos ocupa.

Casa fúngida del Partido

Se dio cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Heredia del Duque, fechada el cuatro del actual, invitando a este Ayuntamiento contribuir a la reconstrucción de la casa en que se encuentra instalado el Museo de Primera Instancia e Instancia de este Partido, en aquella localidad.

Abierta discusión sobre el particular, en la que tomó parte todos los señores asistentes, y teniendo en cuenta, de una parte, que ello representaría cantidad de alguna importancia y de otra las numerosas obligaciones pendientes del cargo que tiene este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad: Que quede para estudio y posterior resolución expresar dicha propuesta.

- Minuta del 6 Mo. - La Presidencia dio conocimiento a la Corporación de la Falso sobre la demanda gestiones que en cumplimiento al acuerdo del Ayuntamiento, en sesión del cinco de mayo último hubo realizado en cuenta a la reclamación del Sr. Notario de este Partido D. Morcelino Miguez de la Muela, sobre el cargo de su minuta en el asunto de adquisición de la finca Ronda.

Vistos los antecedentes que constan en el expediente respectivo y abierta discusión sobre el particular, todos los señores que honraron manifestaron su deseo de llegar a la resolución de este asunto por una comisión, en

virtud a lo cual, la corporación Municipal mostrándose informador, acordó por unanimidad: bajar el autocéntrico al Sr. Alcalde presidente para que die muestra y representación de este ayuntamiento y dentro de las facultades legales que estubieren al mismo, pueda llamar a efecto los autos precisos a la resolución amistosa de este asunto, bien por convenio directo con el interesado ó, en otro caso, con sometimiento del asunto a la veda de omisiones compendio con título de Letras ya se designen o tal efecto una ó varias personas por cada parte, según convenga, con sometimiento esperado al dictamen resolutivo del arbitraje, y que por la Presidencia se de cuenta posterior a esta corporación Municipal del resultado de ello, a los efectos que se estimen procedentes.

Terminados los asuntos de la convocatoria el Sr. Presidente levantó la sesión siendo la hora de los veintidós y cuarenta minutos, de todo lo cual yo el suscrito Secretario certifico.

R Conduru

Tomasell Martin

Antonio Moreno

Pedro Gutiérrez

Joaquín Salazar

Diligenciao en el año de la fecha en celeste el Ayuntamiento la sesión ordinaria que corresponde, por no haberse fijadas órdenes del día, ante la falta de asuntos de mayor interés que

sorprender a su conocimiento  
Sesión de la Junta de mayo de mij año.  
ciento cincuenta y cinco

*Del Secretario*

Sesión extraordinaria del 30 mayo 1955  
En la villa de Ciruelo, el treinta de mayo de mij  
mosecientos cincuenta y cinco, se reunieron, en el  
Salón de Actos de la Casa Consistorial, celebrando  
sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno, pre-  
viamente convocada, y bajo la presidencia del de  
la Corporación. Ricardo Gutiérrez Gómez, los sene-  
adores designados al mismo D. Joaquín Fortunat Al-  
magro, D. Antonio Mansilla Tude, D. Cornelio Martín  
Casado, D. Antonio Moreno Miguez, D. Casiano Añor-  
tio, D. Mónico Rivero Moreno y D. Patricio Gutiérrez  
Gómez, asistiendo al acto el concejal Secretario del  
Ayuntamiento Joaquín Palomares Colino.

No compareció ni formuló excusa el concejal  
D. Félix Almazán Alarcón.

Acta de la anterior La sesión se abrió al punto a la hora de  
las veintiuna y treinta minutos. Yo el suscrito,  
en su orden, di lectura de acta de la sesión anterior,  
celebrada el mero de mayo pasado, a la que el  
Ayuntamiento asistió por unanimidad:

bolígrafos para  
Casa Consistorial

El Sr. Presidente dio conocimiento a la Corporación  
de que así gestiona sobre adquisición por compra  
directa de la parte de edificación que, dentro del piso  
del edificio de la Casa Consistorial de este Municipio,  
pertenece a Heres del D. Prudencio Beltrán Martínez y a  
D. Eusebio Ruiz Bouqueras. han resultado infructuosos  
los citados no se ha cubi-

do centestación cuenta sobre ello y si bien el Dr. Rosio Benítez, ha presentado el escrito de fecha 1º ultimo de los cincuenta, que se tiene a la vista y el que si fija lectura, resume sus proposiciones en disconformidad con la propuesta que el Ayuntamiento sentó en su sesiones de quince de abril próximo pasado, le que somete al conocimiento de la Cámara para que pueda adoptar la resolución que estime procedente.

Examinados los antecedentes y abierta discusión sobre el particular, tras cumplido debate en el que intervinieron todos los señores del Concejo, se manifestaron coincidentes en expresar la necesidad de llegar a la construcción de un edificio que respondiera a los exigimientos de instalación de los Organismos Oficiales y dependencias públicas de este Municipio. Y entre los inconvenientes que por su antigüedad constituyeron se producen en cuanto a la propiedad de los edificios en el solar de la antigua Escuela Lepusitorial, hoy en ruinas y cuya construcción se proyecta, se llegó a la conclusión de someter a votación las tres propuestas iniciadas por la Presidencia, que son las siguientes:

Primer: La necesidad de la ocupación con el nuevo edificio de todo el terreno comprendido en el solar actual, cumplida con la prolongación de la pared posterior al mismo - la del Salón de sesiones - recta o la calle Moreno Nieto.

Segundo: Reedificar contra bocinaje sobre la parte de edificación que hoy tiene.

Tercero: Mover una esquina de once metros como ángulo del nuevo edificio avanzando desde los esquinas de la plazo, es decir, un rectángulo de once metros de anchura con lo que quedaría punto al Salón de sesiones sugerido a los edificios que cubren contiguos, propiedad de los señores citados.

Difícil votación, por disposición de la presidencia, en  
forma secreta y por balotela, dio ésta, en definitiva,  
el siguiente resultado:

La propuesta primera o sea la prolongación en li-  
nea recta de la pared posterior del Salón de sesiones  
siete votos.

La proposición tercera, un voto.

El número de balotetas leídas es igual al de mi-  
membros de la Corporación que han asistido a la sesión  
y emitido su voto.

En su virtud, visto el resultado de la expresada  
votación y por siete votos a favor y uno en contra  
el Ayuntamiento aprobó: Que se forme proyecto de  
construcción de edificio capaz para la Casa Consistorial  
casa juzgado y demás dependencias públicas, en  
cuyo fuero Municipio, sobre el área del edificio de  
la actual casa consistorial, ampliada en forma cu-  
tanquear por su mayor anchura ó sea en la linea  
que manda la prolongación de la pared posterior  
del edificio -lo del Salón de sesiones- uniendo con la  
casa del Hnos. ced. Prudencio Albelo, en linea recta  
a la calle de Moreno Nieto, edificio al que puede  
adosarse en el proyecto el de la escuela de niños  
en el tramo por la calle que los separa en su parte  
alta de la misma y cuya área del solar dejá com-  
prendida parte de la edificación que hoy poseen  
los señores de esta villa Hnos. ced. Prudencio Albelo  
y D. Eusebio Ruiz Bondiosa.

Que formulado el proyecto, se someta al conocimiento  
del Ayuntamiento, cuyo acuerdo de autorización del  
mismo, en su caso, implicará la iniciación del expe-  
diente, la brevia declaración de utilidad pública, ne-  
cesidad de la ejecución del terreno ó edificación a  
quitar y demás trámites determinados por la ley de

63

Regimen Decreto de 16 de diciembre de 1.950, la de 17 de diciembre de 1.954 sobre Explotación Democrática de los Servicios, y que por la Presidencia se dispone lo necesario para la ejecución del presente acuerdo.

Conrado en aprobación Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporación que el abandono de los servicios meido conocimiento de que por medios de este díla se realiza el aprovechamiento ilegal de postos de trabajo en los dehesos Beltrán-Núñez, con el resultado de que, menor, de la caja íntima, bien comprando recientemente o en sustitución de otras mayores que portaban en la finca con el fin de eludir el pago del aprovechamiento, con perjuicio del resto de los ganaderos. lo de a conocer a la Corporación para que adopte la resolución que crea oportuna.

El Ayuntamiento, visto el pliego de condiciones que regula el aprovechamiento y considerando que si bien el ganado de la caja se estimó como tal y éste, se paga hasta el quince de junio, resulta evidente que si se lleva el aprovechamiento separado de la madre, custodiado como cabrer que se mantiene por si, no se estimarse como mejor a los que de pago, más tarde cuando no se ha criado en la finca ó cuando viene a sustituir a otra cabesa que portaba en la misma y que si bien ésta al saber que el aprovechamiento es lejía en el pago no puede ser sustituida por otra que protege por igual y que se lleva por cuenta ajena, se acordó por una unanimidad:

Que las cabezas menores de cualquier clase que se llevan de aprovechamiento de la finca ya destetados, cuyos madres no hayan portado en la misma, y cumplan obligaciones al pago, según clase y época, y conforme a lo que normalmente se determinase en el pliego de condiciones reguladoras del aprovechamiento.

Terminando el orden del dia el Sr. Presidente levanto  
la sesion siendo la hora de las 8 y pmitiles se todo lo  
que yo el imponente Secretario certifico.

R. Cendrero

Araujo Lira

Tomas Martin

Alvarado

Santiago Ordoñez

Antonio Morano

Patricio Galiceros

Joaquin Patronez

X

Srio.

Bisignia. En el dia de la fecha no se celebra la se-  
sion ordinaria que corresponde, pero no habese  
formado el orden del dia y tener citado la  
Alcaldia a sesion extraordinaria para  
el dia de mañana.

Siruela a diez quince de Junio de mil  
novecientos cincuenta y cinco

El Secretario

F. Alvarado

### Sesion extraordinaria del 16 Junio de 1955

En la villa de Siruela a diez y seis del Junio de  
mil novecientos cincuenta y cinco, se reunieron, en el Sa-  
lón de Actos de la Borsa Bursisterial, celebrando se-  
sion extraordinaria del Ayuntamiento pleno, bajo  
la presidencia del Sr. Dr. Ricardo Ben-  
tiveco, los señores doceyales S. Joaquin Bon-  
timati Padilla, S. Tomas Martin Corado, don  
Fernando Muñoz Risco, S. Antonio Morano Miguel, S.

*C3*  
Luis Muñoz Alvarado, y D. Patricio Gutierrez Beno, para asistencia del acto del infrascrito Secretario del Ayuntamiento Joaquín Godoy Cruz Palacios.

Dejaron de comparecer, sin formular excusa, los concejales D. Moncayo Rivero Moreno y D. Antonio Monroy Velde.

Acto de la autoridad

Por la presidencia se desarrolló abierto el acto a las veintiuna treinta. Yo el infrascrito al lectura del acta de la sesión extraordinaria del treinta de mayo último, misma celebrada, que el Ayuntamiento, en votación ordinaria, aprobó por unanimidad:

Proyecto de decreto. Siguióivamente la presidencia expuso: que dada la información puesta a conocer por el Dr. Hugo M. Pérez de la Delegación Provincial de Industria el proyecto de electrificación de todos los pueblos de esta comarca, en reunión de los señores Alcaldes de los mismos, celebrada aquí en Serrita el día del suceso, se adoptaron las conclusiones reflejadas en el Acta levantada al efecto, lo que se tiene a la vista, acordando que de la misma se de cuenta a las corporaciones respectivas, para que puedan adoptar la resolución que estimen procedente.

Dicho por el infrascrito expresada acuerdo, los señores de la Corporación, considerando las ventajas del proyecto y que este beneficiaría, a su vez, a las actuales empresas que hoy explotan el suministro de alumbrado que cada pueblo, se acordó por unanimidad: Aprobar en todas sus partes las conclusiones aprobadas por los señores Alcaldes de Serrita, Gobernación, Tamamejí, Nisca, Gualtiro, San Pedro Apóstol

y Batenes en la expresada reunión, y que quedaron comprendidos en el acta de la reunión y que se remita certificación de este acuerdo a la Delegación Provinicial de Jurisdicción y Gobierno local, a sus efectos.

Aspirante de Dada cuenta del expediente de transferencia de cuenta de crédito instado en virtud a los artículos 664 y 665 de la Constitución - intervención y acuerdo en principio por parte Ayuntamiento en favor del queja de alcalde último, y teniendo en cuenta que durante el plazo de operación al público no se han presentado reclamaciones algunas y que en la tramitación del mismo se han observado las presunciones legales, alcanzando con lo determinado por los artículos 664 de la ley de Régimen Local y los 193 y 197 del Reglamento de 6 de agosto de 1952, la aprobación municipal acordado por unanimidad: Aprobar definitivamente dicha transferencia de crédito, en la que se recoge el solvante del ejercicio anterior, en los términos en que se encuentra redactada, y la cuantía que se enciende a la cuantía total de \$2,800.00 pesos, y que se cumplen los demás trámites que señala expresado Reglamento.

Cuenta de Subvención para la ejecución de la obra de fuentes de fondo de la subvención que con destino al pago obra local fue concedida a este Ayuntamiento por el Gobernador. H. Gobernador local, en ejercicio del

SANTO DOMINGO  
191

verso de noviembre ultimo, y visto que  
expresada subvención asciende a la suma de  
seiscientos cincuenta pesos, que aparecen  
intitulados en obras de conservación de  
fuentes y alcantarillas públicas; que una  
parte del 60% de la misma ha sido invertida  
en fuentes y restos en materiales de la  
obra, el Asunto viene aprobado por una  
unánime: Aprobar expresada cuenta  
y que copia de la misma, debidamente  
fortificada, se remita al Señor R. Lider-  
nador Civil, a sus efectos.

Subasta ayer fue sometido al conocimiento y resolución  
el contrato de construcción del pliego de conde-  
banchez-ratón en que ha de regular la subasta de  
construcción del aprovechamiento re-  
ciprocal de rastrosfera y yerbas de la lotería  
de bonobechos de la dehesa Tercera-Verde,  
e igualas aprovechamientos y resto de  
la finca Nájera. La Comisión munici-  
cipal, mantendrá informada, cuando  
por unanimidad: Aprobar el pliego de  
condiciones reguladoras de expresado apre-  
vechamiento y fijar el tipo de tarifa  
del mismo sobre cuantía total de cuen-  
to veinticinco mil pesos, y que la  
construcción se realice por subasta  
pública, seguió constante.

Fermado los asuntos de la correr-  
tosa, el presidente levantó la sesión  
haciendo la hora de las veintidós y quince  
minutos, de todo lo cual yo el suso

cito Secretario este fecho

1º Cenobio

Tomás Martínez

Manuel Fernández

Domingo Arrieta

Antonio Moreno José Utrera

Patricia Gutiérrez Fraymin Palomares  
Suizo

Extraordínaria, Del 30 de Junio 1955

En la villa de Sivuela a treinta de junio  
de mil novecientos cincuenta y uno, se reu-  
nió, celebrando sesión extraordinaria del  
Ayuntamiento pleno y primera convocatoria  
al efecto, bajo la presidencia del de la Corpo-  
ración don Ricardo Cuadros Cuerpo y en  
asistencia al acto del infrascrito Secretario  
del Ayuntamiento Fraymin Palomares Pa-  
lacios los señores Concejales don Fraymin  
Fernández Almagro, don Antonioblanilla  
Verde, don Tomás Martínez basado, don Pa-  
tricia Linturiz Benítez, don Antonio Muñoz  
Viquez, don Basilio Oruas Pérez y don  
Félix Vraus Gómez, sesión que se llevó a  
efecto en el Salón de Actos de la Casa Consis-  
torial y a la cual, de oficio de comparecer,  
sin comunicar causa, el crucifijo, don  
Monico Rivero Muñoz.

Acta de la am. El presente documento abierta la reunión  
señor a la hora de las veintidós y yo el suscri-  
tore di lectura al acta de la corresponden-



te al diez y seis del actual, ultima celebrada, a la que el Ayuntamiento, en su sesión ordinaria, apoyó por unanimidad.

Recurso de n. Se dirige el Ayuntamiento a la Corporación del Poder Ejecutivo, con el escrito que con fecha veinte del actual, Casa Consistorial, don Cusebio Nisio Gutiérrez, Alcalde-Presidente interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo de este Ayuntamiento del 30 de mayo, promulgado, por el que se acordó que se formara proyecto de construcción de edificio para Casa Consistorial, Casa Juzgado y demás dependencias públicas, a cargo de este Municipio, convirtiéndolo después a la aprobación del Ayuntamiento con fuerza en dicho Alcalde se determinó decir, por mí el representante, expresando acuerdo y apoyo a la obra los antecedentes que solía el particular constar, la Corporación municipal, teniendo en cuenta que el edificio cuya construcción se proyecta se va destinado para Casa Consistorial, Casa Juzgado y demás dependencias públicas, a cargo del Municipio, previa discusión al efecto acordó por unanimidad: Desestimar el escrito de don Cusebio Nisio Gutiérrez del veinte del actual, que no se aprueba, y mantener firme y subsistente el acuerdo de este Ayuntamiento del 30 de mayo ultimo a que el mismo se refiere. Y no comprendiendo la convocatoria a tratar otro asunto, el Sr. Presidente le dio por finalizada la sesión siendo la hora de las veintidós y diez minutos, de todo lo

anafys el infrasigto Secretario certifi-

ca:

*Alejandro R. Cendreiro*

*Tomasell Martínez*

*José M. Vargas*

*Barbero Asra*

*Patricio Gutiérrez*

*Antonio Moncayo*

*Alvaro Pintor*

*Joaquín Pintor*

*Sra.*

*Delegación* En el dia de la fecha no ultra el Ayunta-  
miento la sesión ordinaria que correspondió  
por falta de asuntos de interés que someter  
a su resolución, por lo que la presidencia dio  
de forma el orden del día correspondiente  
a la reunión a quince de julio de este año.  
cincuenta y cinco, de acuerdo

*17/07/55*

Sesión extraordinaria del 22 de Julio 1955.  
En la villa de Limiel a veintidos de julio de  
este año en la sala de actos de la casa consistorial,  
siguiendo sesión extraordinaria del Ayun-  
tamiento pleno, previamente convocada,  
que fue presidida por el alcalde *Capraro*,  
don Ricardo Cuduro Bueso, todos los seño-  
res concejales del Ayuntamiento, presen-  
do ausente al acto el infrasigto Secretario  
interventor del Ayuntamiento Joaquín Pintor.  
se labró

*Acta de la sesión* El presidente declaró abierta la sesión a

Términos

la hora de las veintidós. De su orden, yo fui  
fasciculado de acuerdo al acta de la sesión ordinaria  
que se celebró en el día treinta de junio presente  
pasado, a la que la corporación preste aprobación  
en su reunión.

Padrón de la

Seguidamente, previo examen, aprobó el Ayun-  
tamiento el padrón de personas sujetas a la  
protectiva preventiva y de trámites puestos en este ter-  
reno conforme a la siguiente ley de Regiones  
Ircos, para hacer aplicación de la misma  
conforme a lo respectivo. Indicanse, disponen-  
do, acuerdos, que dicho padrón se expone  
al público por plazo de quince días a los fines  
de reclamaciones, dando cuenta de los que  
se presenten y estimaundole definitivamente  
aprobado, en otro caso.

Proyecto de  
traida de  
aguas.

La presidencia dio conocimiento de que  
acuerdando continuadamente, las autoridades  
de incrementar el caudal de aguas que  
abastecen la población, se viene realizando  
gestiones para la formación efecto del  
proyecto de traida de aguas a la localidad  
de los quinientos piblitas o manantiales di-  
seminados por el término, habiendo soli-  
citado de la Secretaría de la Diputación Provincial  
la ayuda técnica y económica a que se  
sobrele el acuerdo de este Ayuntamiento  
del 31 de diciembre último de la corporación  
municipal, con vista del expediente y sus  
trámites, informado, cuando por informa-  
do:

Primer: Que se disponga lo preciso para  
la formación, con la mayor rapidez, del  
proyecto y ejecución de los oídos de tra-

POAMEX

da a la población, para los necesidades de abastecimiento del agua de los manantiales y fuentes "La Cañada", "Picara" y "Estacape" quedando comprendese en el mismo las obras nuevas para la mejor captación y conducción de las aguas del manantial del "Valle del Cañón", del que actualmente se abastece la población.

Traída aquas  
manantiales, canales Segundo: Fue acordado, se disponga la formación del proyecto y presupuesto de la obra para utilización y traída a hogar adecuado, en cuenta a las necesidades de abastecimiento de este Municipio, de las aguas del manantial denominado "Camaleo", en la finca Ranas, de este término, cuyo proyecto se realizará por separado del anterior citado, y tercero: Que formado estos proyectos, se de cuenta de los mismos a este Ayuntamiento para su aprobación y formación del presupuesto correspondiente.

Especificación de El Dr. presidente dio cuenta de que concesionó terreno para lo consecuencia del acuerdo de este Ayuntamiento fechado quince de febrero último, en se había establecido demarcación y anotación de un trozo de terreno al sitio lejido del Matadero, de este término, contiguo a las edificaciones de la población, para su erapción como taller y oficinas, de viviendas, pormedio sobre la base los antecedentes que sobre ello constan - Comuníquese estos por los señores de la corporación y teniendo en cuenta que la escasez de viviendas en este Municipio



y las numerosas peticiones de tenerse para solones que continuadamente se dirigen a este Ayuntamiento acusen por la adopción de medidas irregulares sola el particular del Ayuntamiento pleno, priva obscuramente al efecto, cuando por unanimidad:

Primeros: Que se cuaje una plaza solana con destino a vivienda y tenerse anteior esta-  
do, el cual tiene una extensión total de  
doce mil sesenta metros cuadrados, per-  
teneciendo a bienes de propios de este Mun-  
icipio, se encuentra situado a conti-  
nuación de las últimas edificaciones de  
la población en su parte Noroeste y des-  
tinado, de acuerdo, a oficinas y dependen-  
cias del pueblo, sin ventajosidad alguna  
para este Municipio, quedando de efec-  
to la autorización Ministerial que pres-  
cuben los artículos 189 de la siguiente ley  
de Regiones Locales y 95 de su Reglamento  
de 27 de mayo del año en curso.

Segundo: Que el importe de appropiada  
elaboración, se destine a recurso del pre-  
supuesto extraordinario para constituc-  
ión de la Caja Constitucional, para sus  
gastos y dependencias públicas a que se  
refiere y acuerdo de este Ayuntamiento  
de fecha treinta de mayo próximo pasa-  
do y

Terceros: Que por la Alcaldía-Presidente  
se disponga lo necesario para la ejecución  
del presente acuerdo:

Solicitudes entiende Sonda cuenta de una solicitud de don  
Rómulo, calle Pablo Gómez Mío, que fechada el 27 de

Mocas Wito

durio ultimo dirigi a este Ayuntamiento  
la encriptiva di que se le cedió el terreno  
de la calle de Mocas - Wito, frente a la casa  
de su propiedad numero 9 de la calle citada  
hasta la veranda de los restantes edificios  
civiles. Previa discusión al efecto, el Ayun-  
tamiento vende por maniobras! Acce-  
der allo solicitado en cuanto las demás  
casas que forman el entrante de la linea  
admiten sus fachadas hasta el veran-  
do de la acera de casas, cuyas obras ha-  
brán de realizar todo, convenientemente,  
quedando sin efecto la exención, en  
otro caso.

Santa Mónica comunica das las lista de medicamentos  
nuevos a la Hacienda la Beneficencia municipal suministra-  
dos por el farmacéutico don José Gómez  
en el primer semestre del ejercicio actual  
se devolvieron por maniobras prestadas  
aprobación, a cuenta del resultado que  
tuvo la tasa en las rutas, cuya  
suma de ellos asciende a la cantidad  
total de diez mil disculpas noventa  
y cuatro pesos noventa y cinco centavos  
y que se disponga su abono por conducto  
de la Municipalidad Santafana, en  
frente a las normas procedentes.

Expresidente en  
bonta ratifíca  
deberas

Visto el expediente de maquinario del  
bonta ratifíca aproveyamiento vecinal de vistopera  
y yubos del barrio de las ~~dehesas~~ se-  
ñales y <sup>POAMEX</sup> ~~loma~~ Námas, en el año ac-  
tual, atestiguado en suavato proceso  
y del dueño del comiente a don Eulogio  
Cebolla y otros en el precio de cuatro veinti-

199

Tenemos una pauta y tenemos la cuenta  
que contra la misma no se han formulado  
reclamaciones. Se acordó por unanimidad  
elevar a definitiva la adjudicación pro-  
visional de expuesta subasta.

Y el contrabandista resaltó todos los asun-  
tos determinados en la convocatoria, el  
Sr presidente libranto la sesión suspendida  
una de las veintidós y doce reuniones, el  
todo lo cual yo el diputado sentencié  
cúpido =

R. Cendrero Fernando Martín

Antonio Pérez A. Gómez  
José María Lleras C. Gómez

Patricio Sutiño José Morales

Antonio Morandí P. Vives Joaquín Patiño  
J. Vives J. Vives

Sigueno, en el día de la fecha, queda  
enviado el presente libro, por agotamen-  
to del mismo, alcriembre nuevo Bo-  
rbo, a sus efectos.

Sinella o sucesivos de falso de un  
novecientos cincuenta y uno.

El Secretario  
[Firma]

001

200



POAMEX

TARJA DE DIRECCIÓN

## Índice de los acuerdos contenidos en el presente Libro



F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Dia	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



**POAMEX**

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Dia	Mes	Año		



POAMEX

LATA DE ESTRELLA DURA

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



POAMEX

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



**POAMEX**

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



**POAMEX**

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



**POAMEX**

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



**POAMEX**

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Dia	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			POLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



DINWIDDIE COUNTY

POAMEX

F E C H A S			POLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Dia	Mes	Año		

**F E C H A S**

FOLIOS  
que  
comprenden

**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**



**POAMEX**

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



POAMEX

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año'		



**POAMEX**

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Dia	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

**FECHAS**FOLIOS  
que  
comprenden**EXTRACTO DE LOS ACUERDOS**

Dia      Mes      Año

**POAMEX**

UNIDA DE EXTREMADURA

DIFUSÃO  
DE DADOS

**POAMEX**

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS	
Dia	Mes	Año			



OPERAÇÃO  
DE BÁNDOLAS

**POAMEX**

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Dia	Mes	Año		
1				



POAMEX

LATA DE EXTREMADURA

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

EL BABALÚ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA